

ACTA SESION ORDINARIA N° 865

En Talca, a diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 15:45 horas, en el Salón de plenos se da inicio a la Octingentésima Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Gobernador Regional, Don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres.(as) Sergio Aguiló Melo, Silvio Del Río Jiménez, Patricio Domínguez Ibarra, Francisco Durán Ramírez, Ismael Fuentes Castro, Gaby Fuentes Yáñez, Rosanna García Chevecich, Roberto García Parra, Alamiro Garrido Cáceres, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Gonzalo Montero Viveros, Juan Andrés Muñoz Saavedra, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Francisco Ruiz Muñoz, Mirtha Segura Ovalle, Dominique Schlack Silva, Igor Villarreal Guajardo y Raphael Zúñiga Mendoza.

El Gobernador, manifiesta "en el nombre de Dios y de la Patria, se abre la presente Sesión Ordinaria N° 865, programada para el día de hoy".

"Quiero pedirle a nuestro Secretario Ejecutivo que nos pueda detallar un par de temas nuevos que debemos incorporar a la Tabla del día de hoy, Consejeros(as)".

El Secretario Ejecutivo, expone "muy buenas tardes, correspondería - si así lo tienen a bien- incorporar dos temas a la Tabla, que son los siguientes:

- a) Ord. N° 1901, que solicita aprobar nueva propuesta de priorización de proyectos correspondientes al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2025. Derivada a la comisión Social e Integración.
- b) Ord. N° 1920, que solicita aprobación de iniciativa cultural, de asignación directa 8% FNDR 2025, denominada "Hongos Silvestres como identidad patrimonial de Empedrado". Derivada a la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio.

El Gobernador, pone en votación la incorporación de los dos puntos que ha detallado el Secretario Ejecutivo.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda incorporar como nuevos puntos a la Tabla programada, y que son los siguientes:

- c) **Ord. N° 1901, que solicita aprobar nueva propuesta de priorización de proyectos correspondientes al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2025. Derivada a la comisión Social e Integración.**
- d) **Ord. N° 1920, que solicita aprobación de iniciativa cultural, de asignación directa 8% FNDR 2025, denominada "Hongos Silvestres como identidad patrimonial de Empedrado". Derivada a la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio.**

El Gobernador, prosigue "en consecuencia, la Tabla programada desarrollar durante la presente jornada, es la siguiente:

1. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ORDINARIA N° 864, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025;
2. INFORME TRIMESTRAL DE GESTION N° 2 AÑO 2025, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE CONTROL - GORE
3. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I.- COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación Programa "Reposición Especial de Transporte Publico Mayor y Taxis Colectivos" Código Bip N°30.420.027, año 2025, Región del Maule.

II.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO:

III.-COMISION DE DEPORTES Y RECREACION:

IV.-COMISION SOCIAL E INTEGRACION:

- a) Análisis y aprobación de nueva "Propuesta de priorización de proyectos correspondiente al Fondo de Medios de comunicación social, año 2025.

V.- COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO:

- a) Análisis y aprobación de iniciativa cultural, de asignación directa 8% FNDR 2025, denominada "Hongos Silvestres como identidad patrimonial de Empedrado". Derivada a la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio.

VI.-COMISION DE SALUD:

VII.-COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:



[Handwritten signature]

VIII.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO:

IX.- COMISION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA:

X.- COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO Y ETICA:

- a) Análisis y aprobación de solicitud de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales y acceso a playas de mar, ríos o lagos en terrenos colindantes.

4. MATERIAS VARIAS.

"En consideración a lo anterior, corresponde entonces pasar al primer punto de la Tabla, que es "Análisis y aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria N° 864, de fecha 05 de Agosto de 2025. Ofrezco la palabra a quienes deseen presentar algún comentario al respecto".

No habiendo observaciones, el Gobernador pone en votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 864, de fecha 05 de Agosto de 2025.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 864, de fecha 05 de Agosto de 2025.

El Gobernador, indica "como segundo punto de Tabla, tenemos la presentación del Informe Trimestral de Gestión N° 2, año 2025, elaborado por la Unidad de Control del Gobierno Regional".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "cada una de las Carpetas de los Sres.(as) Consejeros(as) tiene incorporado el Oficio Ordinario N° 1902, en que se contempla el Informe Trimestral de Gestión N° 2, año 2025, presentado por la Unidad de Control, para conocimiento de este Consejo Regional, el que además fue enviado a cada uno de los correos de los Consejeros(as) y que se inserta a continuación:





INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

Nº 2 AÑO 2025

ABRIL - JUNIO

-UNIDAD DE CONTROL -

Documento elaborado por la Sub-Unidad de Control Presupuestario y Financiero de la
Unidad de Control
Gobierno del Maule.

JULIO DE 2025
GOBIERNO DEL MAULE



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN3
II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL4
III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO5
 A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA5
 B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO8
 1. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01)8
 2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02)13
 C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES19
 E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS20
 F.- CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL22
 1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL22
 2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG22
 3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 202522



Handwritten signature or initials.

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe viene a dar cuenta de lo desarrollado por la Unidad de Control, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 21.074, artículo 68 Quinquies donde indica, que "La Unidad de Control Emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional. Del mismo modo, la unidad de control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis. La unidad de control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional"

Conforme a lo señalado, las actividades que se informan en este documento corresponden a las siguientes:

- Informe de avance Auditoría Interna.
- Informe de avance del Ejercicio Presupuestario.
- Informe de Licitaciones no adjudicadas.
- Reclamaciones de Terceros.
- Control de Gestión Institucional.

A continuación, se presenta el informe de las acciones realizadas por el Gobierno Regional del Maule correspondiente al primer trimestre del año 2025, comprendido entre los meses de Enero - Marzo 2025.



[Handwritten signature]

II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL

Según el Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175 (Introducida por ley N° 21.074) se crea la Unidad de control como Órgano **colaborador directo del Consejo Regional en la función de fiscalización**. Éste depende jerárquicamente del **Gobernador Regional**, y le han sido conferidas por ley un conjunto de funciones y/o atribuciones que tienen como propósito **velar por la correcta ejecución presupuestaria, la juridicidad de los actos y el principio de probidad en el funcionamiento del Gobierno Regional**.

La Unidad de Control, Fiscaliza a todo el Gobierno Regional y si detecta alguna irregularidad deberá hacer la respectiva denuncia al Gobernador Regional (...)

▪ Funciones/atribuciones:

- Colaborará directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización (a través de las herramientas que le confiere la ley).
- Realizará la **auditoría operativa interna** del Gobierno Regional, para:
 - Fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
 - Controlar su ejecución financiera y presupuestaria.
- Emitir Informes Trimestrales:
 - Acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional,
 - Sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores,
 - Y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
 - Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.
 - Podrá asesorar al Consejo Regional en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.



III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO

A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA

A.1.- PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2025 – ESTADO DE AVANCE

La Unidad de Control a través de la Subunidad de Auditoría Interna, cumple con adjuntar Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad de Control para el año 2025, el cual es aprobado por el Sr. Gobernador Regional por Resolución Exenta N° 2218 de fecha 17.04.2025 y se modifica por Resolución Exenta N° 2581 de fecha 30.04.2025, en lo relacionado con incorporar en él la nueva estructura organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, aprobado por la Autoridad Regional por Resolución Exenta N° 1491 del 19.03.2025.

Para recordar, en informe trimestral del periodo enero- marzo, de la unidad de control, se señaló lo siguiente: "El trabajo realizado para el Plan año 2025, ha debido considerar la Matriz de riesgo del año 2020, más el Plan Anual de Auditoría Interna año 2023, Uds. se preguntarán, el porqué de basarse en material de años anteriores y no del 2024. Pues bien, esto se debe a que la Matriz de Riesgo no se encuentra actualizada desde el año 2020.

Es importante destacar que para la nueva administración fue muy importante establecer una nueva estructura organizacional y a contar del 6 de enero 2025, la Unidad de Control comenzó a trabajar en todas las materias que quedaron pendientes o inconclusa desde Mayo 2024.

Señalar, que a través de un Dictamen de Contraloría hoy existe solo una Sub-Unidad de Auditoría Interna en la Unidad de Control, como se muestra en la actual estructura, donde ésta depende administrativamente del Sr. Gobernador Regional.

Durante el segundo trimestre, la Unidad desarrolló lo siguiente:

A.1.1) Aseguramientos

Dado que el procedimiento para el desarrollo de auditorías internas fue derogado por la administración anterior, la Unidad de Control durante el 2 trimestre, trabajó en la actualización de este Procedimiento y se espera que para el tercer trimestre sea revisado y aprobado por la autoridad regional.

A.1.2) Seguimientos

Los seguimientos ejecutados en el trimestre abril a junio, están referidos a los Informes Finales que ha emitido la Contraloría General de la República, estos son: "

- a) Informe Final N° 944 de fecha 31 de diciembre de 2024.
- b) Informe Final N° 599 /2024, pero emitido por CGR el 7 de marzo 2025

En este contexto, los seguimientos corresponden a la revisión y envío a Contraloría, mediante plataforma sistema de apoyo de la CGR, de



los antecedentes remitidos por las divisiones involucradas para dar respuesta a las observaciones:

Para mejor entender explico, que las observaciones emitidas por contraloría, tienen distinta criticidad de riesgo y que las observaciones AC (altamente complejas) y C (complejas), las resuelve o subsana directamente la Contraloría General de la República y aquellas MC (medianamente Complejas) y LC (Levemente Complejas), las resuelve o subsana y valida el Auditor/a del Gobierno Regional del Maule. Ambas subsanaciones las que realiza CGR y las que realiza el Auditor/a Interno del Servicio, deben levantarse en el actual Sistema de Apoyo de la CGR, este es un Sistema que nace desde la Contraloría General de la República y que aplica la Unidad de Control.

Todas las observaciones tienen un plazo para ser subsanadas, el cual puede ser 30 días o 60 días hábiles, incluido en este plazo, el tiempo de revisión por parte de la Unidad de Control para subsanar

La Unidad de Control del Gore Maule, es la contraparte técnica de la Contraloría General de la República.

En lo referido al Informe Final N° 944 se realizó seguimiento desprendiendo de él memo 32 del 26 de junio de 2025 a Jefatura correspondiente.

En cuanto al seguimiento realizado al Informe Final N° 599 /2024: el 21 de abril de 2025, se realizó ingreso de antecedentes al sistema de seguimiento y apoyo de la contraloría lo que fue informado a la autoridad por medio del memo 18 U.C.

En relación a este informe final, también fue emitido memo 29 a la jefatura de departamento correspondiente que contiene información sobre el seguimiento realizado por la unidad de control a la confección de conciliaciones bancarias.

Otro Sistema de control que nace el presente año a través de la Contraloría General de la República, es el Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), éste es un sistema en el cual se deberán llevar registro de todos los sumarios ejecutados por la CGR o a petición de la CGR, lo cual constituye un nuevo modelo de seguimiento de los procesos disciplinarios instruidos u ordenados instruir por la Contraloría General a los organismos sujetos a fiscalización.

Este sistema, desarrollado por la Unidad de Seguimiento de Fiscalía CGR y el Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, busca agilizar y fortalecer la trazabilidad del cumplimiento de las medidas derivadas de auditorías o pronunciamientos emitidos por este organismo de control. Así, con dicha plataforma, es posible verificar si los servicios públicos han, iniciado, concluido y remitido a control de legalidad los sumarios que se les ha instruido.



Sami

A.2.- OTRAS ACTIVIDADES

Dentro del Plan Anual 2025, la Unidad de Control planificó desarrollar diferentes actividades rutinarias, durante el segundo trimestre se han efectuado tres, de las cuales dos ya han sido informadas a la Autoridad Regional, estas son:

A.2.1) Actividades rutinarias

1.- Informe de Actividad Rutinaria N° 1- Junio 2025, que tiene relación con el punto anterior y nace de la necesidad de disponer de la información a reportar en la plataforma SAID y pues su materia es "análisis de las investigaciones o sumarios no terminados desde el año 2023 al 17 de junio de 2025. (ver anexo) y objetivo era:

a) Identificar la cantidad de Investigaciones o Sumarios solicitados insiruir por la Contraloría General de la República e insiruidos por la Autoridad Regional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, no finalizados.

b) Determinar la cantidad de tiempo transcurrido sin que se resuelva las Investigaciones o Sumarios que cuentan con nombramiento de Fiscal.

c) Verificar desde el año 2023 a la fecha los Sumarios con vista Fiscal, que no han sido resueltos.

d) Entregar a la Autoridad Regional información Administrativa relevante.

El informe de esta actividad rutinaria fue remitido a la autoridad por Memo N° 30 del 19 de Junio 2025.

2.- Informe de Actividad Rutinaria N° 2 que corresponde a Tratos Directos de Enero a Mayo 2025, que se adjunta (ver anexo), donde su objetivo era analizar y verificar la actual norma de compras (Trato Directo) y ver su cumplimiento al interior del Servicio. Este fue remitido a la autoridad por Memo N° 34 del 30 de Junio 2025.

3.- Actividad Rutinaria N° 3, esta actividad se realizó durante el mes de junio y consideró el arqueo intempestivo de caja a dos de las 4 cajas asignadas a funcionarios del servicio. Se han realizado informes de cada uno de los arqueos y se espera emitir un informe final que muestre los comentarios, sugerencias y observaciones detectadas, una vez que se realicen los cuatro arqueos programados.

A.2.2.) Otras actividades Otras

Responder Solicitudes de Información según Folios, que lleguen al Servicio y sea derivado para contestar a petición de la Coordinadora de Asesoría Jurídica y de Transparencia en el caso de información solicitada por transparencia o del Jefe de División de Administración y



[Handwritten signature]

Finanzas en el caso de solicitudes realizadas por el formulario de contacto de la página web GORE Maule.

Entre la solicitud de información realizada durante el trimestre, la unidad de control a dado respuesta a lo siguiente:

1. Memorándum N° 0000169 de fecha 22/04/2025 de la unidad de asesoría jurídica y transparencia en la que envía Solicitud de Acceso a la Información Folio AB083T0001505, de fecha 16/04/2025, de doña Javiera Cecilia Pereira Galdames.
2. Memorándum DAF N° 166 de fecha 7 de mayo 2025, solicita responder Consultas Códigos 676 y 677.sobre misión y visión del servicio. Realizado por Felipe Sebastián Sepúlveda Pérez.

B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

1. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01)

A. Presupuesto (Anexo N°1)

El Presupuesto del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos.

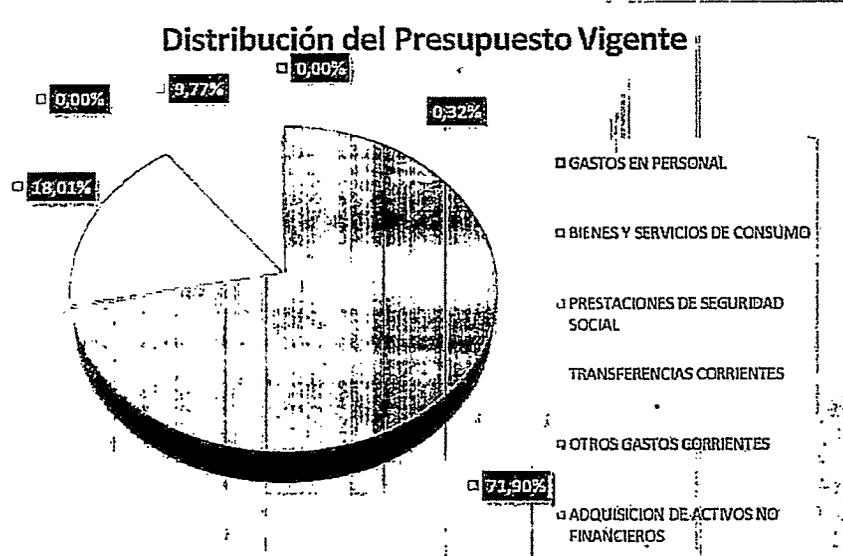
Al 30 de junio 2025, el Presupuesto Vigente para el Programa de Funcionamiento corresponde a M\$ 7.893.717 (el cual no considera Servicio de la deuda (34), ni Íntegros al fisco (25)), que es \$M 97.250 más que lo disponible al mismo trimestre el año anterior (M\$ 7.144.967), aumentos que se realizaron mediante dos resoluciones de modificaciones presupuestarias, la Resolución (A) N° 18 del 04 de abril que aumenta en M\$ 50 el subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, por un AGES y la Resolución (A) N° 24 del 21 de abril 2025 que aumenta en M\$ 97.200 el subtítulo 21 de Gastos en Personal, convenio con personas naturales (6 personas, según Resolución (A) N° 19 del 04/04/2025).

Tabla 1: Distribución del Presupuesto Vigente Programa Funcionamiento al 30-06-2025

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente al 30-06-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 31-03-2025 M\$	Variación M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	5.675.688	5.578.488	90.700
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.421.620	1.421.570	50
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.389	771.389	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	25.000	
TOTAL		7.893.717	7.796.467	97.250



Ilustración 1: Distribución del Presupuesto Vigente año 2025 - Programa de Funcionamiento al 30-06-2025



Del gráfico anterior, se desprende que el 71,90% de la distribución del presupuesto vigente a junio de 2025, corresponde a gastos en personal (Subtítulo 21), con un 18,01% a Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22), un 9,77% a Transferencias Corrientes (Subtítulo 24), mientras que un 0,32% alcanza la Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29).

B. Ejecución del Programa de Funcionamiento

Al 30 de junio de 2025, el gasto acumulado del Programa de Funcionamiento asciende a M\$ 2.959.775 (el cual no considera servicio de la deuda (34), ni íntegros al fisco (25)), lo que representa un 47,90% del presupuesto vigente.

▪ **2.1.1 Detalle de los Gastos:**

El detalle por subtítulo del Presupuesto Vigente, Gasto Acumulado a marzo, se presenta en el siguiente diagrama:

Tabla 2: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a junio por Subtítulo

Subt	Concepto presupuestario	Presupuesto Vigente M\$	EJECUCION	Saldo M\$	%
			M\$ Acumulado a Junio		
21	GASTOS EN PERSONAL	5.675.688	2.959.775	2.715.913	52,15%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.421.570	505.545	916.075	35,56%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	10	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.389	314.582	456.807	40,78%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	10	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	1.400	23.600	5,60%
TOTAL		7.893.717	3.781.301	4.112.416	47,90%

Conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Funcionamiento, para cada uno de los Subtítulos:



▪ Subíndice 21 - Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Incluye gastos en personal de planta, contrata y otras remuneraciones (código del trabajo, honorarios y suplencias), considera también, horas extraordinarias, viáticos nacionales y al exterior, así como funciones críticas.

El gasto ejecutado al 30-06-2025 de este subíndice representa un 26,58% del presupuesto vigente a marzo, según el siguiente desglose:

Tabla 3: Composición Gasto en Personal al 30-06-2025 M\$

		Total M\$	% Ejecutado
Presupuesto gasto en personal vigente		5.675.688	
(-) Ejecutado al 30-06-2025		2.959.775	
		Total Pagado M\$	
21.01	Personal de planta	739.607	52,15%
21.02	Personal a contrata	2.179.959	
21.03	Otras Remuneraciones	40.208	
	(codigo del trabajo, suplencias y honorarios)		
Saldo al 30-06-2025		2.715.913	

Si replicáramos el gasto acumulado durante el primer semestre (M\$ 2.959.775) como el mismo para el segundo semestre del año (julio-diciembre), obtendríamos que el valor necesario para pagar lo referido al subíndice correspondería al mismo gastado al primer trimestre, es decir, M\$ 2.959.775 mientras que, según muestra la tabla anterior el saldo para el periodo entre julio – diciembre corresponde a M\$ 2.715.913, existiendo un déficit de M\$ 243.861. Lo anterior, sin considerar las posibles reincorporaciones que se pudieran presentar producto de las apelaciones de las desvinculaciones presentadas a la Contraloría y a los tribunales.

▪ Subíndice 22- Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Así mismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

El gasto del primer semestre alcanza la suma de M\$ 505.358, lo que equivale a un 35,55% del presupuesto vigente del Subíndice al 30-06-2025 correspondiente a M\$ 1.421.620.

Tabla 4: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-06-2025 M\$

		TOTAL M\$	% EJECUCION
Presupuesto gasto en BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.421.620	
(-) Ejecutado al 30-06-2025		505.358	
		Total Pagado M\$	
22.01	Alimentos y Bebidas	1.104	35,55%
22.02	Textiles, Vestuarios y calzado	85.632	
22.03	▪ Combustibles y Lubricantes	595	
22.04	▪ Materiales de uso o consumo	36.299	
22.05	▪ Servicios Básicos	84.381	
22.06	▪ Mantenimiento y Reparaciones	40.085	
22.07	▪ Publicidad y Difusión	830	
22.08	▪ Servicios Generales	199.018	
22.09	Arrendos	13.776	
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	23.020	
22.11	Servicios técnicos y profesionales	49.377	
22.12	Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.785	
Saldo 30.06.2025		916.262	



▪ Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes. (Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior)

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. A través de este subtítulo, se cancelan los gastos de Consejeros Regionales que consisten en: dieta sesiones, dieta comisiones, dieta anual, pasajes y reembolsos sesiones, pasajes y reembolsos en el país, entre otros similares.

Al primer semestre, el gasto de este subtítulo es de M\$ 314.582, lo que representa un 48,21% del presupuesto vigente al 30-06-2025.

Tabla 5: Composición Gasto Transferencias Corrientes - Gastos Consejeros Regionales al 30-06-2025 M\$

		Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Gasto Consejeros Regionales		652.494	48,21%
(-) Ejecutado al 30-06-2025		314.582	
		Total Pagado M\$	
24.01.50.11	Dietas Sesiones	165.193	
24.01.50.12	Dietas Comisiones	106.549	
24.01.50.13	Dietas Anual	6.406	
24.01.50.21	Pasajes y Reembolsos para Sesiones	22.596	
24.01.50.22	Pasajes y Reembolsos Servicios en el país	9.943	
24.01.50.23	Pasajes y reembolsos servicios en el exterior	3.896	
24.01.50.41	Capacitación	0	
Saldo 30.06.2025		337.912	

▪ Subtítulo 29- Adquisición Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye Mobiliario y otros, Máquinas, Equipos y Programas Informáticos para el funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Al 31 de marzo del 2025 la ejecución acumulada asciende a M\$ 2.277 lo que corresponde a un 9,11% de ejecución y es principalmente por la compra de programas computacionales y equipos computacionales y periférico.

Tabla 6 : Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-06-2025 M\$

		Total M\$	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Gasto Adquisición de Activos No Financieros			25.000	9,11%
(-) Ejecutado al 30-06-2025			2.277	
		Total Pagado M\$		
29.03	Vehículos	0		
29.04	Mobiliario y Otros	0		
29.05	Máquinas y Equipos	0		
29.06	Equipos Informáticos	1.108		
29.06.001	Equipos Computacionales y Periférico ,	1.108		
29.07	Programas Informáticos	292,228		
29.07.001	Programas Computacionales	292,228		
29.07.002	sistemas de información	0		
Saldo 30.06.2025		1.400	22.723	



[Handwritten signature]

C. Conclusión

Analizada la información ingresada por la División de Administración y Finanzas, en sistema SIGFE 2, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de junio de 2025, el 47,90% del presupuesto vigente de funcionamiento.

El Subtítulo con menor % de ejecución al 30 de junio del año 2025, corresponde al 29, Adquisición de Activos No Financieros con un gasto ejecutado del 5,60%, seguido del Subtítulo 22, de Bienes y Servicios de Consumo con 35,56%, mientras que, en tercer lugar, el Subtítulo 24, correspondiente a Transferencias Corrientes, presenta una ejecución del 40,78%. Por su parte, el Subtítulo con mayor ejecución, corresponde al 21, de Gastos en Personal, con un 52,15%.

D. Comparación ejecución del gasto año 2025 v/s 2024 a junio

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2025 y 2024 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional del Maule.

Tabla 7: Comparación Ejecución del gasto a junio 2025 v/s gasto 2024

Subt	Concepto presupuestario	Año 2025 % Ejecución a junio	Año 2024 % Ejecución a junio	Presupuesto Vigente al 30-06-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-06-2024 M\$	Variación presupuesto M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	52,15%	51,81%	5.675.688	5.306.614	369.074
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35,56%	45,71%	1.421.620	1.224.552	197.068
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00%	0,00%	10	-	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,78%	46,24%	771.389	701.031	70.358
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	10		10
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,60%	19,28%	25.000	10.000	15.000
	TOTAL	47,90%	50,19%	7.893.717	7.242.197	651.520

La tabla muestra que el presupuesto 2025, es un 9% mayor que el presupuesto del 2024, siendo el subtítulo que presenta una mayor variación en el presupuesto el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros con un aumento de 150% respecto al presupuesto a junio del año 2024.

Por otra parte, el Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo presenta un 16% de aumento, seguido por un 10% de variación del subtítulo 24 transferencia corrientes y para terminar el subtítulo 21 de gastos es personal con un aumento de presupuesto de 6,95% en relación con el año 2024 sin embargo, como se señaló anteriormente, al replicar o proyectar el mismo gasto del primer semestre en segundo semestre, sigue existiendo un déficit de recursos que bordea los M\$ 250.000.



2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02)

A. Presupuesto (Anexo N°2)

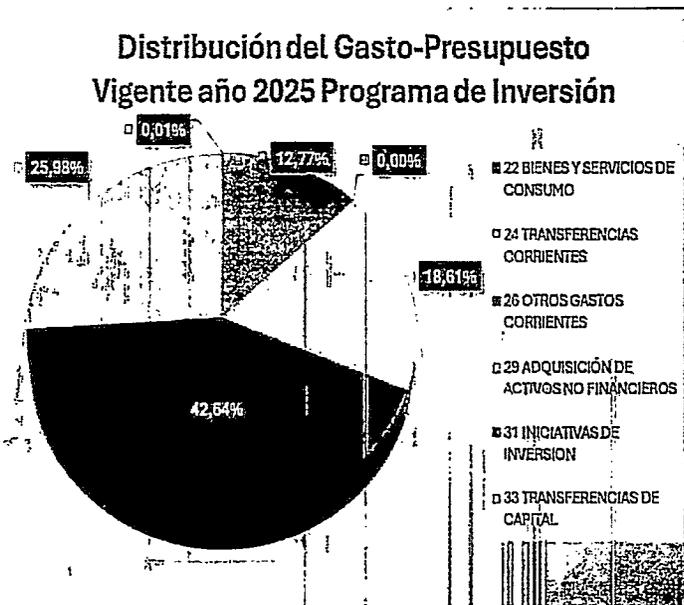
El Presupuesto del Programa de Inversión, tiene por objeto financiar las diferentes inversiones públicas del Gobierno Regional, con un enfoque de compensación territorial; financiando distintas acciones en ámbitos de proyectos de infraestructura social y económica, estudios y/o programas de cualquier sector de inversión pública, siempre que la ley lo permita.

Al 30 de junio de 2025, el presupuesto vigente para el Programa de Inversión corresponde a M\$112.972.944, el que es M\$ 6.996.189 menor que el marco presupuestario de marzo 2025, lo que corresponde a una disminución del en el subíndice 31, y subíndice 33 y un pequeño aumento en el subíndice 29. El marco presupuestario a junio 2025 se encuentra distribuido por Subíndices, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8: Distribución del Presupuesto Vigente Programa de Inversión al 30-06-2025 y variación con relación a marzo 2025

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente 30-03-2025 M\$	Variación M\$	Presupuesto Vigente al 30-06-2025 M\$
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	0	10.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.317.623	129.865	15.447.488
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	10
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.324.019	0	22.324.019
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	51.150.000	-3.507.213	47.642.787
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.167.481	-3.618.841	27.548.640
TOTAL		119.969.133	-6.996.189	112.972.944

Ilustración 2: Distribución del Presupuesto Vigente año 2025 - Programa de Inversión al 30-06-2025



De acuerdo con la Ilustración anterior, es posible evidenciar que, en la distribución del presupuesto vigente a junio de 2025, respecto del Programa de



Inversión, un 42,64% corresponde al Subíndice 31 de Iniciativas de Inversión; seguido de ello, la 2ª fracción más grande del gráfico le concierne al Subíndice 33, Transferencias de Capital con un 25,98%, mientras que en 3ª posición se encuentra el subíndice 29 correspondiente a la Adquisición de Activos No Financieros, con un 18,61%. Más atrás y con un 12,77% queda el Subíndice 24, Transferencias Corrientes y finalmente con un 0,01% del presupuesto del Programa de Inversión, se queda el el Subíndice 22 de Bienes y Servicios de Consumo, el Subíndice 26 otros gastos corrientes con 0,0%.

B. Ejecución del Programa de Inversión

Al 30 de junio de 2025, el gasto acumulado del Programa de Inversión asciende a M\$ 58.844.365 (sin considerar el saldo final de caja (Subíndice 35), ni servicio de la deuda, (Subíndice 34)); lo que finalmente representa el 52,1% de ejecución, respecto del Presupuesto del Programa.

El resumen de lo ejecutado para cada uno de los Subíndices, al segundo trimestre de 2025, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a junio por Subíndice

Subt	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente al 30-06-2025 M\$	EJECUCIÓN M\$	Saldo M\$	% de Ejecución del Subíndice
			Acumulado a junio		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	0	10.000	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.447.488	3.104.932	12.342.556	20,10%
25	INTEGROS AL FISCO		0	0	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.324.019	9.527.761	12.796.258	42,68%
31	INICIATIVAS DE INVERSION	47.642.787	31.332.095	16.310.692	65,76%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.548.640	14.879.575	12.669.065	54,01%
TOTAL		\$112.972.934	\$58.844.363	\$54.128.571	52,1%

Así las cosas, y conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Inversión, para cada uno de los Subíndices:

▪ Subíndice 22 - Bienes y Servicios de Consumo

El subíndice 22 comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

En este caso, contempla los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicos, económicos y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Al 30 de junio del 2025, existe 0% de ejecución de gasto en este Subíndice.

Tabla 10: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-06-2025 M\$

	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subíndice 22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000	
(-) Ejecutado a 30/06/2025	0	
Total Pagado M\$	0	0%
7 Publicidad y Difusión	0	
Presupuesto Vigente al 30-06-2025	10.000	



Subtítulos 24- Transferencias Corrientes

El Subtítulo 24, comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, está dividido, entre otros, en 3 tipos de Transferencias, las Transferencias al Sector Privado (24.01), las transferencias a Otras Entidades Públicas (24.03) y al Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas (24.08).

Durante el 2024 se modificó el decreto 854 de 2024, del Ministerio de Hacienda, creando la clasificación 24.08 que corresponde a los gastos por concepto de transferencias realizadas a instituciones del sector privado, a las que se les haya asignado recursos para el cumplimiento de una función propia de la entidad respectiva, de acuerdo a las condiciones fijadas en los convenios que se suscriban al efecto.

Con este Subtítulo, las Actividades en el marco de la Subvención del 8% del FNDR.

Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 30 de junio de 2025 ésta alcanza el 20,10%.

Tabla 11: Composición Gasto Transferencias Corrientes al 30-06-2025 M\$

	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.447.488	
(-) Ejecutado a 30-06-2025	3.104.932	
	Total Pagado M\$	20,10%
24.01 Al Sector Privado	2.224.609	
24.03 A Otras Entidades Públicas	354.232	
24.08 A Instituciones Privadas ejecutoras de Políticas Públicas	526.091	
Saldo al 30-06-2025	12.342.556	

Subtítulos 29 – Adquisición de Activos No Financieros

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye terrenos, edificios, vehículos, entre otros.

Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, ésta presenta gasto al 30 de junio de 2025, encontrándose en un 42,68% de ejecución

Tabla 12: Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-06-2025 M\$

	Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.324.019	
(-) Ejecutado a 30-06-2025	9.527.760	
	Total Pagado M\$	42,68%
29.03 Vehículos	7.918.449	
29.04 Mobiliario y Otros	2.749	
29.05 Máquinas y Equipos	1.526.910	
29.06 Equipos Informáticos	79.652	
29.07 Programas Informáticos	0	
29.99 Otros Activos no Financieros	0	
Saldo al 30-06-2025	12.796.259	



Subtítulos 31 – Iniciativas de Inversión

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

En cuanto a la ejecución del presupuesto del Subtítulo al 30 de junio de 2025, ésta alcanza el 65,90%, siendo un 38,41% lo ejecutado durante el segundo trimestre.

Tabla 13: Composición Gasto Iniciativas de Inversión al 30-06-2025 M\$

			Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN			47.542.787	
(-) Ejecutado al 30-06-2025			31.332.095	
			Total Pagado M\$	
31.01	Estudios Básicos	0		65,90%
31.02	Proyectos	31.332.095		
Saldo al 30-06-2025			16.210.692	

Subtítulos 33 – Transferencias de Capital

En el marco del Subtítulo 33, Transferencias de Capital, se financian iniciativas como el FRIL, Programas de Fomento productivo, Programa de Mejoramiento de Barrio en adelante PMB, Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y Art. 4° Transitorio Ley N° 20.378 en adelante chatarrización.

Respecto del % de ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 30 de junio de 2025, este alcanza el 54,01%, es decir, durante el segundo trimestre se ejecutó el casi un 30% del gasto, (29,58%).

Tabla 13: Composición Gasto Transferencias de Capital al 30-06-2025 M\$

			Total M\$	% Ejecución
Presupuesto Vigente Subtítulo 33 -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.548.640	
(-) Ejecutado a 30-06-2025			14.879.575	
			Total Pagado M\$	
33.01	Al Sector Privado	1.353.089		54,01%
33.03	A Otras Entidades Públicas	13.526.486		
Saldo al 30-06-2025			12.669.065	

C. Conclusión

Analizada la información registrada en SIGFE 2 relacionada con el Presupuesto de Inversión Regional, Ex Programa 02, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de junio del 2025, el 50,10% del presupuesto vigente para el Programa de Inversión.



D. Comparación ejecución del gasto año 2025 v/s 2024 a junio

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2025 y 2024 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional del Maule.

Tabla 14: Comparación Ejecución del gasto al 30 de junio 2025 v/s 2024

Subt	Concepto presupuestario	Año 2025	Año 2024	Presupuesto Vigente al 30-06-2025 M\$	Presupuesto Vigente al 30-06-2024 M\$
		% Ejecución a junio	% Ejecución a junio		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0,00%	10.000	80.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,10%	13,19%	15.447.488	15.398.070
25	INTEGROS AL FISCO	0	0%	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,68%	10,18%	22.324.019	18.980.837
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	65,76%	59,42%	47.642.787	32.591.020
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,01%	36,24%	27.548.640	33.505.657
TOTAL, PRESUPUESTO-EJECUCIÓN PROGRAMA 02		52,1%	35,28%	112.972.934	100.555.584

En cuanto a la variación del presupuesto entre el 2024 y el 2025, podemos indicar que el presupuesto del año 2025 tuvo un aumento de M\$ 12.417.350 en relación al del año 2024, representando el 12,35% aprox., es decir, los recursos asignados para el año 2025 son un 12,35% más que el del año 2024. Por lo anterior, podemos indicar que la ejecución de los recursos el año 2025, en lo que va del año, es más eficiente que la del 2024, porque aun teniendo 12,35% más de recursos, la ejecución es 16,82% más que a igual período el año pasado.

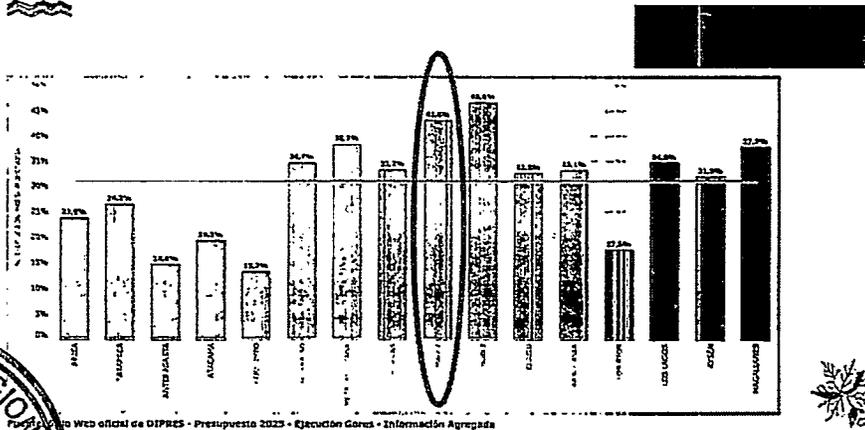
Así mismo, en este punto, es preciso hacer mención en Informe de Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales a mayo de 2025 elaborado por la SUBDERE (Anexo N°3), el cual fue extraído desde el siguiente enlace:

<https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/Ejecuci%C3%B3n%20Presupuestaria%20Gobiernos%20Regionales%20Mayo%202025.pdf>

Dicho documento, da cuenta del avance de la ejecución presupuestaria al 31 de mayo del año 2025 que, para el caso del Gobierno Regional del Maule, corresponde a un 43,0 %, un 12,3% más alto que la media de los Gobiernos Regionales al mismo período, la que es de 30,7%.

Ilustración 3: Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a mayo de 2025

Ejecución Presupuestaria - 31 de mayo del 2025



Handwritten signature or initials.



Ilustración 4: Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a mayo de 2025

Comparativo Ejecución Presupuestaria - 31 de mayo del 2025

Monto en Miles de \$.

REGIÓN	2025			2024		
	Flujo Presupuestario	Gasto Devengado	%	Flujo Presupuestario	Gasto Devengado	%
ARICA Y PARACACOTA	54.228.828	11.378.421	21,0%	51.654.328	11.332.238	22,0%
TARAPACA	75.783.310	19.046.012	25,1%	60.203.932	6.427.243	10,7%
ANTOFAGASTA	121.842.643	19.241.629	15,8%	128.454.235	24.188.514	18,8%
ATACAMA	84.247.401	15.119.812	17,9%	86.328.020	17.247.078	19,9%
COPIQUENO	102.318.028	13.317.649	13,0%	89.123.474	13.700.492	15,4%
VALPARAISO	105.416.325	26.531.393	25,2%	87.412.063	23.228.063	26,6%
METROPOLITANA	195.438.479	24.944.616	12,8%	172.874.043	34.548.319	19,9%
LOS RIOS	102.216.519	33.942.423	33,2%	98.837.026	19.421.339	19,6%
MAULE	112.960.111	51.645.902	45,7%	107.278.026	27.432.334	25,5%
NUBLE	643.846.411	324.943.211	50,5%	643.343.979	16.169.877	2,5%
BIOBIO	123.313.544	40.247.311	32,7%	111.313.138	32.332.049	29,0%
ARAUCANIA	150.341.631	39.821.483	26,5%	164.812.256	41.834.099	25,3%
LOS RIOS	75.272.721	13.310.012	17,7%	72.064.432	15.114.589	21,0%
LOS LAGOS	124.248.038	17.780.836	14,3%	104.388.545	15.218.429	14,6%
AISÉN	78.197.897	24.814.962	31,7%	75.543.520	7.072.019	9,4%
HUASTALES	78.298.048	29.521.448	37,7%	81.833.322	19.117.142	23,4%
TOTAL	1.711.799.134	623.885.763	36,4%	1.620.423.143	243.190.878	15,0%
FINANCIADA	11.339.375	1.608.249	14,2%	10.651.765	1.454.329	13,7%
TOTAL GENERAL	1.723.138.509	625.494.012	36,3%	1.631.074.908	244.645.207	15,0%

Fuente: Sitio Web oficial de DIPRES - Presupuesto 2025 - Ejecución Gores - Información Agregada

Gobierno de Chile - SUBDERE

Conforme a la ilustración recientemente explicitada, y en comparación con la ejecución del gasto a mayo de 2025, y como se puede evidenciar, el Gobierno Regional del Maule presenta una diferencia de 17,5 puntos porcentuales respecto del % de ejecución del mismo periodo del año 2024, siendo más baja la ejecución del año 2024.

Además de lo anterior, la DIPRES realiza un seguimiento al programa de inversión indicando en el informe a junio el % de avance de ejecución de todos los gobiernos regionales en el que se puede observar que el Gobierno Regional del Maule, ostenta el 1° lugar de ejecución junto a la Región de Nuble, ambos con el 50,1% de ejecución. Como se puede observar en la siguiente ilustración extraída de <https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-362997.doc.pdf>

Ilustración 5: Informe DIPRES ejecución Junio 2025 y comparativo junio 2024

Gobiernos Regionales - Programas de Inversión

Presupuesto Viciado y Ejecutado a Junio 2024 - 2025

En miles de \$ cada año

Regiones	Presupuesto 2025				Presupuesto 2024			
	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución
Tarapacá	66.558.537	66.106.022	6.454.741	12,8%	75.783.926	71.994.754	24.774.491	34,4%
Antofagasta	113.911.367	105.354.284	26.328.076	24,4%	133.531.610	125.176.067	25.178.728	20,1%
Atacama	85.308.600	86.308.600	21.542.361	25,1%	94.247.361	94.247.401	31.845.710	33,8%
Copiapó	83.163.474	83.163.474	15.754.589	18,9%	99.218.093	97.409.564	16.478.929	16,6%
Valparaíso	100.207.408	87.412.063	26.878.911	30,8%	110.408.688	93.533.716	43.471.054	47,6%
Maule	107.770.616	100.555.584	35.472.399	33,3%	119.969.111	112.972.944	58.644.335	49,0%
Nuble	147.123.996	147.123.996	74.569.869	50,7%	147.123.996	147.123.996	74.569.869	50,7%
Araucanía	164.892.266	164.892.266	48.829.221	29,6%	180.641.032	150.841.102	62.774.654	34,8%
Los Lagos	103.555.810	105.351.545	38.846.500	36,9%	116.161.573	118.079.521	43.154.367	36,5%
Aysén	78.543.470	82.538.663	8.439.785	10,2%	82.313.511	81.108.455	32.992.016	40,2%
Magallanes	62.845.533	81.865.202	24.847.184	30,4%	78.741.163	78.298.948	32.120.652	41,1%
Santiago	172.317.821	166.885.204	88.178.637	52,9%	195.489.449	198.733.487	99.454.683	50,6%
Los Ríos	72.792.376	71.135.811	17.392.135	24,4%	79.569.738	75.772.701	18.261.023	24,1%
Arica y P.	51.645.368	57.546.144	12.449.861	21,6%	57.104.672	54.855.827	21.201.609	38,3%
Subte	76.315.994	23.031.203	19.419.772	25,6%	84.248.430	64.338.430	43.970.655	52,1%
Total	1.654.296.562	1.550.843.145	498.018.779	29,5%	1.739.929.352	1.696.111.464	646.013.069	37,3%
FINANCIADA	10.833.765	10.833.765	1.829.294	16,9%	11.339.375	11.339.375	4.151.591	36,6%
TOTAL	1.665.130.327	1.561.676.910	500.848.073	29,5%	1.751.268.727	1.707.450.839	650.164.660	37,2%

Los gastos de los gobiernos regionales (financiados en su totalidad por el FISCO u otros ingresos) según nueva estructura presupuestaria de los gores. Los gastos a junio de 2025 consideran todas las modificaciones presupuestarias al programa presupuestario 31-01-02 (directas) más las resoluciones que se han materializado en los gobiernos regionales. No se incluye el FONDEMA en el Gobierno Regional de Magallanes.



11

C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES

Debemos informar que a partir del 28 de mayo de 2024. La unidad de control dejó de visar resoluciones de forma preventiva, es decir, antes de la firma de la autoridad, esto porque la resolución exenta N° 3799 del 28 de mayo de 2024, derogó las funciones de visación de la unidad de control.

D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS

Durante el 2º trimestre del año 2025, se tuvo el siguiente detalle de licitaciones no adjudicadas detalladas por programa:

a) Del Programa de Funcionamiento:

Según la información remitida por la Jefatura de Administración y Gestión respecto de las Licitaciones No Adjudicadas, declaradas desiertas, cerradas y revocadas entre el período del informe existen 2 licitaciones entre las que se encuentran 1 en estado desierta y 1 en estado revocada según el siguiente detalle:

Tabla 15: Licitaciones No Adjudicadas, desiertas, revocadas, correspondientes a 2º trimestre del Programa de Funcionamiento.

ID MERCADO Nº PÚBLICO	NOMBRE PROYECTO/ADQUISICIÓN	Nº OFERTAS RECIBIDAS	ESTADO	RESOLUCIÓN
1596-01-LE25	MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA ASCENSORES GORE	3	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886).	Res (E) N° 2641 del 14/03/2025
1596-5-LE25	MANT. Y REPARACION DE DPTOS FISCALES GORE MAULE	9	Revocada	Res (E) N°3396 del 06-06-2025

b) Del Programa de Inversión:

Según la información remitida por Departamento de Inversión Regional - Existen 3 licitaciones en el portal mercado público que al 30/06/2025 figuran en estado "Desierta" y 6 en estado "Cerrada", el detalle es el siguiente:

Tabla 16: Licitaciones No Adjudicadas, desierta y/o cerrada, correspondientes a 2º trimestre del Programa de Inversión.

COD BP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	ESTADO	ID LICITACIÓN O INGRAN COMPRA	Nº RES DECLARA DESIERTA	FECHA RES DECLARA DESIERTA
40.036.904	REPOSICIÓN CAMIONETAS, COMUNA DE CURICÓ	CURICO	DESIERTA	76.219	2591	30-abr.-25
40.045.620	REPOSICION DE CAMIONETAS, CURICO	CURICO	DESIERTA	76.231	2661	7-may.-25
40.054.184	REPOSICION DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA COMUNA DE MAULE	MAULE	DESIERTA	76.450	2805	13-may.-25
40.006.275	REPOSICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALIDAD DE RETIRO	RETIRO	CERRADA	77.348		



40.047.898	REPOSICIÓN AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MOLINA	MOLINA	CERRADA	1596-2-LP25		
40.053.850	ADQUISICION DOS CAMIONES TRES CUARTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA	CERRADA	1596-9-LP25		
40.035.245	ADQUISICION CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TENO	TENO	CERRADA	1596-10-LP25		
40.044.176	ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, COMUNA DE LONGAVÍ	LONGAVÍ	CERRADA	1596-12-LQ25		
40.049.831	ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	CERRADA	1596-13-LP25		

E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS

Durante el 2 trimestre del 2025, se presentaron las siguientes reclamaciones de terceros:

c) Del sistema de Reclamos del Gore Maule:

En el sistema de reclamos Gore se recibieron 15 reclamos, pero debido a que los reclamos 658 - al 660 corresponden al mismo reclamo ingresado 3 veces, y que desde el 664 al 668 que es un reclamo ingresado 5 veces, al igual que desde el 708 al 710, es un reclamo ingresado 3 veces, se concluye que para el 2° trimestre 2025 se recibieron un total de 7 nuevos reclamos, de los cuales 4 de ellos fueron derivados a quien corresponde, 1 respondido a quien los realizó y 2, al 30 de junio, aún se encuentra en análisis.

A continuación, se presente resumen por reclamos del sistema del Gobierno Regional del Maule para el segundo trimestre 2025.

Tabla 17: Reclamos en Sistema Gobierno Regional del Maule, 2° trimestre 2025

ID	Bien o Servicio Que Aplica	Fecha Ingreso Reclamo	Fecha Respuesta Reclamo	N° Oficio o Indet. de Respuesta	Estado
658	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	02-04-2025	10-04-2025	696	DERIVADO
659	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	02-04-2025	10-04-2025	696	DERIVADO
660	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	02-04-2025	10-04-2025	696	DERIVADO
664	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	04-04-2025	16-04-2025	762	DERIVADO
665	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	04-04-2025	16-04-2025	762	DERIVADO
666	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	04-04-2025	16-04-2025	762	DERIVADO
667	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	04-04-2025	16-04-2025	762	DERIVADO



668	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	04-04-2025	16-04-2025	762	DERIVADO
669	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	10-04-2025	06-05-2025	885	DERIVADO
684	POSTULACION SUBVENCIONES	11-05-2025	03-06-2025	1163	RESPONDIDO
708	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	08-06-2025			EN ANALISIS
709	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	08-06-2025			EN ANALISIS
710	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	08-06-2025			EN ANALISIS
715	OTROS PRODUCTOS ESTRATEGICOS	09-06-2025			EN ANALISIS
716	NO CORRESPONDE A PRODUCTOS O SERVICIO ESTRATÉGICO	09-06-2025	19-06-2025	1317	DERIVADO

d) Compras Programa de Funcionamiento (Programa 01):

Respecto de los reclamos ingresados en el portal Mercado Público y que tienen que ver con el Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, durante el segundo trimestre 2025, se registró uno:

Tabla 18: Reclamos en Mercado Público Compras Programa 01, 2º trimestre 2025

ID reclamo	ID Proceso Reclamado	Fecha Ingreso Reclamo	Compra o Contratación	reclamo	Fecha de respuesta
INC-1103727-D3L4Y8	1596-21-COT25	24-04-2025	SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SSITEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOSTAR2	IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE COMPRA	25-04-2025

e) Compras Programa de Inversión (Programa 02):

Según la información remiida por Departamento de Inversión Regional "- No se han recibido reclamos durante el segundo trimestre del año 2025 por la adquisición de activos no financieros financiados con recursos del "Presupuesto de Inversión".".



[Handwritten signature]

F.- CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2025, el Servicio definió 46 indicadores de gestión, que consideran indicadores en relación con el PMG, el CDC, el Formulario H (asociados a la formulación del presupuesto) y a la Gestión Interna.

La distribución por División responsable se presenta a continuación:

Tabla 19: Distribución por División Responsable

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	DAF	DIDESO	DIFOI	DIPIR	DIPLADE	DIT	JURIDICO	TOTAL
Nº DE INDICADORES	13	4	5	11	4	8	1	46

En abril, se solicitó que cada Jefe de División definiera un encargado y suplente para cada indicador de su competencia quien son los encargados de informar en el Sistema de Planificación y Control de Gestión, el avance de del indicador a su cargo, con sus respectivos medios de verificación.

Con la información anterior, se elaboró Resolución (E) Nº 2093 del 14 de abril de 2025, en donde se designa responsable y equipos de los indicadores de gestión del servicio para el 2025".

En este marco, durante el segundo trimestre de 2025, se han desarrollado las siguientes actividades asociadas a esta área:

- Los gestores responsables para los indicadores del PMG, CDC, Formulario H y de Gestión Interna enviaron la información que les corresponde junto a sus medios de verificación a correo electrónico.
- Cada gestor encargado de los PMG cumplió con informar sus metas en la fecha que correspondía a cada indicador.
-

2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG

Para este 2025, se deben cumplir 6 indicadores, separados en 3 objetivos, los que se ponderan, de acuerdo con el siguiente diagrama:

Tabla 20: Distribución Indicadores por objetivo y ponderación

Objetivos de Gestión	Ponderación	Nº Indicadores/Sistemas
Objetivo Nº1: GESTIÓN EFICAZ	20%	2
Objetivo Nº2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL	35%	2
Objetivo Nº3: CALIDAD DE SERVICIO	45%	2
Total	100%	6

3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 2025

En relación con este instrumento, para el año 2025 se organizaron los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, en 3 equipos de trabajo. El equipo DAF, el equipo DIPIR y el equipo Gestión Estratégica Integrada (GEI) (donde participan DIPLADE, DIT, DIFOI y DIDESOHUM).

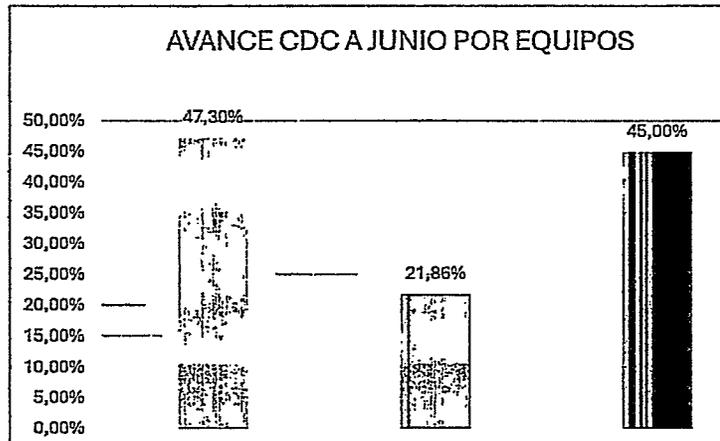


Los equipos DIPIR y Gestión Estratégica Integrada, definieron 4 compromisos cada uno, mientras que el equipo DAF, definió 3. El cumplimiento de estos compromisos da derecho a un incremento del 8% de las remuneraciones de los miembros del equipo, el que se pagará durante el año 2026.

Tabla 21: Resumen cumplimiento indicadores por equipo de trabajo al 30.06.2025

Nombre Equipo de Trabajo	% Avance
División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR)	51,05%
División de Administración y Finanzas (DAF)	21,86%
Gestión Estratégica Integrada (GEI)	45,00%

Ilustración 6 Resumen cumplimiento indicadores por equipo de trabajo al 30.06.2025



DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
Compromisos DIPIR

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	% AVANCE
1.- Elaborar y ejecutar un programa de trabajo para contar con información consolidada, respecto a la ejecución presupuestaria 2021 al 2024, y así disponer de un informe de análisis de la ejecución presupuestaria 2021 al 2024, con la finalidad de tener un insumo para toma de decisiones de la autoridad Regional y además transparentar la información con la comunidad de la Región.	Porcentaje de actividades del programa de trabajo, para la elaboración de un informe de análisis de la ejecución presupuestaria del año 2021 al 2024 del Gobierno regional del Maule, realizadas durante el año 2025, respecto del total de actividades del programa de trabajo planificadas para el año 2025.	30%	7,5%
2.- Digitalizar durante el año 2025 los estados de pago que se cursan, de manera de apoyar la estrategia de Estado Verde del Servicio, disminuyendo el consumo	Porcentaje de estados de pago cursados y digitalizados en el año 2025, respecto del total de estados de pagos cursados	20%	15,99%



Lucas

2.

de papel, reduciendo los archivos físicos y mejorando su disponibilidad a requerimientos de información que realizan otras unidades o instituciones como Contraloría Región del Maule.	en el año 2025.		
3. Elaborar e implementar un programa de trabajo que permita el desarrollo de un video tutorial para guiar a las instituciones en el correcto llenado de formularios y antecedentes de respaldo de las rendiciones de los recursos transferidos por iniciativas de subvenciones, siendo este un apoyo a las instituciones beneficiadas con fondos del 8% FNDR.	Porcentaje de actividades del programa de trabajo para la elaboración de un video tutorial para el llenado de formularios y antecedentes de respaldo de las rendiciones presentadas por instituciones privadas beneficiadas con fondos del 8% FNDR, respecto del total de actividades planificadas para el año 2025	25%	16,67%
4. Elaborar y ejecutar programa de trabajo para actualizar los procedimientos de rendición de cuentas y de gestión de transferencias de capital y corriente del Gobierno Regional del Maule, para el cumplimiento de la normativa vigente y en particular en el uso del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, por recursos imputados a los subítemos 24 y 33.	Elaborar y ejecutar programa de trabajo para actualizar los procedimientos de rendición de cuentas y de gestión de transferencias de capital y corriente del Gobierno Regional del Maule, para el cumplimiento de la normativa vigente y en particular en el uso del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, por recursos imputados a los subítemos 24 y 33.	25%	7,14%
Total Equipo DIPIR			47,30%



[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Compromisos DAF

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
1. Capacitar para fortalecer y perfeccionar a los profesionales que cumplen funciones de contrapartes técnicas del programa de funcionamiento, con el fin de mejorar la planificación, organización, dirección y control de las adquisiciones y/o servicios contratados para el Gobierno Regional del Maule	Porcentaje de Capacitaciones para fortalecer y perfeccionar a las contrapartes técnicas del programa de funcionamiento realizadas durante el año 2025, respecto del total de capacitaciones para fortalecer y perfeccionar a las contrapartes técnicas del programa de funcionamiento, planificadas para el año 2025.	30%	0%
2. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo centrado en la mejora del módulo de personal, con el fin de digitalizar las solicitudes de gestión y autorización de tiempo extraordinario asignado a los funcionarios. El Plan antes mencionado eliminará el uso de papel, reduciendo significativamente los tiempos de tramitación, facilitando el seguimiento y la gestión eficiente de las solicitudes.	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo realizadas durante el año 2025, en relación con el total de actividades planificadas en el mencionado Plan de Trabajo.	35%	14,57%
3. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo de difusión y promoción de protocolo interno de LEY KARIN N°21.643, con el objetivo prevenir el acoso sexual, laboral y violencia en el Gobierno Regional del Maule con el fin de fortalecer el conocimiento de las materias que contempla dicha ley.	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo de difusión y promoción de protocolo interno de LEY KARIN N°21.643, realizadas durante el año 2025, respecto del total de actividades planificadas en el Plan de trabajo, para el año 2025.	35%	7,29%
Total Equipo DAF			21,86%



GESTIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA (GEI)

Compromisos DIPLADE

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Aplicar y difundir la Guía Patrimonial Educativa de la Región del Maule, elaborada en el Plan de Salvaguarda de la Región del Maule, en los establecimientos educacionales identificados en análisis territorial realizado en 2024.	Porcentaje de establecimientos educacionales donde se aplica la Guía Patrimonial Educativa de la Región del Maule, durante el año 2025, respecto del total de establecimientos educacionales identificados en análisis territorial 2024.	25%	0%

Compromisos DIFOI

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Desarrollar e implementar un programa de capacitación interna para funcionarios del Gobierno Regional del Maule sobre gestión del cambio climático, con el fin de asegurar la transversalidad de estos conceptos en las distintas áreas de gestión.	Porcentaje de funcionarios del Gobierno Regional del Maule capacitados en gestión del cambio climático durante el año 2025.	25%	20,00%

Compromisos DIT

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Capacitar a la comunidad en las comunas prioritizadas, respecto del total de comunas de la región del Maule sobre la elaboración del Plan Marco de Desarrollo Territorial Ramal Talca Constitución, durante el año 2025, para fortalecer los conocimientos sobre el programa y procesos a desarrollar en la elaboración de instrumentos de planificación.	Realizar capacitación a la comunidad en las comunas prioritizadas en la elaboración del Plan Marco de Desarrollo Territorial Ramal Talca Constitución, para fortalecer los conocimientos sobre el programa y procesos a desarrollar en la elaboración de instrumentos de planificación.	25%	0%



Sun

Compromisos DIDESOHUM

META DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	RESULTADO	AVANCE
Capacitar a organizaciones privadas sin fines de lucro de la Región del Maule, sobre el proceso de postulación de proyectos FNDR 8%, para fortalecer y orientar la presentación de sus iniciativas y así mismo disminuir errores en la formulación y subsanación de observaciones.	Porcentaje de organizaciones privadas sin fines de lucro de la región del Maule, capacitadas sobre el proceso de postulación de proyectos FNDR 8 % año 2025, durante el año 2025 respecto del total de organizaciones con proyectos adjudicados del FNDR 8% del año 2024.	25%	25%

Resumen Equipo GEI

RESPONSABLE	NUMERO META	AVANCE
DIPLADE	Meta 1	0%
DIFOI	Meta 2	20%
DIT	Meta 3	0%
DIDESOHUM	Meta 4	25%
Total, Equipo GEI		45%

[Handwritten signature]



Enseguida, el Gobernador dice "quiero saludar a quienes hoy nos acompañan en esta sala, al Alcalde de Empedrado, Carlos Correa, gracias por venir a este Consejo, junto a su comitiva Vecinas(os) que nos acompañan desde Empedrado, comuna muy bonita, pequeña pero con grandes desafíos por delante".

"Saludar también a nuestros Dirigentes del Transporte de la Zona que nos acompañan, don Jorge Guzmán, don Juan Cáceres, don Marco Espinoza, don Aurelio Dunte, don Nelson Arellano, don Pedro Guerra, don Osvaldo Yáñez, don Pablo Oyarzún, don Héctor Cuevas, don Cristian Beltramin. Y de la FETRA Talca, don Eliecer González que es el Presidente, con toda su comitiva. También saludar al SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones junto a su equipo, agradecerles a todos que se encuentren con nosotros en esta Sesión".

Agrega "a continuación corresponde pasar al tercer punto, que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones, y aquí quiero solicitar a este pleno que podamos cambiar el orden de la tabla, en el sentido de otorgar en primer lugar la palabra a la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio y en segundo lugar conceder la palabra al Presidente de la Comisión de Infraestructura, les parece que podamos hacer ese pequeño cambio Consejeros(as)?"

El Consejo asiente favorablemente a la solicitud del Gobernador.

Entonces, el Gobernador ofrece la palabra a la Vicepresidenta de la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio, Consejero Dominique Schlack para que pueda entregar el informe del punto que le ha tocado analizar y que dice relación con una iniciativa de carácter cultural, de asignación directa 8% FNDR, Gobierno Regional del Maule año 2025.

Doña Dominique Schlack, expresa "muchas gracias Gobernador, en nuestra reunión de comisión contamos con la presencia del Jefe DIDESO del GORE, acompañado de una profesional de su unidad".

"Teníamos como punto de Tabla, la olicitud de aprobar iniciativa cultural, mediante asignación directas a actividades asociadas con casos



Sus

emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2025, que se contiene en el oficio ordinario N° 1920, y que paso a detallar:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO \$	MONTO M\$
Hongos Silvestres como Identidad Patrimonial de Empedrado	Agrupación de Agricultores Productores y Artesanos de Empedrado	65.210.587-4	Empedrado	29.552.311	29.553

"La comisión luego del respectivo análisis, llevó a votación, lográndose unanimidad la propuesta detallada Gobernador, por lo que le solicitamos pueda someterla a votación ante el pleno".

Don Silvio Del Río, señala "buenas tardes Gobernador, buenas tardes a los Consejeros(as) Regionales, buenas tardes a las visitas de la comuna de Empedrado, al Alcalde Carlos Correa Miño, a la Presidenta de la Agrupación Doña Petronila Valdés y a todos los Dirigentes que nos acompañan".

"Decir que el proyecto que nos convoca es muy anhelado por Empedrado, poner en valor algo tradicional de la comuna que es el Hongo, es una Fiesta Costumbrista muy importante y potente que releva la importancia de este fruto que ha dado vida por muchos años a Empedrado. Que ha dado mano de obra, que ha conseguido sacar al pueblo adelante en distintos momentos muy difíciles que ellos han pasado, sobre todo en las situaciones económicas adversas".

"Es por ello que espero que desde este Consejo Regional, los Consejeros(as) estén a la altura de votar este proyecto unánimemente. Muchas gracias".

Don Raphael Zúñiga, manifiesta "gracias Gobernador, saludar al Alcalde de Empedrado, Carlos Correa Miño, a las visitas, a los Dirigentes y de igual manera que el Consejero Del Río, me sumo a las palabras de bienvenida a los representantes de la comuna de Empedrado, entiendo que vienen en camino algunos Concejales, que han empujado el proyecto que nos ha traído a la Tabla el Gobernador".

"Decirles que las comunidades más pequeñas y más aisladas como la de Empedrado, necesitan el apoyo de este Consejo Regional, así lo hemos conversado



en diferentes reuniones de comisiones con los demás Consejeros(as), vamos a estar apoyando este proyecto de la Agrupación de agricultores, productores y artesanos, porque son el motor de desarrollo de esta localidad, por tanto muy contento de que hayan presentado esta iniciativa, muy feliz de que el Gobernador haya acogido la solicitud de apoyo para esta Fiesta Tradicional y no olvidar nunca que las tradiciones y todo lo que conlleva al espíritu de cada una de las comunas que debe ser resaltado en este Gobierno Regional y conseguir el apoyo necesario".

"Vamos a estar apoyando y reiterar las felicitaciones a todo el equipo Municipal y también a la agrupación que postuló este proyecto y que esperan hoy con ansias que sea aprobado. Muchas gracias".

Doña Paola Guajardo, manifiesta "muchas gracias Gobernador. Saludarle a usted, a los Consejeros(as) Regionales, al Alcalde de Empedrado, Carlos Correa Miño, a los Concejales que le acompañan, a los Dirigentes, al SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones y su equipo, a los Dirigentes del transporte y a todos los presentes".

"Primero que todo Gobernador, quiero felicitarlo por poner este punto en Tabla, porque estamos con un proyecto para una comuna muy pequeña como es Empedrado, y si mal no recuerdo desde el año pasado que no han tenido ninguna iniciativa de asignación para tan importante actividad que ellos realizan".

"El hongo silvestre como identidad que representa a la comuna de Empedrado, es tremendamente para los habitantes, y si ahora Usted principalmente Gobernador, los Consejeros(as) Regionales, el Alcalde de Empedrado, los Concejales les estamos dando el realce que merece la comuna con sus tradiciones, es muy grato y obviamente hay que apoyar. Pido a todos los Consejeros(as) que votemos a favor la iniciativa, porque es primera vez, al menos durante el presente año, que estaremos aprobando recursos para una actividad tan linda y relevante para Empedrado. Muchas gracias".

Don Gonzalo Montero, dice "simplemente quiero felicitar a los vecinos de la comuna de Empedrado y en particular al Alcalde, ya que hay pocos Alcaldes que se dan el trabajo de contactar a cada uno de los Consejeros(as), al menos de la



[Handwritten signature]

provincia de Talca. Y nos contactó particularmente solicitando el apoyo de colocar en el pedestal que corresponde esta fiesta costumbrista y que eso significa hacer el trabajo. Porque fácil hubiera sido presentar la documentación, no llamar a nadie y posteriormente venir a ver qué pasa con su postulación, a la suerte de la olla. Pero en este caso llegó un Alcalde que hace realmente el trabajo, que nos contactó a cada uno de nosotros y eso es digno de destacar y yo por lo pronto doy mi apoyo al proyecto y espero que también el resto de los Consejeros(as) así también lo hagan. Muchas gracias".

Don Román Pavez, expresa "quiero felicitar al Alcalde de Empedrado por este lindo proyecto de participación, que sin duda tendrá una retroalimentación económica para los artesanos, emprendedores y agricultores de la comuna de Empedrado. Y a esta gran Fiesta costumbrista del Hongo Silvestre, antes se conocía como la Fiesta de la Callampa, y es muy importante que podamos llegar a los territorios con nuestro apoyo, al mundo rural, como es Empedrado, que además está tan alejado. Gracias".

Don Ismael Fuentes, indica "en primer lugar darle las gracias al Alcalde, a los Dirigentes y a los Concejales que les acompañan hoy, y comprometer a todos los Consejeros(as) que puedan ir hasta Empedrado, que puedan visitar esta hermosa comuna y participar de esta linda fiesta, que ya lleva celebrándose hace más de 20 años. Que antes, tal como conversábamos con los vecinos, se llamaba Fiesta Costumbrista de la Callampa, y era tan significativa, porque era el origen de Empedrado. Ahora se han ido modificando obviamente".

"Decirles que como Consejeros(as), estaremos presentes el Viernes por allá y esperamos además que el Alcalde y su gente estén contentos. Es una linda fiesta y deseo muchas felicidades a todos. Muchas gracias".

El Gobernador, agrega "yo también quiero felicitar al Alcalde de Empedrado, Carlos Correa, a sus Concejales Manuel Báez, Alejandro Tejos, Claudio Tejos, Romilio rojas, Marcela Riquelme a quienes les agradezco que estén acá".

"Empedrado efectivamente es una comuna pequeña que necesita harta inversión, sufrieron muchísimo por los incendios ocurridos entre los



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

años 2016/2017, en que cerca de 45.000 hás. de 50.000 hás. fueron destruidas por el fuego y además la pérdida de muchísima fuente laboral, etc. Entonces se trata de una comuna que hay que ayudar, y que vamos a estar dispuestos estimado Alcalde y Concejales de colaborar desde acá en lo que más podamos".

"Ya hemos sostenido conversaciones con Usted Alcalde, y de a poco estamos cumpliendo con algunos compromisos que hicimos hace un tiempo atrás".

"Ahora pongo en votación la aprobación de la iniciativa de asignación directa 8% FNDR. 2025, de carácter cultural, denominada "Hongos Silvestres como Identidad Patrimonial de Empedrado", por el monto de M\$ 29.553, que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 1920, de fecha 18.08.2025.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa cultural, mediante asignación directa a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8% año 2025, Gobierno Regional del Maule, que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 1920, de fecha 18.08.2025, que a continuación se detalla:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO \$	MONTO M\$
Hongos Silvestres como Identidad Patrimonial de Empedrado	Agrupación de Agricultores Productores y Artesanos de Empedrado	65.210.587-4	Empedrado	29.552.311	29.553

Doña Dominique Schlack, prosigue "comentarles que estuvo presente en nuestra reunión el Director de la superintendencia de Educación, don Víctor Arrué, quien nos presentó el proyecto "Convive Seguro, Formación y Conciliación para la Prevención", quien nos dio a conocer los objetivos y estructuras del proyecto el que tendría una duración de 2 años y un presupuesto de M\$ 1.300.000. Es todo cuanto tenemos que informar, Gobernador. Muchas gracias".



52

El Secretario Ejecutivo, señala "Estimados(as) Consejeros(as), nuestro Gobernador y Presidente ha solicitado la anuencia del pleno para conceder la palabra unos minutos al Alcalde de Empedrado, que ha solicitado dirigirse al pleno".

El Consejo en pleno, accede a lo requerido por el Gobernador Regional.

Don Carlos Correa Alcalde de Empedrado, señala "primero saludar a cada uno de Ustedes, agradecer la instancia de hablar y dirigirme a Ustedes. Agradecer a nuestro Gobernador Regional, quien desde el primer día en que tuvimos la primera reunión, nos dijo: a mí me interesa apoyar a la comuna de Empedrado y realmente hemos trabajado sin mirar colores políticos -como dice el- y muy bien, eso nos beneficia como comuna, sin duda".

"Quiero también destacar el compromiso que ha tenido con nosotros y llevar esta linda actividad a las comunas tan pequeñas, como nosotros, que muchas veces no tenemos la instancia de tener un evento de esta magnitud, obviamente por los costos asociados, y el día de hoy llevarle esta actividad de recreación y de entretención. Pero también de instancias en que nuestros emprendedores den a conocer la comuna, para que puedan también comercializar sus productos y con eso mejorar el bolsillo económico de cada uno de ellos".

"Agradecer nuevamente a todos los Consejeros(as) Regionales, por el tremendo apoyo que nos están brindando y aprovecho de contarles que nuestra comuna tiene muchas deficiencias en comparación al resto de la Región".

"Nuestra comuna es la que tiene menor porcentaje en cuanto a pavimentación, tenemos alrededor del 14% solamente por tanto podrán darse cuenta todas las limitantes que derivan de ello. Contamos con un pequeño CESFAM y que pretendemos en los próximos años, con nuestro Gobernador y el apoyo de todos Ustedes que se apruebe el diseño para un nuevo CESFAM, y posteriormente durante estos cuatro años de mi mandato podamos concretar la construcción de este Centro de Salud, que sin duda vendrá a disminuir las pequeñas y grandes dificultades que tienen nuestros vecinos, comparado con el resto de la Región".



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the Secretary Executive, located to the left of the official stamp.

"Somos una comuna que está bien alejada, no tenemos mucha conectividad vial, por ende son inmensurables las complicaciones que tenemos y que hace más difícil llevar nuestros días".

"Solamente para terminar, invitarlos a cada uno a nuestra Fiesta, es importante que asistan, imagino que muchos de Ustedes no conocen la comuna, y sin duda, la presencia de Ustedes va a dar mucho más realce y justamente lo que queremos en dar a conocer Empedrado a la Provincia y a la Región. Muchas gracias y que tengan una muy bonita jornada".

El Gobernador agradece las palabras del Alcalde y desea buen retorno a él, a los Concejales y a los vecinos que le acompañan.

A continuación, otorga la palabra al Consejero Francisco Durán, a quien le correspondió presidir la comisión de Infraestructura y Vivienda, para que pueda entregar el informe correspondiente de las materias analizadas en la misma".

Don Francisco Durán, informa "saludarle Gobernador y saludar a todos los presentes en esta sala. En nuestra reunión de la comisión contamos con la presencia de Doña María Francisca Leiva, Jefa DIT del GORE, don Guillermo Ceroni, SEREMI de Transportes y don Omar Alcayaga que es el Coordinador Regional de Transporte Público".

"En esta ocasión Gobernador, analizamos la solicitud de aprobación del Programa "Reposición Especial de Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos", Código BIP 30.420.027, año 2025, Región del Maule, por un monto de MM\$ 2.4000, distribuidos en MM\$ 4000 para la Renovación de Taxis Colectivos y MM\$ 2.000, para renovación de Buses". Todo lo anterior, en base al Oficio Ordinario N° 1888, presentado por el Ejecutivo, con fecha 13.08.2025".

"Esta propuesta permite continuar con el programa de renovación de vehículos, incentivando a los gremios a postular para la obtención de un subsidio, con el fin de reemplazar vehículos antiguos por otros del año, logrando mejorar las condiciones del transporte público de la región".



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the official stamp.

"El programa se enmarca en la Ley N° 20.378, que creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público".

"Además de eso, el presupuesto total considerado es de 2.400 millones de pesos, de los cuales 2.000 millones se destinarán a buses y taxibuses y 400 millones a taxis colectivos"

"La convocatoria se inicia el 1 de septiembre de 2025".

"En el caso de buses, se permitirá postular con vehículos salientes bajo normativa Euro 5, mientras que para taxis colectivos se incorporará un nuevo criterio de selección que dará la opción de postular a las personas que quedaron en lista de espera del año 2024. Los vehículos entrantes deberán ser nuevos y corresponder al año de la convocatoria, es decir, 2025".

"Las etapas de postulación se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 3 de octubre de 2025 la primera etapa, y entre el 3 de noviembre de 2025 y el 30 de enero de 2026 la etapa 2".

"La Comisión acuerda aprobar la propuesta, con la observación que en las bases del programa correspondiente a taxis colectivos, se mencione solamente el monto destinado a esa línea (400 millones) y se elimine el total aprobado para este programa, al igual que en las bases del programa RTM".

Don Juan Andrés Muñoz, expresa "saludar a los Dirigentes del Transporte que nos acompañan, pedirles las disculpas del caso por no haber podido acompañar como lo hemos hecho en ocasiones, el día de ayer, pero me encontraba fuera del país. Regresé anoche".

"El sentimiento de siempre Gobernador y sé Gobernador que Usted tiene toda la voluntad, primero lo demuestra claramente con lo que está haciendo, este es un llamado especial que va a permitir que los que quedaron en lista de espera puedan entrar, lo que se agradece mucho, porque se nos quedaron cerca de 80 colectivos -por lo menos- afuera. Van a poder entrar gran parte de ellos".



Sac

"Pero siempre el sentimiento es de que se pueda hacer un poquito más y de hecho en algunas ocasiones ha sido mas, dependiendo de cómo se dé la convocatoria, porque a veces ha sobrado recursos, esa es una realidad, sin embargo muchas otras veces han faltado recursos. Y ello va a depender mucho de la realidad económica, de lo que puedan hacer los transportistas, de que encuentren los vehículos o las micros, de que puedan concretar las etapas del proceso".

"Entonces como siempre, pedirle y yo sé que vamos a estar todos de acuerdo, en que se deje siempre abierta la puerta de poder suplementar este programa como lo hemos hecho otras veces anteriormente, siempre por supuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a la realidad del momento, va a depender de muchas cosas y siempre se ha analizado así en las veces que se ha podido, pero tengo el recuerdo de uno de los programas hace algunos años atrás, en que se suplementó en más de 3.000 millones de pesos y corrió hartó la lista de espera. Que era una cantidad importante de vehículos".

"Ahora, no sabemos cuántos van a llegar, ni en qué condiciones, pero por lo menos dejarle la puerta abierta y la tranquilidad a los Dirigentes de que la disposición siempre va a estar, para poder suplementar y que puedan entrar a la gran mayoría de los transportistas. Sabemos que viene la movilidad eléctrica, sabemos que viene la nueva norma, sabemos todo lo que Ustedes están viendo, porque los hemos acompañado durante mucho tiempo".

"Pero decirles que este es un gran beneficio, no solo para los transportistas, es para los pasajeros, para la gente. Aumentamos en seguridad, aumentamos en comodidad, aumentamos en rapidez, entregamos mejor servicio y eso al final, además que es para los conductores, es para los usuarios. Y los transportistas en la Región hacen un tremendo esfuerzo, sobre todo en las comunas más chicas, como las nuestras, donde cuesta, donde el financiamiento escasea".

"Lo decía recién el Alcalde de Empedrado, la realidad económica está complicada, entonces ellos hacen un gran esfuerzo por movilizar a nuestra gente y al final, por mover al país, que es lo que a nosotros también nos mueve".



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'E'.

"Acá tenemos la disponibilidad siempre de poder colaborar y poder suplementar cuando las condiciones lo permitan. Gracias Gobernador".

Don Roberto García, agrega "gracias Gobernador, lo hablábamos ayer con el SEREMI Ceroni, que este es un programa que beneficia a mucho dueños de la locomoción colectiva, algunos más, otros menos. Dependiendo de la cantidad de máquinas que tengan o de la locomoción colectiva".

"Gobernador, le agradezco que haya recibido a algunos representantes de la provincia de Curicó, porque el año pasado, yo particularmente manifesté mi preocupación por este programa y justamente hablando con los Dirigentes, nuevamente hubo un error de cálculo".

"Entonces hubo alrededor de 44/47 colectivos que no pudieron optar a este beneficio el año pasado, producto de este error de cálculo. Que yo creo que no debió haber ocurrido. Pero entiendo también que estuvo la voluntad y por eso se están aumentando 100 millones de pesos, a pesar que eso tampoco va a alcanzar y aquí nuevamente conversamos lo que hemos hablado en otro momento en que en muchos momentos se crean leyes, pero el Estado no se hace cargo de enviar los recursos que sean necesarios y en ese sentido, estos Dirigentes de Curicó, van a tener que pelear a nivel de Congreso, a nivel Ministerial, porque el Ministerio tampoco asigna los recursos necesarios para este tipo de programas".

"Pero en lo que sí quisiera Gobernador, tal como se lo manifestamos ayer al SEREMI de Transportes que sería bueno estudiar de manera muy detenida a futuro, lo que van a ser las bases de la electromovilidad, porque si bien muchas veces es un beneficio, tenemos que ver cuál es la capacidad de endeudamiento que tiene cada uno de los dueños de estas máquinas, porque muchas veces desaparecen y ellos mismos se transforman en choferes de quienes sí pueden renovar".

"Entonces ante eso, yo quisiera que pudiésemos tener mesas de trabajo muy constantes con la visión de poder beneficiar a la mayor cantidad de microempresarios posible y en ese sentido obviamente tenemos que saber que de todas formas, al menos a lo que a mí respecta en representar a la provincia de Curicó, entiendo que algunos van a quedar fuera nuevamente. No sé si podemos hacer un



Su

esfuerzo ante eso. O el 2026 poder reevaluar nuevamente esto, porque yo sé que se está haciendo un esfuerzo ya en aumentar M\$ 100.000 que ese es el cálculo que a lo mejor deberíamos haber hecho el año anterior. Muchas gracias Gobernador".

Don Gonzalo Montero, dice "primero quiero destacar a los transportistas que están acá, porque hacer transporte público hoy creo que es hacer patria. Está muy complicado el tema, en definitiva ellos invierten, pero tiene que retribuirles para ellos poder llevar sustento a sus hogares, y cada vez es menos. De hecho se ve en algunas provincias en que la locomoción pública es casi nula, como en Linares y Cauquenes, en que todavía hay transportistas, por lo menos en la provincia de Talca y Curicó, que siguen haciendo patria y eso hay que destacarlo".

"Si no es por las subvenciones que estamos entregando hoy día nosotros por la renovación de taxis y de buses, es decir sería casi imposible e inviable económicamente el poder seguir con este negocio por parte de ellos. Y es ahí en donde si queremos que el privado entre al sistema público, tiene que hacerse viable".

"Creo que tenemos que elevarlo al estándar de alguna forma con el fin de cómo competir el transporte privado, versus el transporte público. Si no le entregamos el recurso que corresponde a quienes prestan el servicio del transporte público va a ser imposible y vamos a seguir construyendo más pistas en las calles, más tacos, etc., porque en las ciudades modernas ocurre lo contrario. Es decir las calles son muy pequeñas y tienen transporte público de lujo. Y es ahí donde yo creo que tenemos que colocar el foco".

"Una crítica que también la compartimos con el SEREMI de Transportes, fue el tema de que el apartado del transporte mayor eléctrico estaba confeccionado todavía de manera muy compleja, es decir el invertir en una electrolinería en los plazos que están en las bases y que después compren los buses, asociarse los transportistas e ir a comprar a China, es una locura que en definitiva no va a postular nadie".

"Pero por lo pronto lo que están haciendo los transportistas acá con colectivos que de repente son a gasolina, otros a gas, se puede hacer un poquito más viable y todavía con el transporte mayor en diesel algo se puede dar pelea".



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the official stamp.

"Agradecerle Gobernador el que haya colocado este punto en Tabla, porque si no fuera por estos recursos, creo que quedaría poca patria en el transporte público de la Región del Maule. Muchas gracias".

Don Sergio Aguiló, señala "estimado Gobernador, quisiera saludar muy especialmente a nuestro SEREMI de Transportes y a los Dirigentes que nos acompañan. Quisiera simplemente recordar que el trabajo que en su momento nuestro amigo Guillermo Ceroni y Usted mismo Gobernador siendo Diputado y varios otros Diputados de manera transversal, de todos los sectores políticos, levantamos la voz en el Parlamento cuando la Región Metropolitana estaba gastando una cantidad muy significativa de recursos en transporte subterráneo, desde luego en el metro y subvenciones al nuevo sistema de locomoción de superficie, dijimos que en las Regiones es indispensable. Y en ese momento se empezaron a aprobar un par de leyes, y una de las cuales está aquí mencionada justamente que trajeron estas subvenciones tan indispensables, y tal como ha dicho el Consejero y otros más, si no se renueva el parque automotriz con aportes públicos, es imposible efectivamente competir y dar seguridad a la gente y dar seguridad a los propios transportistas".

"De tal manera que yo recuerdo en esta oportunidad amigo Gobernador, en su rol anterior, a mi ex colega Ceroni y quienes hicimos posible que estas subvenciones se materializaran en la Ley y que hoy día estemos entregando a nuestros transportistas. Gracias Gobernador".

Don Francisco Durán, expone "Gobernador, yo me iba a reservar el punto para "Varios", pero a propósito que estamos hablando de la chatarrización y del cambio de las políticas públicas, ayer le contaba a don Guillermo Ceroni y a Ustedes también, empresarios de la locomoción que mi padre fue uno de los fundadores de la Línea de Taxibuses San Ambrosio de Linares, conozco muy bien el rubro y por eso en lo personal tengo el planteamiento de poder impulsar el apoyo hacia el transporte público, tanto urbano como rural".

"Cuando nosotros fuimos candidatos -esta es una mesa política- la gente ya no reclamaba por caminos o puentes, está reclamando porque les falta transporte público y en el caso de Linares y por eso me sorprende no ver empresarios de Linares hoy vinculados a Ustedes acá. Para en el caso de Linares Gobernador,



[Handwritten signature]

tenemos los sectores rurales desconectados y lo que es peor, tenemos 8 máquinas dando vueltas por Linares".

"Hoy me preguntaban en la mañana, Linares tiene 110 mil habitantes aproximadamente para 8 máquinas en la locomoción pública".

"Me alegro mucho de que tantos Ustedes puedan renovar sus máquinas, porque de hecho le preguntaba a Don Guillermo Ceroni, y me decía que la calidad mejora. Y eso está claro que es así. Pero me faltan políticas públicas que vinculen a los privados y los apoyen de mejor manera para que puedan desarrollar el rubro como corresponde".

"La electromovilidad, que también lo planteé en campaña en algún momento y sé que Usted lo tomó como una lección principal para el 2028. Pero el tránsito de eso, de lo que va a ocurrir desde ahora hasta el 2028, es un tránsito largo que tiene que ser bien pensado, estaciones de carga, etc. Pero mientras tanto como hacemos y esa es la pregunta que yo le traspaso al SEREMI Ceroni es cómo poder hacer que la política pública de transporte, tanto urbano como rural sea sostenible en el tiempo y sustentable".

"También decía el Consejero Montero, si tenemos hoy día una sobre población de autos, Linares tiene casi 50 mil vehículos dando vueltas, es porque el transporte público está muerto. Y esa es la petición que yo aprovecho de hacerle a Usted Gobernador, y también hacérsela al SEREMI Ceroni, que en lo que queda de este Gobierno seamos capaces de generar un plan para que Linares avance, para que Cauquenes avance, porque también ellos están atrás, tanto como Talca y Curicó y así podamos levantar el transporte público en la región del Maule".

El Gobernador, indica "también sumarme a las palabras que han comentado los Consejeros, aquí el Gobierno Regional y mi oficina en particular, ha sido de puertas abiertas, sin imponer ninguna visión de ningún tipo y eso se los he dicho yo a los gremios y a los transportistas que están hoy acá, de Talca y Curicó, que sigamos conversando, que tenemos que llegar a buen puerto, no solamente con la electromovilidad, sino que también con estos subsidios de cambio de maquinaria".



Handwritten signature or initials.

"Sabemos la importancia que tienen estos recursos para Ustedes, así como con Taxis colectivos nos juntamos hace algunos días atrás, este es un llamado especial que no es el llamado regular y por tanto también es un esfuerzo que estamos haciendo desde acá. Por ahí me comentaron que encontraban que los recursos eran pocos, puede ser poco, pero igual es importante y podemos mejorarlo. Eso no está cerrado ni mucho menos".

"Taxis y colectivos siento que también tienen que estar dentro de la mesa, porque ellos también cumplen una función importante en nuestra Región y es así como dimos la posibilidad también de que aquellos que están en lista de espera o que no fueron beneficiados, que son alrededor de 80, 40 y fracción de ellos hoy día van a poder optar a este subsidio, incluso vamos a mejorar un poco más los puntajes para tales efectos".

"Quedarían los otros 40, para los cuales estamos buscando alguna solución, lo conversábamos con don Juan, que es el Presidente de ese Gremio, y estamos haciendo las consultas a la unidad jurídica, porque tampoco podemos hacer las cosas al margen de la Ley, y con el fin de que no salgamos cuestionados ni ustedes, ni nosotros y por eso tenemos que hacer las cosas bien".

"Siento que hoy día hay un sector que quiere cambios, hay otro sector que no quiere tantos cambios, pero si puede estar llano a querer los cambios el día de mañana, sobre todo con la electromovilidad".

"Yo hago propias las palabras del Consejero Durán, que ha dicho que el cambio tiene que ser de a poco, conversado, consensuado, no quiero imponer ninguna visión, lo he dicho por todos lados y ellos también lo saben, aquí no estamos tratando de imponer, pero sí de conversar y avanzar. O sea, si nos estancamos, nos vamos a quedar en lo mismo".

"Pero aquí lo único que queremos el día de mañana es que la gente que utiliza este servicio viaje cómoda, segura y a tiempo".

"Tenemos también problemas de calles, eso es que más me han manifestado los Transportistas, que las calles están en muchos lados intransitable.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the official stamp.

También es un punto que ellos tienen. Y tenemos que ver la fórmula, a través del Municipio o de SERVIU, como reparamos esas calles que hoy están en mal estado".

"Entonces es todo un conjunto de cosas que estamos trabajando y lo estamos haciendo con seriedad, sin imposición de ninguna visión, sino que solamente tratar de aportar todos los que estamos acá".

"Les quiero agradecer a nuestros Consejeros(as) Regionales, por tomar este tema hoy, cada uno votará en conciencia de lo que significa este programa, pero también me gustaría dar la posibilidad, con la venia de la mesa y la de nuestro Secretario, que la Jefa DIT, María Francisca Leiva, nos de algún tipo de alcance con respecto a este programa, y también de lo que hemos conversado con los taxis y colectivos".

El Consejo acepta la moción del Gobernador, de conceder la palabra a doña María Francisca Leiva, Jefe DIT GORE.

Doña María Francisca Leiva, señala "muy buenas tardes Gobernador, Consejeros(as), la verdad es que el Gobernador ya informó casi todo respecto al programa, y como dice es un llamado especial, porque nosotros tuvimos un llamado 2024 que no tenía recursos para ese año y se financió con recursos año 2025, entonces estamos desfasados con el programa y este año no tenemos recursos de hecho, tenemos una gran cartera de arrastre con el Fondo de apoyo al transporte público que financia este programa y se financian muchos otros proyectos que tienen relación con el tema transportes, calles, conservaciones, vehículos, varias cosas que se financian con el mismo fondo, por ende venimos con una cartera bastante grande de arrastre, y este es un esfuerzo adicional que pidió el Gobernador, se lo pidió a su Jefe de División de Presupuesto, y en concordancia a lo que se ha conversado".

"Como decía el Gobernador, hemos tenido reuniones con los gremios, con los colectivos, con los buses rurales y los buses urbanos y este esfuerzo se ha hecho principalmente en virtud de la lista de espera de los colectivos que estaba pendiente y también por una preocupación que tenía el dueño de los buses respecto al cambio de normas. Lo comentó el Vicepresidente de la comisión, que cambia norma de Euro 5 a Euro 6, lo que lleva a que los buses obviamente con la normativa nueva, van a ser más



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a checkmark-like flourish.

caros, por eso es que se solicitó que el Gobernador pudiera hacer el esfuerzo de hacer un llamado ahora, para que los microbuseros pudieran adquirir estos buses con la normativa Euro 5".

"Tal como señaló el Gobernador, estamos viendo como nos va con Hacienda, respecto al presupuesto, si es que vamos a tener mayores recursos que es la esperanza que tenemos de que nos aumenten nuestro presupuesto y teniendo esa buena noticia podemos pensar en que estando dentro de la primera etapa de este proyecto podríamos hacer un esfuerzo mayor también para aumentar dependiendo de la cantidad de buses y colectivos que postulen al programa".

"No podemos comprometerlo ahora, porque sería una irresponsabilidad, porque no tenemos los recursos, pero si los tenemos el próximo año, el Gobernador ha pedido que hagamos el esfuerzo de poder aumentar este programa y/o hacer otro programa año 2026. Este programa terminaría aproximadamente en el mes de Febrero de 2026. Entonces estamos a tiempo de hacer antes de mitad de año otro programa a lo mejor, con el resto de postulantes".

"Hemos ya conversado en algunas comisiones, la idea es poder avanzar en el tema electromovilidad. Estamos con la estrategia de la electromovilidad a nivel nacional, porque no es solamente un tema regional, así es que sí tenemos que ponernos a tono de la electromovilidad, pero lo vamos a hacer con los gremios, tantos de colectivos como de buses, que nos y lo ha pedido el Gobernador, hacerlo con ellos los futuros programas que podamos financiar acá y que si Ustedes puedan estar dispuestos también y la idea es que participemos todos en la creación de estos programas, GORE/CORE. Muchas gracias".

El Gobernador, agrega "gracias doña Francisca Leiva. Como ven Ustedes estimados Consejeros(as), y también los Gremios, estamos haciendo el trabajo con Ustedes, aquí no hay la intención de imponer nada, pero si comentar que aquellos que están un poco más reticentes al tema de la electromovilidad tratemos de avanzar, porque si vamos avanzando y el próximo año tenemos un poco más de recursos, no se olviden los amigos de los Gremios que hoy el GORE está en una buena situación de ejecución presupuestaria, lo cual Santiago siempre está mirando qué GORE ejecuta de



[Handwritten signature]

11/2
2026

mejor manera sus recursos, lo que puede que redunde el día de mañana en una mayor cantidad de recursos a través de la Ley de Presupuesto".

"Entonces creo que estamos en un buen pie para que seamos bien mirados con buenos ojos en Santiago, y así el próximo año 2026, podamos contar con una aprobación y un aumento sustancial en nuestros recursos que obviamente no solamente va a beneficiar a los transportistas, sino que aquí hay una serie de proyectos más que están en cartera. Ustedes saben que son 30 las comunas. Varios servicios que vienen acá, entonces de alguna manera tenemos que administrar y no jugar con expectativas de la gente, que es lo peor que le puede pasar a una persona que está en un cargo público, generar expectativas que no se van a cumplir".

"Entonces tenemos que estar con los pies muy en la tierra, y ver como podemos ir avanzando. Pero aquellos que tienen sus resquemores con el tema de la electromovilidad, sumarnos, que consigamos conversando. Porque hay algunos que de verdad están con muchas ganas de hacerlo. Yo tenía una muy buena impresión de Curicó, en Linares no hemos tratado de hablar con nadie, porque nadie ha venido, ni nadie ha dicho nada. En Talca también hay un resquemor mediano, pero también hay gente que se está sumando, que es en la chica lo dice y creo que es importante que de repente hay que sacar las posturas y sincerarlas y así siento que las cosas van a caminar de buena manera".

"Yo por mi parte les agradezco que estén presentes en esta sala los transportistas, sigamos conversando, Ustedes saben que cuentan con nosotros y lo vamos a seguir haciendo".

"Corresponde poner en votación la propuesta de aprobación del Programa "Reposición Especial de Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos, Código BIP 30.420.027-0, año 2025", por un monto de MM\$ 2.400, distribuidos en MM\$ 400 para la Renovación de Taxis Colectivos y MM\$ 2.000 para Renovación de Buses", que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 1888, de fecha 13.08.2025".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García



[Handwritten signature]

Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de aprobación del Programa "Reposición Especial de Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos, Código BIP 40.066.475-0 año 2025", por un monto de MM\$ 2.400, distribuidos en MM\$ 400 para la Renovación de Taxis Colectivos y MM\$ 2.000 para Renovación de Buses", que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 1888, de fecha 13.08.2025, cuyas bases se insertan a continuación:



Suz

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS
REGIÓN MAULE
AÑO 2025**



1- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal, destinado a compensar las diferencias que puedan darse entre ingresos y costos de operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros y de introducir mejoras en las condiciones de calidad y seguridad en la provisión de este servicio.

Dicha Ley estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

A su vez, la Ley N° 21.692, que modificó la Ley 20.378, autoriza hasta el año 2032 la disposición de un aporte especial para el transporte y conectividad regional, que será transferido al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional. Estos recursos, podrán ser utilizados por los Gobiernos Regionales para convocar a programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Para la implementación de estos programas el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N°44, de 2011, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno del Maule ha resuelto implementar en la región el Programa de Modernización para la renovación de Taxis Colectivos disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2025.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N°44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

- a. **Renovación:** La sustitución de un taxi colectivo por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos de las presentes bases y del Decreto Supremo N°44, de 2011.
- b. **Beneficio por Renovación:** Monto en dinero que el Gobierno del Maule entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, en el contexto de un Programa de Modernización.
- c. **Vehículo Saliente:** El taxi colectivo que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en el contexto de un Programa de Modernización para la renovación de taxi colectivo.
- d. **Vehículo Entrante:** El taxi colectivo que Ingresa a los Programas de Modernización, en reemplazo del vehículo saliente, cuando aquéllos consideren la renovación.
- e. **Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y



Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.



- f. **Antigüedad:** Período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa de Modernización. Para los efectos mencionados en el artículo 17 del Decreto Supremo N°44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de convocatoria al Programa de Modernización.
- g. **Postulante:** Persona natural, jurídica o herederos legales que, en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno del Maule, en el contexto de Programas de Modernización. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular a un Programa de Modernización que considere la renovación de vehículos, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- h. **Programa:** El Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos.
- i. **Reglamento:** El Reglamento del Programa, aprobado por Decreto Supremo N°44, de 2011.
- j. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2025

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la Región del Maule, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar al Gobierno del Maule para su ejecución.

Para consultar si es potencial beneficiario del programa, se puede ingresar al sitio web <http://dtp.mtt.gob.cl/WEBRTC/>.

Los términos y requisitos del Programa, estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl o en <http://dtp.mtt.gob.cl/WEBRTC/>.

2.2. Determinación del Monto del Beneficio por Renovación.

El Gobierno del Maule otorgará a los beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de Beneficio por Renovación, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°649, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que se calcula en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante, aproximado a su entero de cien mil más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para las convocatorias iniciadas en el año 2025 los montos son los siguientes:





1) Vehículos diésel

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2025 (CLP)
14 - 14,9	2.200.000
15 - 15,9	3.100.000
16 - 16,9	3.600.000
17 o superior	4.000.000

2) Vehículos a gasolina*

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2025 (CLP)
11,5 - 11,9	2.200.000
12 - 12,9	3.100.000
13 - 13,9	3.200.000
14 - 14,9	3.600.000
15 - 15,9	4.000.000
16 - 16,9	4.500.000
17 o superior	4.800.000

*En el caso de vehículos nuevos equipados con sistemas que les permitan funcionar con gasolina o con gas o con este último, exclusivamente, el rendimiento urbano que se tome como referencia para efectos de la obtención del beneficio, corresponderá a la utilización de gasolina.

3) Vehículos híbridos

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2025 (CLP)
11,5 - 11,9	2.200.000
12 - 12,9	3.100.000
13 - 13,9	3.200.000
14 - 14,9	3.600.000
15 - 15,9	4.000.000
16 - 16,9	4.500.000
17 - 17,9	4.800.000
18 - 18,9	5.300.000
19 - 19,9	5.600.000
20 o superior	6.000.000

4) Vehículos eléctricos

Rendimiento urbano (Km/kwh)	Monto 2025 (CLP)
3 o superior	9.400.000

- 5) En caso que el vehículo entrante cumpla con incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad y no se encuentre comprendido en las tablas anteriores, el Beneficio por Renovación ascenderá a \$300.000.-



2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno del Maule para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2025, corresponde a los recursos aprobados por el Certificado N°4278/016 de fecha XX de XXXX de 2025, por el valor de MM\$2.400 del Consejo Regional, de los cuales MM\$ 400 se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno del Maule, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno del Maule que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el Beneficio por Renovación será regulado conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno del Maule, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas:

3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse su rendimiento urbano, tipo de combustible, área entre ejes y trocha y elementos de seguridad. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, podrá acompañar los documentos que acrediten estas características.

Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el sistema de postulación que se encuentra en el sitio web <http://dtpm.mtt.gob.cl/WEBRTC/> banner "sitio web de postulación" o directamente en el siguiente link: <https://dtpm.mtt.gob.cl/Postulaciones/>

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

- Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.
- Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en este último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación.
- Tener una antigüedad igual o superior a cuatro años al momento de realizar la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si la renovación se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año



[Handwritten signature]





de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público, según corresponda. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados para prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- d. Contar o haber contado con Inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- a. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.
- b. Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:
 - a) En caso robo o hurto: Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
 - b) En caso de siniestro:
 - i. Con seguro contratado: Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.
 - ii. Sin seguro contratado: Fotocopia de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querrela u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro.

En caso que conste dicha documentación en la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, por haberse ya iniciado en ésta un procedimiento de reemplazo de taxi por siniestro, no será necesario adjuntar dicha documentación.
- c. Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente.
- d. Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.
- e. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.
- f. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.
- g. Si el postulante requiere que el pago del valor de compra, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N°2. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del valor compra por parte del Gobierno del Maule.
- h. Código de informe técnico del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa.





- i. Declaración Jurada simple de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N°1.
- j. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia de la cédula de identidad, si es una persona jurídica, lo siguiente:
- Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
 - Copia simple del RUT de la persona jurídica o e-rut, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es), vigente.
 - Copia simple del (de los) documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), en caso que dicha información no se pueda determinar del documento solicitado en numeral i).
 - Certificado de vigencia de la sociedad o empresa individual, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
 - Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
 - Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, conforme a la Ley N° 19.862, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- k. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:
- Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.
 - Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante.

3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar su postulación a través del sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.
**Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N°4, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N°4. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y modalidad al que pertenecía el vehículo saliente.
- c. El vehículo entrante debe ser nuevo, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e





Identificación, correspondiente al año de inicio de convocatoria o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario.

- d. El vehículo entrante deberá cumplir con uno de los siguientes grupos de requisitos: 1. mejoras en tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o 2. mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios:
1. **Primer Grupo:** tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad
 - Se entenderá que un vehículo con motor diésel destinado al servicio de taxi colectivo incorpora tecnologías menos contaminantes, cuando cumpla con normas de emisión de Nox, iguales o inferiores a 0,18 gramos por kilómetro tratándose de norma de EURO, o 0,031 y 0,044 gramos por kilómetro cuando se trate de norma EPA, según la medición de emisiones de escape a las 50.000 y 120.000 millas, respectivamente. Por su parte, los vehículos con motores a gasolina, bioetanol, gas natural o gas licuado de petróleo, deberán cumplir con normas de emisión de Nox de 0,06 (EURO) o 0,031 y 0,044 (EPA) gramos por kilómetros. Esta información será obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Asimismo, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en seguridad cuando incluya, al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del 2000, modificado por el Decreto Supremo N°58, del 2022, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 2. **Segundo Grupo:** mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios
 - Adicionalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en eficiencia, cuando su rendimiento urbano sea igual o superior a 10,5 (vehículos a gasolina) o 13 kilómetros por litro (vehículos diésel), conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dependiendo del tipo de combustible utilizado. En caso que dicha información no sea incluida en el proceso de homologación, se considerará la información entregada por el fabricante.
 - Finalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicio de taxi colectivo incorpora mejoras en calidad, cuando su área entre ejes y trocha sea igual o superior a 4 m², conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e. El vehículo entrante no deberá haber ingresado a través del Programa Mi Taxi eléctrico del Ministerio de Energía.

3.2.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Segunda Etapa de Postulación

- a. Certificado de Selección emitido por el Gobierno del Maule, que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación.
- b. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV) en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.
 **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N°4]
- c. Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT) del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el CAV o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N°4]

7





- d. Copia de Certificado de inscripción del vehículo entrante, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, salvo que se trate de un arrendamiento con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato según lo establecido en el literal precedente.
- e. Certificado de Cancelación Definitiva del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente.
- f. El postulante debe presentar certificado bancario para que el Gobierno del Maule realice la transferencia del beneficio.
- g. Código de informe técnico del vehículo entrante.
- h. Si postula a través del Primer grupo: Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar elementos de seguridad informados por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo entrante, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 5.
- *Deberán presentar como elementos opcionales de seguridad, los siguientes:
- Airbags laterales de cuerpo y laterales de cabeza
 - Pretensor para cinturón de seguridad
 - Limitador de tensión en cinturones de seguridad
 - Sistema Avanzado de Frenado de Emergencia (AEB)
 - Detector de punto ciego (BSD)
 - Asistente de velocidad inteligente (ISA)
 - Asistente de mantenimiento de carril (LKA)

4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno del Maule o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) Primera etapa de postulación

La Convocatoria de la primera etapa del Programa, se realizará a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 3 de octubre de 2025, en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>

c) Período de consultas

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas a través del sistema de postulación.





d) Evaluación primera etapa

La evaluación se realizará entre **06 de octubre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025**. En la siguiente tabla se indican las fechas de revisión para el Gobierno del Maule y la Secretaría Regional Ministerial.

Unidad Técnica	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Seremitt	06 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025
Gobierno del Maule	20 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025

En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de oficio respectivo.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se solicitará "salva error" en la plataforma y se comunicará dicha situación al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá modificar y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde su notificación.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya salvado el error, de la primera etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al Beneficio por Renovación

Las postulaciones de la Primera Etapa serán seleccionadas conforme los siguientes criterios de priorización. Para mayor detalle ver Anexo N° 6:

#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados. ¹	25%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	25%
3	Postulantes de la convocatoria 2024 que hayan quedado en lista de espera y su vehículo entrante sea del año 2025. Se cotejara en la lista de espera, que no hayan recibido el beneficio durante el proceso 2024.	40%
4	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2025 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2024.	10%
Total		100%

Si aplicados todos los criterios de priorización señalados todavía no fuere posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionadas, se preferirá aquella postulación con fecha de ingreso más antigua.

Si una vez aplicados todos los criterios de priorización, existen postulantes seleccionados con más de un beneficio de renovación, solo se seleccionará la postulación del Vehículo que presente el mayor puntaje. Las otras postulaciones, quedaran en lista de espera al final de los seleccionados.

Las postulaciones serán aprobadas para entrega del Certificado de Selección y Beneficio de Renovación hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, quedando su emisión sujeta a nueva

¹ En caso de existir postulantes con más de un vehículo, se considerará la postulación con el vehículo con mayor antigüedad.





disponibilidad de recursos por parte del Gobierno del Maule o a saldos disponibles de postulantes seleccionados que no se presenten a la 2ª etapa.

Además, si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de Informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Para el otorgamiento de los certificados de selección, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones enviará, mediante oficio, al Gobierno del Maule un listado de las postulaciones que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 17 del Reglamento y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento, señalados en las presentes bases, para que el Gobierno del Maule, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes.

Los resultados de las postulaciones que hayan superado la primera etapa, se darán a conocer, el día 03 de noviembre de 2025, en el sitio web www.goremaule.cl y se entregarán los Certificados de Selección (según formato contenido en Anexo N°3).

Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o al tercero que este determine conforme se dispone en la letra j) del punto 3.1.2 del presente llamado y según lo señalado en mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del Beneficio por Renovación, el que será determinado de conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta N°649, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

g) Cambios en vehículo entrante

Si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la lista de reserva.

h) Segunda Etapa de Postulación

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2ª etapa de su postulación desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la misma o siguiente convocatoria que realice el Gobierno del Maule, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo Certificado de Selección.

i) Evaluación segunda etapa

La evaluación se realizará entre 02 de febrero de 2026 y 27 de febrero de 2026. En la siguiente tabla se indican las fechas de revisión para el Gobierno del Maule y la Secretaría Regional Ministerial:

Unidad Técnica	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Seremitt	02 de febrero de 2026	13 de febrero de 2026
Gobierno del Maule	16 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026

En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y oficiará al GORE, indicando los postulantes que cumplen la segunda etapa.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se solicitará "salva error" en la plataforma y se comunicará dicha situación al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá modificar y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde su notificación o hasta la fecha límite de evaluación, es decir, hasta el 27 de febrero de 2026.



j) **Beneficio por Renovación**

El Gobierno del Maule entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario, el beneficio que corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el Beneficio por Renovación a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno del Maule.



5. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El vehículo entrante:

- a. No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.
- b. Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.
- c. No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.
- d. No podrán realizar en los días hábiles, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N°88, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace. En el caso de incumplimiento, el beneficiario deberá restituir, en cada caso, un 10% de la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.
- e. El beneficio para la modernización y renovación de Taxis Colectivos será incompatible con otras ayudas estatales que pudieran concederse para la misma finalidad.



ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE



Sres.
Gobierno del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno del Maule por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____



ANEXO N° 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL BENEFICIO POR RENOVACIÓN



Sres.
Gobierno del Maule.
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno del Maule para que en su nombre proceda a efectuar el pago del Beneficio por Renovación asociado al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

NOTARIO QUE AUTORIZA

***Debe adjuntar fotocopia simple de cédula de identidad por ambos las del receptor del beneficio (persona natural o representante legal persona jurídica)



ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN

CERTIFICADO N° _____



El Gobierno del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____, que fuera de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, cumple con los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° _____, de 2025, de este Gobierno del Maule, en adelante la Convocatoria.

La renovación del vehículo saliente placa patente única _____ será por un vehículo entrante con las siguientes características lo que da cumplimiento al segundo grupo de requisitos definidos en las mencionadas Bases de convocatoria:

Año de fabricación [AAAA]	_____
Rendimiento urbano [km/l]	_____
Combustible [gasolina; diésel; híbrido; eléctrico]	_____
Norma de homologación	_____
Área entre ejes y trocha [m2]	_____

Además, considerando que el postulante ha optado por participar en el Programa a través del primer grupo de requisitos: Incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, el vehículo entrante que presente en la segunda etapa de postulación, deberá contener al menos dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.²

Dadas estas características, el valor del Beneficio por Renovación asciende a \$ _____ el cual será cancelado por parte de este Gobierno del Maule, siempre y cuando la presentación de la segunda etapa de postulación se realice acorde con la información de este certificado, en particular el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 del Decreto N°44, de 2011, de los plazos y los demás requisitos establecidos en el señalado Decreto y en la actual Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de _____, el pago del Beneficio por Renovación indicado en el párrafo precedente será realizado a _____, cédula nacional de identidad número _____³

El presente certificado tendrá una vigencia de _____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual se deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____ de _____ de 2025.

PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DEL MAULE

² Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan solo con el primer grupo de requisitos.

³ Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno del Maule para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.



ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA



MANDATO

En Talca, a de de 20....

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° _____, propietaria del (de los) vehículo(s) cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso que sea procedente), RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaría) confiere poder especial, a favor de _____ (postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor por renovación de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N° 20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD



Sres.
Gobierno del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante, Placa Patente Única _____, N° de VIN _____ y Código de Informe Técnico (CIT) _____ presentado en esta postulación, cumple con incorporar mejoras en seguridad incluyendo al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los cuales son:

- 1)
- 2)

Además, declara conocer y aceptar que en caso que el vehículo entrante no cumpla con tener las medidas de seguridad indicadas en la presente declaración jurada, podrá considerarse indebida la percepción del subsidio, conforme lo dispone el artículo 8° y siguientes de la Ley 20.378, que se refieren a la percepción indebida de los recursos provenientes del subsidio a que se refiere la antedicha Ley, y en especial en el delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal que sanciona con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multas a quien perjurar ante la autoridad o sus agentes.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____



**ANEXO N° 6
DETALLE PUNTAJE CRITERIO DE PRIORIZACIÓN**



#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados. ⁴	25%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	25%
3	Postulantes de la convocatoria 2024 que hayan quedado en lista de espera y su vehículo entrante sea del año 2025. Se cotejara en la lista de espera, que no hayan recibido el beneficio durante el proceso 2024.	40%
4	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2025 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2024.	10%
	Total	100%

Criterio N°1

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje
4 a 6 años	30
7 a 9 años	50
10 años o mas	100

NOTA: Para vehículos salientes siniestrados, se considera puntaje mínimo según la tabla.

Criterio N°2

Vehículos entrantes eléctricos	Puntaje
SI	100
NO	50

Criterio N°3

Lista de espera convocatoria año 2024	Puntaje
SI	100
NO	0

Criterio N°4

Postulante participó en convocatorias anteriores y obtuvo el beneficio	Puntaje
SI	0
NO	100

⁴En caso de existir postulantes con más de un vehículo, se considerará la postulación con el vehículo con mayor antigüedad.





BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES
AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES,
TROLEBUSES, Y TAXIBUSES
REGIÓN DEL MAULE
AÑO 2025

1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal, destinado a compensar las diferencias que puedan darse entre ingresos y costos de operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros y de introducir mejoras en las condiciones de calidad y seguridad en la provisión de este servicio.

Dicha Ley estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

A su vez, la Ley N° 21.692, que modificó la Ley 20.378, autoriza hasta el año 2032 la disposición de un aporte especial para el transporte y conectividad regional, que será transferido al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional. Estos recursos, podrán ser utilizados por los Gobiernos Regionales para convocar a un programa de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, garantizando su posterior renovación por vehículos de menor antigüedad.

Para la implementación de este programa el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N°44, de 2011, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno del Maule ha resuelto implementar en la región el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2025.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N°44, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se entenderá por:

- a. **Renovación:** La sustitución de un bus, minibus, trolebus o taxibus por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos del presente Reglamento.
- b. **Vehículo Saliente:** El bus, minibus, trolebus o taxibus que ingresa al Programa y que será chatarrizador, o bien, conservado para efectos de investigación histórica o para ser exhibido en museos.
- c. **Vehículo Entrante:** El bus, minibus, trolebus o taxibus que ingresa al Programa en sustitución del vehículo saliente. Cabe señalar que la elección de marca, procedencia y modelo del Vehículo entrante son de exclusiva responsabilidad del postulante.
- d. **Chatarrización:** El proceso técnico mecánico de destrucción total de un vehículo, realizado por un chatarrizador.
- e. **Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.



La v



- f. **Antigüedad:** El período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa. Para los efectos mencionados en el artículo 7 del DS 44 de 2011, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa.
- g. **Valor de Compra:** El monto en dinero que el Gobierno del Maule entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa.
- h. **Postulante:** La persona natural o jurídica, que, en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno del Maule. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrán postular al Programa Especial, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra o el beneficio por renovación, según sea el caso, establecido en la ley.
- i. **Programa:** El Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses.
- j. **Reglamento:** El Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, aprobado por Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.
- k. **Gobierno Regional:** El Gobierno del Maule
- l. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- m. **Capacidad:** número de pasajeros que puede transportar como máximo un vehículo de transporte público, valor que debe ser calculado de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2331, de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N°3738, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- n. **Vehículo entrante eléctrico:** El bus, minibus o taxibus que cuenta con motor eléctrico puro, entendiéndose como tal aquel vehículo impulsado exclusivamente por energía eléctrica y que ingresa en sustitución de un vehículo saliente al Programa Especial.
- o. **Unión Temporal de Postulantes (UTP):** agrupación de personas naturales, personas jurídicas o de unas y otras, que se agrupan con la sola finalidad de optimizar su acceso al financiamiento, adquisición y mantención de buses eléctricos; de modo tal que cada uno de sus integrantes es propietario de uno o más vehículos salientes y entrantes y que conjuntamente y como un postulante único, participan en el proceso de renovación convocado por el Gobierno del Maule, en el contexto del Programa Especial; independizándose una vez adjudicados los beneficios a los que han postulado.
Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar de la Unión Temporal de Postulantes, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad, persona o personas propietarias del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra, determinado según el presente reglamento.
El Ministerio a través de la Resolución Exenta N°2702, de 2021, y sus modificaciones, estableció que la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes es de **4 buses**.
- p. **Informe de Proyecto postulación vehículos eléctricos (IPVE):** Informe que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio, al momento de la postulación. El Ministerio a través de la Resolución Exenta N°2487, de 2021, estableció la información mínima que deberá contener este Informe el cual además deberá considerar, en lo que corresponda, lo señalado en el **Anexo N°12** de las presentes Bases.





2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2025

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en la Región del Maule, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar a los Gobiernos Regionales para su ejecución y fiscalización.

Para consultar si se es potencial beneficiario del programa, puede ingresar al sitio web www.mtt.gob.cl, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o directamente en la página web del Programa www.renuevatumicro.cl. Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1° y 2° etapa estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl.

2.2. Determinación del Monto del Valor de Compra.

El Gobierno del Maule otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en las **Resolución Exenta N°648, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones** y sus modificaciones.

Para las convocatorias iniciadas en el año **2025** los montos son los siguientes:

a) Vehículo Saliente: Minibús con capacidad mayor a 0 plazas. (Montos expresados en millones de pesos)

	Año de Fabricación Vehículo Entrante										
	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017 o inferior	
2016	16,52										
2015	16,52	16,52									
2014	16,42	16,42	14,18								
2013	16,19	16,19	12,54	11,62							
2012	15,75	15,75	12,25	11,47	10,59						
2011	15,20	15,20	11,73	11,02	10,33	9,68					
2010	14,86	14,86	11,23	10,69	10,05	9,49	8,77				
2009	14,12	14,12	10,53	9,98	9,52	8,96	8,38	7,82			
2008	12,91	12,91	9,30	8,93	8,51	8,09	7,56	7,18	6,80		
2007 o inferior	11,99	11,99	8,36	8,06	7,87	7,56	7,25	6,97	6,66	6,38	



Handwritten signature or initials.



b) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad entre 0 y 38 plazas inclusive. (Montos expresados en millones de pesos)

	Año de Fabricación Vehículo Entrante													
	2026 y 2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012 o inferior
2026 y 2025	22,60													
2024	22,71													
2023	25,08													
2022	27,24													
2021	29,19													
2020	30,86													
2019	32,31													
2018	33,51													
2017	34,49													
2016	35,30													
2015	35,86													
2014	36,17	31,75												
2013	36,27	29,40	27,26											
2012	36,04	29,40	27,54	25,51										
2011	35,49	29,02	27,26	25,51	23,86									
2010	34,43	29,01	26,57	25,09	23,58	21,83								
2009	32,96	26,81	25,45	24,27	22,85	21,43	19,95							
2008	30,89	25,05	23,92	22,85	21,72	20,39	19,20	17,83						
2007	28,64	22,84	21,88	21,02	20,01	18,96	17,88	16,76	15,63					
2006	25,79	20,26	19,52	18,76	17,86	17,05	16,28	15,26	14,28	13,39				
2005	24,75	18,85	18,15	17,46	16,79	16,05	15,32	14,57	13,78	12,99	12,02			
2004	22,58	16,29	15,71	15,23	14,79	14,14	13,48	12,95	12,27	11,59	10,88	10,10		
2003	19,19	12,34	12,02	11,63	11,26	10,89	10,50	10,09	9,49	9,09	8,63	7,97	7,35	
2002 o inferior	14,12	6,95	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89	6,89

c) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad entre 39 y 67 plazas inclusive. (Montos expresados en millones de pesos):

	Año de Fabricación Vehículo Entrante													
	2026 y 2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012 o inferior
2026 y 2025	32,24													
2024	32,40													
2023	35,86													
2022	38,94													
2021	41,66													
2020	44,05													
2019	46,17													
2018	47,91													
2017	49,30													
2016	50,41													
2015	51,23													
2014	51,69	45,32												
2013	51,85	41,95	38,94											
2012	51,42	41,95	39,36	36,40										
2011	50,72	41,40	38,94	36,40	34,09									
2010	49,18	40,00	37,97	35,86	33,68	31,21								
2009	47,07	38,29	36,38	34,64	32,65	30,58	28,49							
2008	44,17	35,74	34,23	32,65	31,05	29,13	27,43	25,42						
2007	40,50	32,64	31,22	30,04	28,57	27,08	25,52	23,91	22,33					
2006	36,87	28,92	27,90	26,85	25,52	24,41	23,24	21,83	20,35	19,12				
2005	35,36	26,90	25,97	24,95	23,92	22,93	21,89	20,79	19,70	18,54	17,12			
2004	32,25	23,26	22,41	21,76	21,13	20,19	19,25	18,53	17,57	16,55	15,51	14,44		
2003	27,40	17,63	17,12	16,64	16,09	15,54	15,00	14,38	13,55	12,93	12,33	11,44	10,50	
2002 o inferior	20,17	9,93	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89	9,89



Luc



d) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad mayor o igual a 68 plazas. (Montos expresados en millones de pesos):

	Año de Fabricación Vehículo Entrante													
	2026 y 2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012 o inferior
2026 y 2025	41,93													
2024	42,08													
2023	46,58													
2022	50,60													
2021	54,16													
2020	57,31													
2019	59,99													
2018	62,28													
2017	64,12													
2016	65,53													
2015	66,58													
2014	67,18	58,89												
2013	67,38	54,57	50,64											
2012	66,87	54,57	51,16	47,33										
2011	65,90	53,83	50,64	47,33	44,30									
2010	63,92	52,00	49,35	46,59	43,78	40,55								
2009	61,19	49,80	47,29	45,07	42,45	39,77	37,01							
2008	57,43	46,48	44,45	42,45	40,32	37,85	35,66	33,07						
2007	53,18	42,41	40,60	39,06	37,16	35,21	33,20	31,11	29,03					
2006	47,50	37,61	36,27	34,88	33,17	31,73	30,24	28,36	26,44	24,87				
2005	45,96	34,98	33,72	32,48	31,18	29,83	28,46	27,05	25,61	24,11	22,27			
2004	41,93	30,27	29,13	28,31	27,46	26,24	25,06	24,10	22,82	21,52	20,16	18,76		
2003	35,63	22,94	22,30	21,60	20,91	20,19	19,50	18,72	17,63	16,83	16,01	14,86	13,67	
2002 o inferior	26,23	12,91	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83	12,83

Los montos de valor de compra señalados en los literales b), c) y d) serán válidos, siempre y cuando, se cumpla que, los vehículos entrantes tengan una antigüedad inferior a la del vehículo saliente no menor a 120 meses, según lo señalado en el artículo 5, del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, según lo establecido en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones, no se exigirá la mencionada diferencia de antigüedad mínima. En estos casos, dichos vehículos entrantes deberán ser nuevos, según lo establecido en el referido artículo 5 y podrán optar a los siguientes incentivos adicionales, si así corresponde según lo indicado en el artículo 7, del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

IAU = Incentivo de Acceso Universal, corresponde al incentivo adicional que se otorga si el vehículo entrante tiene las características que lo hagan utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, según lo establecido en las Resoluciones Exentas N°172, de 2018, y N°2371, de 2022, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual corresponderá a un monto único de: **\$16.620.000.-**

BER = Bus estándar red, corresponde al incentivo adicional que se otorga si el vehículo entrante tiene las características establecidas en las Resoluciones Exentas N°3149, de 2021, N°4582, de 2022, y N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: **\$39.870.000.-**



Handwritten signature or initials.



BE = Bus eléctrico, corresponde al incentivo adicional que se otorga si el vehículo entrante es eléctrico, según lo señalado en la letra I) del artículo 6 del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual corresponderá a un monto único de: \$24.720.000.-

2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno del Maule para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2025, corresponde a los recursos aprobados a través de Certificado N°XXX/XXX de fecha XXX de XXX de 2025, por el valor de **MM\$2.000** del Consejo Regional del Maule, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno del Maule, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno del Maule que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el valor de compra será regulado por el Reglamento y conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno del Maule, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, las personas naturales o jurídicas, o la Unión Temporal de Postulantes (UTP) conformada por personas naturales, personas jurídicas o de unas y otras que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas.

3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse el tipo de vehículo, año de fabricación y capacidad. Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el **Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN**, que se adjunta a las presentes bases de convocatoria, con excepción de postulaciones con vehículos entrantes eléctricos, las cuales deberán presentar el Informe de Proyecto, según lo señalado en la letra f. del siguiente apartado.

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

- a. Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, al momento de la postulación.





- b. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante o de los integrantes de una UTP, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en la oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°1, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. **Dicha inscripción podrá corresponder a servicios urbanos y rurales de la Región del Maule.**
- c. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de la postulación.
- d. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito, al momento de la postulación.
- e. Los Vehículos salientes deberán estar inscritos en el Registro de Transporte Público de la Región del Maule, al menos los últimos 36 meses, a contar de la fecha de publicación de las presentes bases de postulación.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- a. Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto, según lo señalado en la letra f. de este apartado.
- b. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al (a los) vehículo(s) saliente(s) a nombre del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión no superior a 30 días corridos, al momento de la postulación.
- c. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del (de los) vehículo(s) saliente(s), **donde conste el cálculo de capacidad** realizado por la Planta Revisora Técnica, de conformidad con la Resolución Exenta N°2331, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la que estuviere vigente sobre la materia a la fecha de la postulación.
- d. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del vehículo saliente.
- e. Declaración Jurada simple de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en **Anexo N° 1**, también obtenible a través del sitio web.
- f. Si la renovación se hará por vehículos entrantes eléctricos y a través de una Unión Temporal de Postulantes, esta deberá presentar, el Informe de Proyecto, según lo definido en la Resolución Exenta N°2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual además deberá considerar, en lo que corresponda, lo señalado en el **Anexo N°12** de las presentes Bases.
- g. Si el postulante corresponde a una **persona natural**, fotocopia de la cédula de identidad; y si es una **persona jurídica**, lo siguiente:
- i. Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de



Su



- Empresas y Sociedades¹, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- ii. Copia simple del RUT de la persona jurídica o e-rut, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - iii. Copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es), vigente.
 - iv. Copia simple del (de los) documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), en caso que dicha información no se pueda determinar del documento solicitado en numeral i).
 - v. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa individual, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
 - vi. Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
 - vii. Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, conforme a la Ley N° 19.862, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas naturales**, deberán presentar:

- i. Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de sus integrantes.
- ii. Mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según **Anexo N°6**.
- iii. Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compraventa de los vehículos.
- iv. Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado en CLP o en UF, siempre y cuando, se explicita la fecha de conversión del monto en UF a CLP, garantizando que sea igual al monto en CLP asegurado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas jurídicas**, deberán presentar un mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según **Anexo N°6** y los siguientes documentos para cada uno de los integrantes:

- i. Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades², en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- ii. Copia simple del RUT de la persona jurídica o e-rut, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- iii. Copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es), vigente.
- iv. Copia simple del (de los) documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), en caso que dicha información no se pueda determinar del documento solicitado en numeral i).
- v. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa individual, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
- vi. Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación.
- vii. Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, conforme a la Ley N° 19.862, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- viii. Mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según **Anexo N°6**.

¹ <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>

² <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>





- ix. Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compra venta de los vehículos.
- x. Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado en CLP o en UF, siempre y cuando, se explicita la fecha de conversión del monto en UF a CLP, garantizando que sea igual al monto en CLP asegurado. El Instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año. En el caso que la UTP, compuesta por personas naturales o jurídicas, adjunte una garantía, esta debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre: Gobierno del Maule

Rut único Tributario: 72.227.000-2

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Adicionalmente, la garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el 50% del monto total de subsidio postulado por la Unión Temporal de Postulantes. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos un año.

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencia o e-mail.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por el monto correspondiente.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar que no obstante lo señalado en las condiciones generales, cuando el Asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del Estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la cláusula de arbitraje.

Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada en CLP o en UF, siempre y cuando, se explicita la fecha de conversión del monto en UF a CLP, garantizando que sea igual al monto en CLP asegurado.

Si el postulante o la UTP requiere que el pago del valor de compra, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el **Anexo N°2**. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del valor compra por parte del Gobierno del Maule.





h. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y en caso de optar al Incentivo por Acceso Universal, deberá adjuntar lo siguiente:

- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en resuelvo 2 de la **Resolución Exenta N°172, de 2018, y de la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.
- Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
- Declaración jurada simple del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la **Resolución Exenta N°172, de 2018, y de la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 5).**

****Si presenta certificado estándar red, recibirá también el Incentivo por Acceso Universal, sin que sea necesario presentar los documentos señalados en este literal.**

i. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:

- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
- Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Declaración jurada simple del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. **Ver Anexo 8.**

****Si presenta certificado estándar red, recibirá también el Incentivo por Acceso Universal, sin que sea necesario presentar los documentos señalados en el literal anterior.**

j. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos y son estándar red, deberá adjuntar **Anexo N° 9: DECLARACIÓN SIMPLE DE COMPROMISO DE COMPRA BUS DIÉSEL ESTÁNDAR RED O ELÉCTRICO ESTÁNDAR RED.**

Se encontrarán eximidos de adjuntar los antecedentes señalados entre las letras b. y d. aquellos postulantes que hubiesen recibido el respectivo Certificado emitido por el Gobierno del Maule en una Convocatoria anterior y cuyo vehículo saliente haya sido entregado al chatarrizador respectivo. En tal caso, bastará que el postulante adjunte a su postulación lo señalado en las letras a., e, f., g., h., i., j. y k., según corresponda, junto con el Certificado emitido por el Gobierno del Maule, otorgado en la convocatoria anterior y copia del documento que da cuenta de la recepción por parte del Chatarrizador.

El Secretario Regional Ministerial podrá solicitar mediante correo electrónico que el postulante acredite la prestación efectiva del servicio de transporte público de pasajeros, con un certificado que será definido según sea el tipo de servicio.





3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos deberán contar con inscripción vigente, a nombre del postulante, o de los integrantes de la Unión Temporal de Postulantes, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante o de los integrantes de una Unión Temporal de Postulantes.
 **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra.
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, propiedad del postulante, o de los integrantes de una UTP en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro. Salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de conformidad a lo establecido en el literal precedente. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.
- c. El vehículo entrante deberá tener una capacidad en número de pasajeros, igual o superior al 50% respecto del vehículo saliente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2331, de 2011, modificada por la Resolución Exenta N°3738, de 2011, del Ministerio. Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, establecido en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, este requisito no será exigido, debiendo cumplir con tener un largo mínimo de 8 metros y una cantidad mínima de 25 asientos incluidos asientos abatibles y asiento del conductor.
- d. Si el vehículo saliente es un bus, trolebús o taxibus, el vehículo entrante no podrá ser un minibus.
- e. Contar con certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, instalado y en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f. El vehículo entrante deberá tener una antigüedad inferior a la del vehículo saliente mayor o igual a 120 meses, considerando la fecha de primera inscripción, tanto del vehículo saliente como del vehículo entrante, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, señalado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá tratarse de vehículos nuevos, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de la convocatoria, o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario. No exigiéndose, para estos casos, la diferencia de antigüedad mínima, con el vehículo saliente, de 120 meses.





- g. El vehículo entrante deberá cumplir con el Manual de Normas Gráficas Vigente en su zona de operación, cuando corresponda.

3.2.2 Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación

- a. Formulario N°2 **SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto actualizado con la información de los vehículos entrantes eléctricos.
- b. Certificado original emitido por el Gobierno del Maule. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- c. Documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción, del (de los) vehículos salientes, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- d. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante, o vehículos entrantes eléctricos, a nombre del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión no superior a 30 días corridos, al momento de la postulación. **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra. **Anexo N°4**
- e. Tratándose de un vehículo nuevo, deberá asimismo adjuntar factura de primera compra venta.
- f. Fotocopia del certificado de inscripción del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la Región del Maule.
** En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- g. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día del vehículo entrante, donde conste el cálculo de capacidad realizado por la Planta Revisora Técnica. O de los vehículos entrantes eléctricos, donde no se exigirá cálculo de capacidad.
- h. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos.
- i. Certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro de Vehículos Motorizados.
- j. Fotocopia del certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros.
**En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web





del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

- k. Certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar. Según el **Anexo N°11**:
- RUT y razón social del Operador de transporte
 - RUT y razón social del operador tecnológico
 - Fecha de instalación
 - PPU
 - Número de serie del dispositivo AVL
 - Modelo y marca del dispositivo AVL
 - * -opcional- IMEI del chip de comunicaciones (3G, 4G o superior)
 - * -opcional- Fecha de vigencia del contrato de prestación de servicio con el operador tecnológico
- l. Declaración jurada según **Anexo N°7**, que dé cuenta sobre la instalación en el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, de un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- m. En caso de optar al Incentivo por Acceso Universal y si no lo presentó en primera etapa, deberá adjuntar lo siguiente:
- a. Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.
 - b. Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
 - c. Declaración jurada simple del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. **Ver Anexo 5.**
- **Si presenta certificado estándar red, recibirá también el Incentivo por Acceso Universal, sin que sea necesario presentar los documentos señalados en este literal.**
- n. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:
- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
 - Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Declaración jurada simple del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. **Ver Anexo 8.**
- **Si presenta certificado estándar red, recibirá también el Incentivo por Acceso Universal, sin que sea necesario presentar los documentos señalados en el literal anterior.**





- o. Si se trata de vehículos entrantes eléctricos deberá presentar el permiso TE6 otorgado por la SEC para el centro de carga o electro-terminal y cumplir con lo señalado en el **Anexo N°12** de las presentes bases

4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl.

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno del Maule o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) De la Convocatoria y Cronograma

Renueva Tu Micro 2025 – Región del Maule		
Actividad	Desde	Hasta
Presentación de antecedentes 1ra Etapa	01-09-2025	03-10-2025
Evaluación 1ra Etapa Seremitt	06-10-2025	17-10-2025
Evaluación 1ra Etapa Gore y entrega de certificados	20-10-2025	30-10-2025
Presentación de antecedentes de 2º Etapa	03-11-2025	30-01-2026
Evaluación 2da Etapa Seremitt	02-02-2026	13-02-2026
Evaluación 2da Etapa Gore y publicación de beneficiarios	16-02-2026	27-02-2026

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del **01-09-2025 hasta el 03-10-2025**. Las postulaciones serán de forma presencial de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas. a 13:30 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, ubicada en 1 Norte N° 963 Edificio Centro 2000 oficinas 301-302.Talca.

c) Consultas y Aclaraciones

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, ubicada en 1 Norte N° 963 Edificio Centro 2000 oficinas 301-302 Talca, de lunes a viernes, excepto festivos, en horarios de 09.00 horas a 13.30 horas.





d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el Gore, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de oficio respectivo.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del Secretario Regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante correo electrónico, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al valor de compra

Las postulaciones de 1era. Etapa serán seleccionadas según los siguientes criterios de priorización y de acuerdo al **Anexo N° 10** de las presentes bases:

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	40%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red.	35%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados o siniestrado con resultado de pérdida total.	10%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2025 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2024.	15%
Total		100%

Las postulaciones serán aprobadas y ordenadas según los criterios de priorización para entrega del Certificado de Selección y Valor Compra hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región, que se señalan en el apartado 2.3 de las presentes bases.

Si una vez aplicados todos los criterios de priorización, existen postulantes seleccionados con más de un beneficio de renovación, solo se seleccionará la postulación del Vehículo que presente el mayor puntaje. Las otras postulaciones, quedaran en lista de espera al final de los seleccionados.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno del Maule o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2º etapa.





Además, si un postulante decide modificar el año del vehículo entrante o cualquier otra variable que afecte el monto o que esté incluida en los criterios de priorización, se anulará su certificado de selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Los resultados de las postulaciones aprobadas, se darán a conocer en el sitio web www.goremaule.cl y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, la entrega de los certificados de selección (según formato contenido en **Anexo N°3**) los que darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados. Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o a quien este determine según mandato contenido en **Anexo N°2**, y el monto del valor de compra, el que será determinado de conformidad a lo señalado en el Reglamento.

Asimismo, en los casos que corresponda, la individualización del tercero que recibiría el valor de compra, en el caso de darse cumplimiento a los requisitos de la segunda etapa de postulación.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, además del certificado, se entregará el 50% del respectivo valor de compra a cambio de la garantía por el mismo monto.

En caso que la UTP no haya presentado la mencionada garantía, no se otorgará el adelanto por el 50% y solo se entregará el certificado de selección. Luego, al aprobar su segunda etapa de postulación, se otorgará el valor de compra total, tal como se realiza para el resto de las postulaciones con vehículos entrante diésel.

g) Entrega del vehículo saliente por parte del postulante.

Los postulantes seleccionados, para efectos del proceso de destrucción y conversión en chatarra, deberán entregar el (los) vehículo(s) saliente(s) a cualquiera de los chatarrizadores incorporados al Programa a nivel nacional, los que se encuentran publicados en la página web www.renuevatumicro.cl

Los postulantes deberán solicitar al Chatarrizador la emisión de un documento que dé cuenta de la recepción del (de los) vehículo (s), de conformidad al artículo 8 del Reglamento.

h) Cambios en los antecedentes de postulación de primera etapa

Si un postulante decide modificar cualquier variable que afecte el monto de valor de compra, deberá informarlo formalmente mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de Transporte Público Regional oaicayaga@mtt.gob.cl, con el fin de ajustar los montos asignados, revisar la lista de reserva señalada en la letra e) y/o evaluar la disponibilidad presupuestaria, para dar la aprobación o no a la referida solicitud de modificación.

En el caso de que existan recursos disponibles, se deberá emitir un nuevo certificado que dé cuenta del valor de compra que corresponda a dicho vehículo, debiendo hacer devolución del antiguo certificado para su posterior anulación. En este caso, el nuevo certificado no podrá tener una vigencia superior a la fecha de formalización para la segunda etapa de postulación.





Ante la modificación de los montos asignados o renuncia de una postulación seleccionada y en el caso de que los montos asignados fueran suficientes, se seleccionará la postulación siguiente, conforme el orden de la lista aludida en la letra e), debiendo de esta forma modificarse la publicación sobre el resultado de las postulaciones y hacer entrega del respectivo certificado.

i) Segunda Etapa de Postulación.

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2ª etapa de su postulación, de forma presencial, a partir del **03 de noviembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026** dentro de este plazo, el postulante o la Unión Temporal de Postulantes deberá formalizar la segunda etapa de su postulación.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo certificado al Gobierno del Maule.

Si se detectaren observaciones en esta etapa el Secretario Regional, comunicará dicha situación al postulante, mediante correo electrónico, el cual tendrá un plazo máximo de **2 días hábiles** para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

j) Valor de Compra

El Gobierno del Maule entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno del Maule.

k) Del Pago del subsidio

Para el pago del Subsidio la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones enviará al Gobierno del Maule mediante un oficio el listado de los beneficiarios que han cumplido con los requisitos y plazos que se establecen en las presentes Bases y en el Reglamento del Programa.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, junto con el pago del 50% restante, del respectivo valor de compra, se devolverá la garantía entregada por la correspondiente UTP, si así corresponde.

5. Exigencia aplicable a vehículo entrante durante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros

El vehículo entrante y los vehículos entrantes eléctricos:

- a) No podrán participar nuevamente del Programa Especial, sino sólo como vehículos salientes, en los casos que corresponda.
- b) No podrán cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados desde la fecha de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.
- c) No podrán realizar en los días hábiles, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N°88, de 2021, del Ministerio de Transportes y





Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace. En el caso de incumplimiento, el beneficiario deberá restituir, en cada caso, un 10% de la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

- d) Deberán mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

6. Renuncia al Subsidio

En caso que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N°44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador.





RENUEDA TU MICRO
 Con Aportes del Trasmantiago

Formulario N°1 PRIMERA ETAPA de Postulación

Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses 2025

Región **MAULE** Fecha presentación _____ VºBº Seremitt _____

Datos Vehículo Saliente que postula al Programa

PPU _____ Año Fabricación _____ Tipo de Vehículo (Bus/Minibús) _____
 Mes/Año 1ª Inscripción RNVM _____ Capacidad (Plazas) _____ Tipo Servicio autorizado (Urbano/Rural) _____

Datos Vehículo Entrante

PPU _____ Año Fabricación _____ Tipo de Vehículo (Bus/Minibús) _____
 Indicar PPU sólo si ya compró el Vehículo Entrante
 Capacidad (Plazas) _____ Acceso Universal (Marque con una X) _____
 Estándar RED (Marque con una X) _____ Bus eléctrico (Marque con una X) _____

Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa

Nombre Completo o Razón Social _____
 RUT _____ - _____ Persona Natural Persona Jurídica
 Dirección _____ Comuna _____
 Teléfono _____ Celular _____ E-mail _____

Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una persona jurídica)

Nombre de Fantasía Persona Jurídica _____
Datos Representante Legal (1)
 Nombre completo _____
 RUT _____ - _____
 Dirección _____ Comuna _____
 Teléfono _____ Celular _____ E-mail _____

Datos Representante Legal (2)

Nombre completo _____
 RUT _____ - _____ Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO _____

Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra

SI/NO _____ Nombre del Tercero _____ RUT _____ - _____

DATOS BANCARIOS RECEPTOR:
 BANCO: _____
 N° CUENTA: _____
 TIPO DE CUENTA (Cta Rut, Vista o Corriente): _____

 Firma del Postulante





RENOVEVA TU MICRO <small>Con Aportes del Tránsito</small> 	Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA de Postulación	
	Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses 2025	
Región del Maule	Fecha presentación <input type="text"/>	VºBº Seremitt <input type="text"/>
Datos Vehículo Saliente que postula al Programa:		
PPU <input type="text"/>	Año Fabricación <input type="text"/>	Tipo Servicio autorizado (Urbano/Rural) <input type="text"/>
Mes/Año 1ª Inscripción RNVM <input type="text"/>	Capacidad Pasajeros Según RT <input type="text"/>	Fecha recepción Chatarrizador <input type="text"/>
Fecha cancelación RNVM <input type="text"/>	Fecha cancelación RNSTPP <input type="text"/>	
Datos Vehículo Entrante:		
PPU <input type="text"/>	Año Fabricación <input type="text"/>	Tipo Servicio autorizado (Urbano/Rural) <input type="text"/>
Mes/Año 1ª Inscripción RNVM <input type="text"/>	Capacidad Pasajeros Según RT <input type="text"/>	Bus Eléctrico (X) <input type="checkbox"/>
Acceso Universal (X) <input type="checkbox"/>	Estándar RED (X) <input type="checkbox"/>	
Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa:		
Nombre Completo o Razón Social <input type="text"/>		
RUT <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica
Dirección <input type="text"/>		Comuna <input type="text"/>
Teléfono <input type="text"/>	Celular <input type="text"/>	E-mail <input type="text"/>
Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una Persona Jurídica)		
Nombre de Fantasia Persona Jurídica <input type="text"/>		
Datos Representante Legal (1)		
Nombre completo <input type="text"/>		
RUT <input type="text"/>		
Dirección <input type="text"/>		Comuna <input type="text"/>
Teléfono <input type="text"/>	Celular <input type="text"/>	E-mail <input type="text"/>
Datos Representante Legal (2)		
Nombre completo <input type="text"/>		
RUT <input type="text"/>	Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO <input type="text"/>	
Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra:		
SI/NO <input type="text"/>	Nombre del Tercero <input type="text"/>	RUT <input type="text"/>
DATOS BANCARIOS RECEPTOR:		
BANCO: <input type="text"/>		
N° CUENTA: <input type="text"/>		

Firma del Postulante



[Handwritten signature]

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE



Sres.
Gobierno del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno del Maule por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____





**ANEXO Nº 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL VALOR DE COMPRA**

Sres.
Gobierno del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno del Maule, para que en su nombre proceda a efectuar el pago del valor de compra asociado al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

NOTARIO QUE AUTORIZA



San



**ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO**

CERTIFICADO N°

El Gobierno del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____, de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____ cumple con los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de selección indicados en el artículo 11 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° _____, de 2025, de este Gobierno del Maule, en adelante la Convocatoria.

El valor de compra asociado a la renovación del vehículo saliente placa patente _____ por un vehículo entrante, con capacidad _____, año de fabricación _____, asciende a la suma de _____, y su pago por parte de este Gobierno del Maule se encontrará condicionado a la presentación de la segunda etapa de postulación acorde con la información de este certificado, al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Reglamento y en la Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de _____, el pago del Valor de Compra indicado en el párrafo precedente será realizado a _____, cédula nacional de identidad número _____

El presente certificado tendrá una vigencia de _____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual _____ deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____ de _____ de 2025.

**PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DEL MAULE**





ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA

MANDATO

En Talca, a..... de.....de 2025

Por el presente, *(individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT N° _____, propietaria de los vehículos cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por *(individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de *(individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de _____ *(postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra)*, RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



Handwritten signature or initials.



**ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En Talca, a..... de..... de 2025

Por la presente, (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo*), RUT N° _____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra j.1 y 3.2.2 letra n.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a la Resolución Exenta 172, de 2018, modificada por la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)



ANEXO N° 6
MANDATO UTP



MANDATO

En Talca, a..... de..... de 2025

Por el presente, (*individualización de las personas o entidades propietarias de los vehículos*), RUT N° _____ (*indicar todos los rut*), propietarias de los vehículos salientes cuyas placas patentes se indican a continuación:

- 1)
...
10)

Representadas por (*individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso de ser alguna persona jurídica*), RUT N° _____, según consta en *Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de _____ (*representante de la UTP*), RUT N° _____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos entrantes eléctricos que ingresen al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA





ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GPS

Sres.
Gobierno del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante presentado cumple con tener instalado un sistema tecnológico de "Localización Automática de Vehículos", en adelante "AVL", que cumpla con registrar datos sobre la ubicación geográfica de sus vehículos en distintos instantes de su operación y que, además, entregue estos datos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, usando para ello tecnologías de posicionamiento satelital, en adelante "GPS", integradas a módulos de comunicaciones para transmisión inalámbrica de la Información.

Me comprometo, además, a almacenar los datos, al menos por seis meses, y consolidarlos para luego, si el Gobierno del Maule o el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones así lo requiere, ser- enviados para su análisis, en el formato establecido en la Resolución Exenta Nº2778, de 2021, del mencionado Ministerio o a realizar el envío en línea de esta misma información, de manera selectiva y aleatoria, para los efectos que este estime pertinente.

Finalmente, autorizo al Gobierno del Maule por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____





**ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En Talca, a..... de..... de 2025

Por la presente, (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo*), RUT N° _____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra k.1 y 3.2.2 letra p.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a lo señalado la Resolución Exenta N°3149, de 2021, la Resolución Exenta N°4582, de 2021 y la Resolución Exenta N°2475, de 2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a los requisitos que debe cumplir el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, para obtener el bono estándar red.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)





**ANEXO N° 9
DECLARACIÓN SIMPLE DE COMPROMISO DE COMPRA BUS DIÉSEL
ESTÁNDAR RED O ELÉCTRICO ESTÁNDAR RED.**

En Talca, a de de 2025

Por la presente, _____,
RUT N° _____, declara el compromiso a adquirir el vehículo
entrante, para optar al incentivo por:

_____ Bus entrante diésel, estándar RED, nuevo.

_____ Bus entrante eléctrico, estándar RED, nuevo.

Según lo establecido en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, del Ministerio
de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)





**ANEXO N° 10
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	40%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red.	35%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados o siniestrado con resultado de pérdida total.	10%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2024 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2023.	15%
Total		100%

CRITERIO N°1

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje
10 a 15 años	50
16 a 18 años	80
19 años o más	100

CRITERIO N°2

Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red	Puntaje
SI	100
NO	0

CRITERIO N°3

Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados o siniestrado con resultado de pérdida total.	Puntaje
SI	100
NO	50

CRITERIO N°4

Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2025 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2024.	Puntaje
SI	100
NO	0





**ANEXO N° 11
CERTIFICADO SISTEMA DE LOCALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS
GPS O SIMILAR
RTM 2025**

CERTIFICO QUE EL OPERADOR TECNOLÓGICO IDENTIFICADO A CONTINUACION CUENTA CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS, GPS O SIMILAR, SEGÚN SE DETALLA:

PPU VEHICULO ENTRANTE: _____

1. OPERADOR TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OPERADOR TRANSPORTE: _____
RUT: _____

2. OPERADOR TECNOLÓGICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL OP. TECNOLÓGICO: _____
RUT: _____

3. INSTALACIÓN

FECHA INSTALACION: _____

FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NUMERO DE SERIE DEL DISPOSITIVO AVL: _____

MODELO Y MARCA DEL DISPOSITIVO AVL: _____

IMEI DEL CHIP DE COMUNICACIONES (3G - 4G - O SUPERIOR):

**NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA
OPERADOR TECNOLÓGICO**

Fecha: _____



ANEXO N° 12
**REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES ELÉCTRICOS Y
 EJECUCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA BUSES
 ELÉCTRICOS**



El presente Anexo establece los requisitos que debe cumplir un electro terminal o un centro de carga para postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.

I. DEFINICIONES

1. Electro terminal

Es una **Infraestructura de Transporte** que corresponde a un terminal de servicios de locomoción colectiva urbana según la definición del artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que señala que es un "inmueble destinado para la llegada y salida controlada de vehículos de locomoción colectiva urbana y que puede ser de distinto tipo según las funciones que cumpla, de conformidad con las normas que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, además de lo señalado en el artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y que cuenta con elementos para la carga y espacios para el almacenamiento de buses exclusivamente eléctricos."

Esta **infraestructura**, deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente anexo como requisitos mínimos del programa de arquitectura y funcionamiento. Un Electro Terminal no considera una cantidad ni mínima ni máxima de unidades de buses en su operación. Para todos los efectos debe regirse por todo lo contenido en el capítulo 13 de la OGUC en particular lo señalado en los artículos 4.13.1 a 4.13.12 inclusive.

Para la instalación de esta infraestructura, el uso de suelo definido por la ordenanza local debe permitir el uso de Infraestructura de Transporte.

2. Centro de carga

Es un **equipamiento** según la definición del artículo, 1.1.2 de la OGUC que establece: "*construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala*", además de lo señalado en el artículo 2.1.27 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Este **equipamiento** cuenta con elementos para la carga y espacios para el almacenamiento de buses exclusivamente eléctricos. Asimismo, se precisa que, de acuerdo a la **DDU N°432**, "*un Centro de Carga para vehículos eléctricos, en particular para buses eléctricos que son parte del Sistema de Transporte Público, estaría comprendido dentro del tipo de usos de suelo Equipamiento a que se refieren los artículos 2.1.27. y 2.1.33. de la OGUC, específicamente a la clase Comercio, asimilable a las Estaciones o Centros de servicio automotor*".

Este equipamiento, deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente anexo como requisitos mínimos del programa de arquitectura y funcionamiento. Los Centros de Carga no consideran una cantidad mínima de buses, pero sí consideran una máxima de 50 unidades inclusive, como se indica en la DDU 432 (umbral de 50 buses). Para la instalación de este **equipamiento** llamado "Centro de Carga" le es aplicable lo contenido en el capítulo 11 de la OGUC, en particular lo señalado en los artículos 4.11.1 a 4.11.9 inclusive, sobre centros de servicio automotor.



Para la instalación de este **equipamiento**, el uso de suelo permitido por la ordenanza local debe ser **uso de suelo equipamiento, clase comercio estaciones de servicio automotor**.



3. Terminal mixto o "híbrido"

Si hay una preexistencia, esto es si existe un terminal de buses para el transporte público en funciones, entendido como una Infraestructura de Transportes según lo establecido en el artículo 2.1.29 de la OGUC con Resolución que aprueba funcionamiento, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que esté vigente y se requiere instalar un Centro de Carga, dentro de este mismo recinto en funcionamiento, con uso de suelo de Infraestructura de Transporte, deberá cumplir con la Ordenanza local y general, en particular el capítulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además de lo exigido en este anexo.

Debe planificarse una operación segregada de patio de buses eléctricos con sus cargadores, respecto de la operación de buses diésel. Si se mantienen Oficinas, servicios, taller mecánico y zona de lavado, se debe demostrar mediante un plan el uso de estas instalaciones respecto de los buses eléctricos, verificando las condiciones de seguridad y confort de los operarios, segregación de flujos, aislación de salas eléctricas, etc., según lo contenido en el presente anexo.

Los terminales de buses mixtos son de dos tipos:

3.1 Terminal existente donde se AUMENTA la flota.

- a. Debe examinar si requiere nuevo permiso o autorización del MTT, en particular:
 - Si conserva el uso de suelo Infraestructura de Transportes y, si son menos de 50 buses, si es permitido o cuenta con el uso de suelo Equipamiento clase comercio.
 - Expropiaciones.
 - Afectaciones.
 - Edificaciones o instalaciones sin permiso o que no cumplan con normativa vigente.
- b. Comprobar cumplimiento de Capítulo 13 de la OGUC en particular:
 - Categoría del terminal.
 - Vía de acceso.
 - Área verde y cierre.
 - Actividades complementarias.
 - Infraestructura física.
- c. Cumplir con los estándares necesarios indicados por organismo respectivo para la provisión eléctrica.
- d. Si se instalan **más de 2 cargadores eléctricos con servicio para más de 8 buses, presentados por una o más de una UTP en el mismo predio o terreno (igual rol)**, deberá cumplir con los estándares contenidos en el punto II. "CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO PARA CENTROS DE CARGA ESTÁNDAR RED" del presente Anexo.

3.2 Terminal existente donde se MANTIENE o REDUCE la flota.

- a. Debe examinar si requiere nuevo permiso o autorización del MTT, en particular:
 - Si conserva uso de suelo Infraestructura de Transportes o Equipamiento Clase Comercio.
 - Expropiaciones
 - Afectaciones
 - Edificaciones o instalaciones sin permiso o que no cumplan con normativa vigente





- b. Cumplir con los estándares necesarios indicados por organismo respectivo para la provisión eléctrica.
- c. Si se instalan más de 2 cargadores eléctricos con servicio para más de 8 buses, presentados por una o más de una UTP en el mismo predio o terreno (igual rol), deberá cumplir con los estándares contenidos en el punto II. "CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO PARA CENTROS DE CARGA ESTÁNDAR RED" del presente Anexo.

4. Permiso de edificación

- 4.1 En Instalaciones sin cubierta o con cubiertas soportadas por un pilar único, no requieren de permiso de edificación por no significar superficie construida, conforme al artículo 5.1.11 de la OGUC y la DDU 110 MINVU del 14 de agosto de 2002.

Además de acuerdo con el artículo 5.1.2, numeral 5, no requerirán de permiso de obra, las *"Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente requeridas, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas que en cada caso correspondan, tales como: instalaciones de computación, telefonía, música, iluminación decorativa, aire acondicionado, alarmas, controles de video, y otras."*

Adicionalmente, según señala el ORD. 529 MINVU, de 15 de diciembre de 2022, en el caso que dichas instalaciones de infraestructura de carga correspondan *"a obras de Infraestructura de Transporte que ejecuta el Estado, y que se costean a través de las cuotas de Infraestructura de Carga"* (seg. Numeral 1, inciso primero del ORD.529 MINVU), o se ejecute por administración delegada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como también *"cuando este lo hace mediante cualquiera de las restantes modalidades que las disposiciones legales vigentes contemplan para la ejecución de obras públicas, como podría ser entre otras, a través del sistema de concesiones."* (seg. Numeral 4 letra c, inciso primero del ORD.529 MINVU), *"no requerirán el permiso de obras de la Dirección de Obras Municipales por serles aplicable lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 116 de la LGUC, sin perjuicio que, tal como se ha expresado, ello no los exime del cumplimiento del resto de la normativa que le es aplicable."* (seg. Numeral 4 letra e, inciso primero del ORD.529 MINVU).

Cabe señalar que, sobre la facultad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se establece en el numeral 4, la letra d, inciso primero, del ORD. 529 MINVU del 15 de diciembre de 2022 que, este *"podrá adquirir, instalar, administrar arrendar y operar los terminales de buses e intermodales que se requieran para la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros y sus servicios complementarios"* Y concluye en el numeral 4, letra f, inciso primero, que las *"obras de Infraestructura de carga" al interior de terminales ya construidos (ya sea que hayan sido recibidos por las respectivas Municipalidades o se haya eximido del permiso y recepción), cabe señalar que a tales obras también les sería aplicable el artículo 116 inciso cuarto de la LGUC., en tanto constituyan parte de las obras que ejecute el estado."*

En consecuencia y por lo antes señalado, quedarían eximidos de obtener permisos de obras, las instalaciones sin cubierta o con cubiertas soportadas por un pilar único, al interior de terminales de buses existentes, sin embargo, deben cumplir con toda la normativa vigente, en particular lo contenido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la normativa local.





4.2 En instalaciones con cubiertas soportadas por más de un pilar requieren de permiso de obras. Con la excepción, de instalaciones que cumplen con toda la normativa General y Local y en conformidad con lo que disponga el Supervisor de obras, las que podrán acogerse al artículo 116, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, nombrará a un Supervisor de Obras, quien autorizará el funcionamiento de los cargadores previa ejecución de dos actos cuando se trate de terminales mixtos o "híbridos":

5.1 El Supervisor de Obras hará toma de conocimiento y aprobación del proyecto de arquitectura que entregará la Unión Temporal de Postulantes a través del Informe de Proyecto de postulación para Vehículos Eléctricos (IPVE).

5.2 El Supervisor de Obras aprobará el funcionamiento de los cargadores previa verificación en obra de su funcionamiento, mediante un oficio.

II. CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DE DISEÑO PARA CENTROS DE CARGA ESTÁNDAR RED

En los puntos siguientes se definen los alcances mínimos del proyecto para que la Unión Temporal de Postulantes pueda elaborar y desarrollar el Electro terminal o Centro de Carga, considerando un diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades concurrentes acorde a los requerimientos del servicio a entregar y los estándares RED.

1 Criterios Centro de Carga

La Unión Temporal de postulantes debe presentar la siguiente documentación como referencia del terreno:

- 1.1** Se debe proporcionar la identificación del terreno donde se planea establecer el electro terminal y/o centro de carga, donde se debe detallar al menos la ubicación, dimensiones, tipo de suelo, detalle de las edificaciones (en caso de tener) y el plano del terreno.
- 1.2** Si el oferente es propietario del terreno, se requiere la inclusión del Certificado de Dominio Vigente actualizado de cada propiedad, emitido en los últimos 90 días antes de la fecha de presentación de las ofertas
- 1.3** En caso de que el oferente no sea propietario del terreno, se debe presentar una carta de aceptación y compromiso por parte del propietario, que dé cuenta que está de acuerdo con el uso que se le dará al terreno, firmado por el propietario y notariado.
- 1.4** Si el terreno en el que se planea desarrollar el electro terminal y/o centro de carga se encuentra actualmente en arriendo, se debe adjuntar una copia del contrato de arrendamiento respectivo, además de una carta de aceptación y compromiso, firmada por el respectivo arrendatario y además por el propietario del terreno. Esta, al igual que el caso anterior, debe estar ante notario.
- 1.5** En el caso de que el terreno esté sujeto a una promesa de compraventa, se debe presentar una copia autorizada de dicho documento, los cuales deben contar con la firma del propietario del terreno que se ofrece en la oferta y debidamente notariado.





- 1.6 En caso de presentar un Centro de Carga para instalarse en el interior de un predio que se encuentre en funcionamiento, debe presentar un Plan de segregación para la operación y las instalaciones para los choferes y mecánicos, y dar cumplimiento a la ordenanza local y la OGUC.

2 características

2.1 Imagen

Uso de la transparencia en cierres y diseño, referidos a proporción entre cierres y vanos de al menos un 40% para apertura de vanos. Así mismo, el uso de color corporativo del sistema correspondiente en fachadas. Se debe incorporar un letrero en la fachada principal con la leyenda Red Regional de Movilidad de acuerdo a las medidas y proporciones descritas en las EETT referenciales y debe contar con la aprobación del MTT.

2.2 Accesibilidad universal

La propuesta arquitectónica debe considerar los conceptos de accesibilidad universal tanto en los accesos al recinto como en los recorridos al interior del predio y las edificaciones. Las propuestas deben considerar una ruta accesible a cualquier recinto del edificio, para lo cual se deben disponer rampas con las pendiente normativas correspondientes, pavimentos antideslizantes, barandas y pasamanos, anchos de puertas y pasillos y servicios higiénicos que aseguran la accesibilidad universal y den cumplimiento a lo establecido en el DS N°50 del MINVU.

2.3 Perspectiva de género

El diseño debe proponer espacios con acento en la variable de género. Así, las facilidades para conductores y operarios en los electro-terminales y/o centros de carga deben considerar como mínimo servicios higiénicos separados para mujeres y hombres. Es deseable también que consideren camarines con esta misma separación.

2.4 Resguardo operadores en espacios de carga

El diseño debe incorporar como mínimo en los exteriores dónde se realizará la operación de carga, espacios cubiertos que permitan la protección de los electro-bomberos a las condiciones climáticas correspondientes a la zona donde se emplaza el edificio (lluvias, vientos, nieve, sol, etc.).

2.5 Emplazamiento.

Las edificaciones se deben emplazar de forma coherente con la topografía, el asoleamiento, vientos, y otros condicionantes del entorno. Debe considerar una relación armónica con su contexto inmediato, así como también responder a las restricciones normativas y/o físicas del terreno; conjugando esto con la implementación de los espacios suficientes que permitan la correcta operación de los buses para las maniobras de carga y depósito. No se admitirán proyectos que no cumplan con las condicionantes normativas en relación al emplazamiento de las edificaciones y que no den cuenta de las maniobras mínimas para la operación de los buses en su acceso y al interior del predio.

2.6 Sustentabilidad y entorno

Se incentiva el uso de materiales locales, priorización de fuentes de energía solares, eléctricas, eólicas u otras fuentes de baja emisión. La incorporación de eficiencia energética, la implementación de áreas verdes y pavimentos drenantes, la reutilización de aguas y la captación de aguas lluvias y el diseño con sistemas pasivos de climatización. Así mismo, son de relevancia las medidas que aporten al entorno cercano a la infraestructura de carga, ya sea con la implementación de iluminación, áreas verdes, mejoramiento de aceras y/o calzadas y el mobiliario urbano.





Dichas propuestas serán consideradas positivamente en la evaluación de las ofertas del proceso licitatorio.

3 Normativa

3.1 Diseño

El diseño del proyecto debe responder a la normativa general y local vigente, y de forma adecuada a la morfología y condicionantes urbanísticas del terreno de emplazamiento, así como a la operación actual y proyectada del Centro de Carga y su entorno.

El entorno debe ser incorporado como criterio para el diseño del edificio, considerando el desarrollo de volúmenes armónicos con su contexto urbano. A su vez, el proyecto deberá atender las condicionantes culturales y sociales locales a fin de adecuarse al uso y características de ocupación.

Se sugiere que el proyecto considere criterios de eficiencia energética y ambiental. Los materiales y dispositivos deberán ser resistentes al uso intensivo al que se somete este tipo de infraestructura.

El programa de arquitectura que proponga la Unión Temporal de Postulantes, deberá considerar al menos todos los espacios y áreas respectivas definidas en el presente documento, para cada caso. Durante el desarrollo del proyecto definitivo las partes pueden solicitar ajustes al programa inicial, los cuales deben estar justificados y deben ser aprobados por el Supervisor de Obras.

Los volúmenes propuestos deben ser capaces de albergar las áreas administrativas, técnicas y áreas de descanso y servicios para los conductores, de acuerdo a los criterios de diseño descritos en el presente documento. Separados de este edificio principal, dentro del patio de carga se ubicarán los volúmenes menores que albergan las actividades de reparación y mantención de los buses.

El proyecto de arquitectura y proyectos de especialidades deben contener todos los planos, especificaciones técnicas, presupuesto, memorias y otros documentos necesarios para su correcta ejecución.

Durante la fase de diseño, construcción y operación, se deben realizar todos los requerimientos definidos en la normativa aplicable que rigen este tipo de construcciones, así como gestionar oportunamente documentación, permisos y otras certificaciones necesarias para su correcta operación.

Será menester de la Unión Temporal de Postulantes, presentar los proyectos definitivos a construir, los cuales deberán dar conformidad a los términos indicados en el presente documento, y contar con la aprobación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, expresada por el Supervisor de Obras, quien verificará lo contenido en el presente anexo en dos etapas en el caso de los terminales mixtos o "híbridos": la primera, previo al inicio de obras en terreno y la final previa al inicio de las operaciones. El cumplimiento correcto de los siguientes hitos se verificará mediante inspección visual y certificaciones de lo siguiente:

ETAPA 1: Revisión de Proyecto y certificaciones

- Condiciones de la Propiedad.
- Revisión de las instalaciones y condiciones urbanísticas (CIP, estado de pavimentos, accesos, instalaciones existentes etc.).
- Proyecto de arquitectura y especialidades.
- Permisos de obras necesarios.





- Factibilidades eléctricas, sanitarias y otras.
- Si el Supervisor de obras lo considera necesario, topografía y mecánica de suelos.

ETAPA 2: Revisión Final

- Empalme eléctrico y certificaciones.
- Empalme sanitarios y certificaciones.
- Instalación de cargadores y certificaciones.
- Finalización de obras exteriores y certificaciones.
- Finalización de obras.
- Estándar RED
- Cumplimiento y contenido de Carpeta con proyecto de arquitectura, especialidades y certificaciones para ingresar a la DOM respectiva.

3.2 Materialidad

Se deben considerar productos nuevos y de primera calidad y/o selección, debiendo su provisión e instalación registrarse principalmente según las necesidades del proyecto, por las instrucciones y recomendaciones del fabricante, representante o importador para cada caso, y todas las normas aplicables para una correcta ejecución.

Como criterio general de la materialidad, la Unión Temporal de Postulantes deberá especificar materiales y sistemas que consideren parámetros de eficiencia en cuanto a costo y mantención, junto con un aspecto atractivo y discreto debiendo privilegiarse productos durables, de menores requerimientos de mantención y de soporte para su reposición en el futuro.

Los equipos que se especifiquen, tales como grupos electrógenos, motores, transformadores, cargadores etc., deberán tener representante y servicio técnico a nivel nacional.

3.3 Aislación climática y eléctrica de las salas eléctricas

Las Salas de Máquinas eléctricas deben tener acceso restringido e independiente. Deben contar con aislamiento climático y eléctrico, que permita el correcto funcionamiento de las maquinarias. Se deben emplear materiales aislantes que disminuyan riesgo de electrocución, incendio o inundación y deben contar con ventilación suficiente para reducir riesgos asociados a calentamiento de las máquinas. Esto es aplicable a los planos de fachada y el cierre de salas eléctricas.

Se deben implementar zócalos de al menos 15cm. para elevar las salas eléctricas en zonas con riesgo de inundación.

3.4 Segregación de Operación

Los conductores deben entregar el bus en la zona destinada para tales efectos o en el estacionamiento de carga para posteriormente dirigirse a su área de servicios. El electro bombero luego de la carga puede tomar el bus y posicionarlo para una posterior nueva operación por parte del chofer.

El patio de carga debe contar con un sistema de cierros que segregan la circulación peatonal y restrinjan el libre acceso al patio de carga de personal no autorizado que no sean electro-bomberos o choferes.

En el caso de los terminales mixtos, se debe segregar la operación de los buses eléctricos de los buses diésel, mediante elementos tales como rejas, soleras, veredas, bolardos o similar. Para permitir control visual se debe garantizar la transparencia de estos elementos.

3.5 Seguridad para operario en andén de carga

La zona de andén de carga, donde se ubican los puntos de carga o cargadores debe estar techada para proteger al personal (electro-bomberos), equipos e instalaciones de distribución de la energía en caso





de que estas sean por ductos, de lluvia y asoleamiento, salvo indicación contraria del Supervisor de Obras.

Asimismo, el andén donde se ubiquen los cargadores debe estar elevado a 15 cm sobre el nivel de la losa del patio, para reducir riesgo de inundación y/o electrocución y debe contar con pavimento antideslizante.

Se deberá implementar un dispositivo de apoyo rodante u otro que permita suspender las mangueras para protegerlas del roce, evitar accidentes y facilitar la operación de carga.

La zona de andén de carga debe contar con iluminación de 100 lux por metro cuadrado mínimo.

3.6 Acceso de buses

Los accesos de los vehículos deben diseñarse según "Manual de Vialidad Urbana" DS N° 827, de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.7 Cierres perimetrales

Deberán contemplar un cierre de seguridad de 2,2 metros de altura en todo su perímetro, el cual debe ser transparente solo hacia el espacio público, salvo indicación contraria de la ordenanza local:

3.8 Zonas de mantenimiento

Se exigirá una zona de mantenimiento y una de lavado con capacidad para un bus cada una, en todos los centros de carga. Estas deben ajustarse a los siguientes requerimientos:

- En terrenos de superficie mayor a de 600 m², se debe destinar un mínimo de 4% del área neta del terreno para emplazar zonas de lavado y mantención.
- Cuando el centro de carga o electro terminal esté emplazado en zonas en que el Instrumento de Planificación Territorial admita adicionalmente el uso de suelo residencial, las actividades de mantenimiento deberán ser en un recinto cerrado.
- Las zonas de lavado y mantención no pueden superar un máximo de 25% de superficie terreno neto.
- Se entenderá por mantenimiento actividades tales como aseo, lavado, pintado, revisión y mantención de baterías de buses. En todo caso, la realización de tales actividades deberá efectuarse de acuerdo a la normativa específica que resulte aplicable.
- La superficie del terreno neto, se determinará descontando a la superficie total del predio, la que está afecta a utilidad pública y antejardines.

(Referencia: Art 4.13.7. OGUC)

3.9 Zonas de servicio y administración

Deberán contar con distintos tipos de equipamiento para la atención de todo el personal del centro de carga o electro terminal (conductores, personal de aseo, personal de mantención, electro-bomberos, control de flota, etc.). Estas áreas se dimensionan dependiendo de la capacidad del centro de carga o electro terminal.

Deberán contar con un área de servicios edificada para efectos tales como administración, servicios higiénicos, descanso y alimentación de conductores. Del total de esta área solo se podrá destinar un máximo de un 35% para administración de los servicios.

Las zonas de administración y servicios deben cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

- Para centros de carga de 1 a 25 Buses, la superficie mínima de zonas de Servicio y Administración se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $17 + \text{Número de Buses} \times 0,8 \text{ m}^2$.
- Para centros de carga de 26 a 50 Buses, la superficie mínima de zonas de Servicio y Administración se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $24 + \text{Número Buses} \times 0,52 \text{ m}^2$.

(Referencia: Art 4.13.7. OGUC)





3.10 Montacargas y rampas

Si el centro de carga o electro terminal contempla para el acceso de vehículos montacargas y rampas, deberán tener una pendiente máxima de 20%.

La altura mínima libre para cualquier estructura donde circulen buses, no será inferior a 3,5 metros libres bajo viga, en el caso que el terminal contemple sólo buses de 1 piso.

A su vez, la altura mínima será de 6 metros libres bajo viga, si dicho terminal contempla buses de dos pisos.

3.11 Cortafuegos

Los centros de carga o electro terminal deben estar aislados de las propiedades vecinas en toda su extensión, por muros cortafuegos y disponer de medios adecuados para combatir incendios, salvo que no haya edificios colindantes a una distancia de 6 m o más.

(Ref: Art 4.11.5. OGUC)

3.12 Servicios higiénicos

Además de dar cumplimiento dar cumplimiento con el DS N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, los centros de carga o electro terminales de más de 20 buses, deben estar provistos de servicios higiénicos y duchas para conductores y electro-bomberos, separados para hombres y mujeres. Se debe contemplar al menos un baño para personas con movilidad reducida en todo el recinto.

3.13 Zona de lavado

El área de lavado, deberá ser independiente de las demás áreas, estar nivelada, contar con pavimento con tratamiento superficial simple a lo menos, y tener canaletas que permitan el encauzamiento de las aguas hacia una cámara desgrasadora. En ningún caso las aguas provenientes del lavado de vehículos podrán descargar directamente en canales de regadío o alcantarillado de aguas servidas.

Es deseable que las aguas utilizadas para estos procesos sean tratadas para su uso como riego de jardín.

3.14 Patio de carga

El área del patio de carga destinada a maniobra y circulación de los vehículos deberá ser segregada del resto del área mediante soleras en andén de carga y soleras o demarcaciones de seguridad para otras circulaciones peatonales.

Debe tener demarcación y topes de seguridad para los buses en zonas de carga.

Para el dimensionamiento del patio de carga, se considerará la circulación, maniobra y acceso a todos los estacionamientos. Lo anterior deberá ser demostrable a través de programas de simulación, por ejemplo "tipo Autoturn o similar" y contar con la aprobación del supervisor de Obras designado.

Los anchos mínimos en pasillos y zonas peatonales cumplirán con las disposiciones de la OGUC y demás normativa aplicable.

No obstante, para las áreas de circulación peatonal de andenes de carga debe considerarse al menos 1,2 metros libres, para mayor seguridad del proceso de carga de buses.

La zona de patio de carga debe contar con iluminación de 50 lux por metro cuadrado.





El programa de arquitectura de los proyectos de Electro terminales y Centros de Carga deben considerar como mínimo las siguientes zonas sus recintos respectivos.

4 Zona Técnica

- **Patio de maniobras.**

Se debe considerar tamaño adecuado para el correcto desplazamiento de los buses lo cual debe ser comprobado con software de simulación. La superficie debe ser lisa de asfalto u hormigón según indique el proyectista. Toda la superficie debe considerar drenajes que garanticen que el suelo esté siempre seco y libre de acumulación de agua.

- **Zona de carga y depósito de buses.**

La zona de carga se compone de la parte de los buses que están estacionados en el patio de maniobras, y la zona de recorrido de los electro-bomberos donde se encuentra el dispensador de carga que puede ser de suelo o aéreo. Esta zona debe estar al menos 0.15 m sobre el nivel del patio de maniobras.

La zona de depósito de buses se compone de la parte de los buses estacionados que están en el patio de maniobras, y la zona de recorrido de los electro-bomberos.

- **Zona Lavado de buses y bodega de lavado.**

La zona de lavado de buses debe estar conectada y a nivel con el patio de maniobras. Debe contar además con toda clase de drenajes, filtros y tratamientos de las aguas utilizadas de modo que garantizar que nunca el agua se derrame a la zona de carga ni contamine el sistema sanitario.

- **Zona de mantención mecánica de buses y bodega de mantención.**

La zona de mantención mecánica de buses debe estar conectada y a nivel con el patio de maniobras. Debe contar además con drenajes de agua y filtros que aseguren tratamientos de las aguas y los productos utilizados de modo que garantizar que nunca el agua o los líquidos utilizados contaminen el suelo o el sistema sanitario del sistema.

- **Zona eléctrica.**

La zona eléctrica se compone de tres partes, que deben estar contiguas y todas en condiciones de aislamiento respecto del nivel de circulación de los buses según determine el plano de especialidades respectivo. Debe contar con acceso universal:

- Sala de grupo electrógeno.
- Debe estar ventilada y con algún paramento vertical colapsable.
- Sala de Tableros
- Debe estar ventilada y con superficies que garanticen su aseo eficiente.
- Sala de Transformadores
- Debe estar ventilada y con superficies que garanticen su aseo eficiente.

- **Sala de basuras.**

Debe contar con lugar de lavado de tarros, pileta. La superficie del piso y muros debe ser lavable. Debe cumplir con lo que indique la autoridad sanitaria y contar con las debidas autorizaciones de funcionamiento.

- **Zona de estacionamiento para vehículos operarios y visitas.**

Debe ser accesible desde la calle y separada de la circulación de buses. Con pavimentos de asfalto u hormigón con los drenajes correspondientes.





- **Zona de estacionamiento para bicicletas.**
Debe cumplir con el mínimo de unidades establecido por la Ordenanza local y considerarla techada.

4.1 Zona Personal

- **Control de accesos de buses y operarios**
Debe contar con baño y todo tipo de sistemas electrónicos como cámaras de seguridad, controladores de acceso de personas y vehículos, que permitan su funcionamiento.
- **Zona de oficinas y servicios para Operarios de control de flota.**
Esta zona se compone de tres oficinas como mínimo y baños para ese personal:
 - Oficinas de RRHH, que debe considerar atención de operarios.
 - Oficina del jefe de la operación. debe contar con todo lo necesario para la correcta gestión de la flota y la operación, más una mesa de reuniones.
 - Oficinas de control.
 - Debe contar con todos los elementos electrónicos necesarios para la correcta gestión de la flota y la operación.
- **Zona de descanso, comedores y servicios para choferes de buses, mecánicos, lavadores y electro bomberos**
Esta zona, de uso exclusivo para los funcionarios del centro de carga debe contar con zona de lockers suficientes, baños para hombres y mujeres que incluya duchas y camarín, una zona de comedor-cocina (para calentar) y una zona de descanso.

4.2 Circulaciones

El acceso tanto de personas como vehículos al centro de carga o electro terminal se realizará por un control de acceso custodiado por una garita de control. Los flujos serán:

4.2.1. Circulaciones Vehiculares

Se debe segregar y restringir el acceso al patio de carga. En el caso de los terminales mixtos, será obligación segregar la operación de buses eléctricos de los buses diésel mediante elementos que impidan el paso de personas y/o vehículos.

Los buses eléctricos, al ingresar al centro de carga, electro terminal o en el estacionamiento de depósito/carga serán entregados al electro-bombero. Una vez realizada la carga, el personal autorizado entregará al chofer el bus listo para operación en zona de seguridad habilitada o en el estacionamiento.

4.2.2. Circulaciones Peatonales

Los flujos peatonales se definen en torno a las funciones que cumple el personal del centro de carga o electro terminal, pudiendo ser: conductores, electro-bomberos, personal de mantención, personal control de flota y administración y otros. La Unión Temporal de Postulantes deberá entregar al Supervisor de Obras, y previo al inicio de las operaciones, un certificado del prevencionista de riesgo sobre el plan de operación para resguardar la seguridad de los funcionarios.

- **Circulación electro-bomberos**

Estos operarios pueden acceder al patio de carga. La operación de carga en el patio es realizada exclusivamente por ellos.

La circulación del electro-bomberos debe estar segregada o marcada del resto de los recorridos, mediante vallas u otro elemento. Esta comprende todo el patio de maniobra y los sectores de depósito y carga.





- **Circulación de mecánicos y lavadores de autos**

El centro de carga o electro terminal debe dotar circulaciones para su desplazamiento del personal de mantención hasta la zona de taller mecánico y lavado, dentro del patio de carga. Esta circulación debe conectar con el control de acceso y conducir directamente a la zona de lavado y mantención.

- **Circulación de funcionarios de control de operaciones**

Se deben habilitar oficinas para el personal administrativo y control de flota del centro de carga o electro terminal. Las circulaciones que se dirigen hacia estos recintos deben estar segregadas del patio de carga. Eventualmente y de requerir, personal autorizado del control de flota podría hacer ingreso al patio de carga, siempre que existan estrictos protocolos de seguridad establecidos para ello. Esta circulación debe conectar con el control de acceso y conducir directamente a la zona de control de operaciones.

- **Conductores**

Al ingresar al centro de carga o electro terminal deben entregar el bus al electro-bombero en la zona indicada para ello o en los estacionamientos de carga/depósito, luego se desplazan a los recintos habilitados para su estadía (comedores, camarines y/o servicios higiénicos).

- **Personal de aseo, seguridad u otros.**

Sus desplazamientos deben estar acotados estrictamente a las funciones que cumplen.

- **Visitas**

Al tratarse de una actividad riesgosa, no se ha previsto el acceso de personas no vinculadas a su operación, salvo casos excepcionales como visitas de profesionales del MTT u otros relacionados directamente con las actividades del recinto.

- **Usuarios**

Inmueble está restringido sólo a aquellas que guarden relación con la ejecución de tareas o funciones propias del centro de carga o electro terminal y no podrá realizarse movimiento de pasajeros. No es un recinto que atienda al público, ni permita el acceso de usuarios de buses.

5 Informes

Informe de factibilidad técnica otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que debe ser congruente con la potencia mínima requerida, esta debe coincidir con el número mínimo de cargadores contemplados en la propuesta.

Detalle con los aspectos técnicos del cargador, asegurando la identificación precisa de todos los datos requeridos. En caso de que la postulación incluya más de un modelo de cargador en la propuesta, deberá proporcionar los datos necesarios para cada modelo ofrecido.

Además, deberá incluir el certificado entregado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que autoriza el producto para el uso en instalaciones de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.



1
01-2010, 42



Se debe entregar la siguiente información para los cargadores propuestos:

ID	MARCA	MODELO	POTENCIA DEL CARGADOR (kW)	MODO DE CARGA	CONECTORES HACÍA VE	TIPO DE CONECTOR
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

6 Cronograma y proyecto

Los Oferentes deberán acompañar cronograma de fabricación y/o entrega del Electro Terminal y/o centro de carga ofertados, según corresponda. Este cronograma debe ajustarse a los plazos establecidos para la entrada en vigencia del servicio en el presente concurso. Este cronograma deberá contener como mínimo los siguientes hitos:

6.1 Anteproyecto

En los nuevos procesos de construcción de electro terminales o centros de carga, los oferentes, en su calidad de participantes en el proceso de adjudicación, deberán acompañar su oferta con todos los elementos esenciales que se consideren necesarios para la evaluación del proyecto. Estos componentes son de suma importancia para garantizar una evaluación precisa y exhaustiva de la propuesta. Entre los elementos que deben ser incluidos se destacan los siguientes:

- Planos del Proyecto (6 LÁMINAS).
- L1 Cumplimiento Normativo, emplazamiento, ubicación, etc.
- L2 Plantas. Planta general y planta de techos.
- L3 Cortes y Elevaciones.
- L4 Tres perspectivas (mínimo) o renders de la propuesta (1 LÁMINA).
- L5 Plano levantamiento topográfico.
- L6 Plano de Simulación de Radios de Giro.
- Especificaciones técnicas (EETT) generales con itemizado.
- CIP Vigente.
- Factibilidad eléctrica.
- Factibilidad Sanitaria.
- Análisis de Operación de Respaldo.
- Presupuesto detallado concordante con Itemizado de las Especificaciones técnicas (EETT).
- Carta Gantt detallada desde la firma de contrato hasta recepción final, concordante con itemizado de las Especificaciones técnicas (EETT).

6.2 Proyecto

- Hito 1: Aprobación de idea de proyecto por el supervisor de obras.
- Aprobación de Anteproyecto ante organismo respectivo.
- Ingreso de proyecto al organismo respectivo.
- Entrega de proyecto de especialidades.
- Hito 2: Aprobación de proyecto de obras ante la DOM u organismo respectivo.

6.3 Obras

- Hito 3: Instalación de faenas.
- Hito 4: Trazado.
- Hito 5: Empalme eléctrico, Empalme sanitario.



4
2



- Hito 6: Instalación de cargadores.
- Hito 7: Finalización de Obra Gruesa.
- Hito 8: Finalización de terminaciones.
- Hito 9: Finalización de obras.
- Hito 10: Entrega de Carpeta al Supervisor de Obras y la aprobación de la Resolución de Recepción final de las obras, por la DOM u organismo respectivo.
- Hito 11: Inicio de la operación de buses.

El proyecto deberá incluir todas las condicionantes, consideraciones de diseño y estándares técnicos mínimos establecidos tanto en el presente anexo, como en la normativa vigente que le aplique, debiendo reflejar todos los requerimientos propios del proyecto, de acuerdo a las definiciones MTT, de las condicionantes del terreno donde se emplaza, incorporando y coordinando con los requerimientos de todas las especialidades, resultado de estudios, normativas y leyes aplicables como de cualquier otra disposición especial que se requiera.

Para efectos de supervisar la correcta ejecución del proyecto, la Unión Temporal de Postulantes informará con al menos 10 días hábiles el inicio de las obras asociadas al centro de carga o electro terminal a la División de Transporte Público Regional, quien designará a un profesional como Supervisor de Obras. Dicho profesional deberá supervisar la correcta ejecución del centro de carga o electro terminal en lo relativo al cumplimiento de los plazos, ajuste al programa y al anteproyecto y proyecto aprobado. La Unión Temporal de Postulantes entregará un informe detallado de cumplimiento de cada uno de los hitos señalados en la presente Resolución para ser aprobado por el Supervisor de Obras. En caso de presentarse imprevistos o modificaciones, estos deben ser informados por la Unión Temporal de Postulantes al Supervisor de Obras y ser autorizados por este profesional. Lo anterior deberá quedar registrado en documento oficial, emitido por el Supervisor de Obras, el cual será enviado a la Unión Temporal de Postulantes.

Durante el desarrollo de las obras, el supervisor podrá hacer visitas y realizar anotaciones en el libro de obra, referidas a cumplimiento de las especificaciones técnicas observaciones a la ejecución, procesos constructivos y a la calidad de los materiales empleados, entre otras. Así mismo podrá requerir información actualizada del proyecto. Todo lo anterior deberá ser gestionado por la Unión Temporal de Postulantes dentro de los plazos establecidos por el Supervisor de Obras en su solicitud.

En casos justificados como modificaciones no autorizadas al proyecto aprobado o incumplimientos del encargado de ejecución de las obras, el Supervisor de Obras puede solicitar, mediante documento oficial, la detención de las faenas hasta que sea resuelta la situación detectada.

La Unión Temporal de Postulantes será responsable legal y técnico del desarrollo del proyecto de arquitectura y proyectos de especialidades y deberá solucionar las discrepancias que surjan en el proceso de ejecución de las obras, completar la información faltante para la total ejecución de éstas en cualquiera de los ítems y partidas contratadas. Cada especialista quedará como responsable de su proyecto, aunque este sea informativo.

7 Estudios de Factibilidad

La Unión Temporal de Postulantes deberá gestionar y cancelar a su cargo las aprobaciones y/o certificaciones del proyecto completo ante las instancias y organismos pertinentes, que legal y normativamente intervengan en cada etapa del proyecto. En consecuencia, deberá realizar todas las acciones tendientes a lograr este propósito y hacer las gestiones pertinentes, presentaciones, cancelaciones de derechos, aportes, importes etc., haciendo llegar al Supervisor de Obras designado por el MTT, los originales de Certificados y/o Comprobantes de Pago en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su obtención.





La Unión Temporal de Postulantes deberá realizar todos los estudios necesarios y/o consultas de pertinencia para someter el proyecto a la evaluación ambiental (SEIA) y al impacto en el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) o Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local (IMIV), según corresponda.

Se entenderá que, para la recepción de las obras, la Unión Temporal de Postulantes entregará todos los Permisos, Derechos y/o Aprobaciones de los Servicios y Organismos competentes, que permitan el uso de la infraestructura. La oportuna tramitación y obtención de estos será a cargo y responsabilidad de la Unión Temporal de Postulantes.

La Unión Temporal de Postulantes deberá obtener antecedentes actualizados sobre la disponibilidad de los requerimientos de las instalaciones de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas, junto con los certificados de factibilidad respectivos. Asimismo, debe entregar un certificado de urbanización de la Dirección de Obras Municipales actualizado y un levantamiento pormenorizado del estado actual de pavimentos, veredas, postes, luminarias, arborización, etc.

Debe presentar en detalle el estado de las vías de acceso; indicar si están pavimentadas, o no. Asimismo, debe adjuntar un presupuesto detallado de las obras de pavimentación de los accesos y un compromiso de financiamiento y ejecución de estas obras previo al inicio de operaciones, si lo requiere el supervisor de obra.

En el caso de no existir factibilidad de servicios en la zona de emplazamiento de las obras o carecer de urbanización, deberá proponer soluciones provisorias y definitivas para el proyecto, las que deben ser aprobadas por el Supervisor de Obras.

Se hace presente que es obligatorio presentar una Carta Gantt Detallada que indique cada etapa y sus hitos que considere como MÍNIMO lo siguiente:

ETAPA 1: ANTEPROYECTO

- Hito 1: Aprobación de idea de proyecto por el supervisor de obras
- Aprobación de Anteproyecto ante Supervisor de Obras y organismo respectivo.

ETAPA 2: PROYECTO

- Aprobación de proyecto por Supervisor de Obras
- Ingreso de proyecto al organismo respectivo.
- Entrega de proyecto de especialidades
- Aprobación de proyecto de obras ante organismo respectivo.

ETAPA 3: INSTALACIÓN DE FAENAS/TRAZADO

ETAPA 4: EMPALMES

- Empalme eléctrico
- Empalme Sanitario

ETAPA 5: INSTALACIÓN DE CARGADORES

ETAPA 6: FINALIZACIÓN DE OBRA GRUESA

ETAPA 7: FINALIZACIÓN DE TERMINACIONES

ETAPA 8: FINALIZACIÓN DE OBRAS

ETAPA 9: ENTREGA DE CARPETA COMPLETA Y RECEPCIÓN FINAL POR LA DOM DE PROYECTO Y ESPECIALIDADES

ETAPA 10: INICIO DE OPERACIÓN DE BUSES.



Se produce en la Sala un intercambio de opiniones entre los Transportistas presentes.

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "gracias Gobernador, si hubiera conocido la visión que han manifestado acá los transportistas créanme que habría votado en contra el proyecto que aprobamos recién, pero ya está votado y no puedo cambiar el voto. Parece bien extraño la verdad, porque es primera vez que siento que estamos aprobando un proyecto que supuestamente ha sido aprobado por todos y que va a traer un beneficio y en que los beneficiarios no están de acuerdo. Es bien extraña la situación".

"Lamentablemente es bien extraña la situación, ya no puedo -como dije- cambiar el voto, pero habría votado en contra y lo vamos a tener en consideración para futuras votaciones respecto a esta materia".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "no sé si establecer hoy día mismo, ponernos de acuerdo para generar otra comisión como lo hacíamos siempre donde pudiéramos conversar y fuéramos revisando, porque esto es continuo, permanente. Aprovechamos de invitar al SEREMI y a la gente que está encargada del programa, para que lo sigamos conversando, porque como Usted dice, todos tenemos la voluntad de llegar a buen término con esto, y lo dijimos expresamente: veamos la primera etapa, veamos como dice el Gobernador, de ver cuánta gente llega y ahí vamos a saber realmente cuál es la magnitud de la cantidad de recursos que necesitamos o si se puede hacer".

"Antes de pasar a la segunda etapa se le pueden poner más recursos a este llamado, entonces yo lo dejaría primero a que se abra la postulación y se pueda postular y ahí se revisa".

"Y lo otro efectivamente no aprobar es peor, porque al final si lo que estamos reclamando es que son pocos recursos, si no les aprobamos es menos plata. Entonces al final todo lo que sea sumar va a ser bueno, y de ahí en adelante si se puede seguir sumando, mejor todavía, pero nos comprometemos. Hacemos la reunión de la comisión rápidamente y lo seguimos conversando Gobernador".



Sca

Don Román Pavez, manifiesta "saludar al SEREMI de Transportes y decir que pienso igual que el Consejero Muñoz y debemos realizar una mesa de participación, junto a los Gremios de los Transportistas y cuáles son los recursos que se requieren para futuro. Yo siento que hoy no quedaron conforme los transportistas, pero es lo que tenemos hoy día a disposición del Gobierno Regional para ir en ayuda de este sector. Eso está muy claro. Gracias".

El Gobernador, solicita que la mesa tenga a bien conceder la palabra a un invitado que quiere dirigirse al pleno, representante de los Transportistas, don Osvaldo Yáñez.

Don Osvaldo Yáñez, manifiesta "muchas gracias Gobernador, no es primera vez que me toca participar acá y es lamentable lo que aconteció recién, se rompió el protocolo de la Sesión, pero si bien nosotros participamos en reuniones con el Gobernador, uno de nuestros colegas señaló que el proceso no se había realizado como en otros años, decir que este fue un tema express que se realizó para poder levantar el programa en el presente año y que nos pudieran dar apoyo. Si bien el monto es inferior a otros años estamos de acuerdo, pero también hay que tener el raciocinio básico para entender que si no hay recursos no se puede más. Y si se pudiese más, como lo plantearon algunos Consejeros, bienvenido sea".

"Porque a nosotros por ejemplo el transporte mayor de la Región nos interesa mucho poder salvar los vehículos que se van ese año por obligación, que no tienen opción de trabajar el próximo año, por lo tanto se deben renovar. No levantar un programa este año significaba una gran cantidad de números, porque son alrededor de 40 buses 2003 que hay en la Región, rurales y que no pueden trabajar".

"Agradecer la disposición de todos Ustedes, sé que había algunos muy enojados por ahí, y no debió ocurrir lo que pasó. No voy a excusar por ellos, porque no soy voz oficial de ellos, pero sí como transportistas rurales en la Región del Maule, que somos alrededor de 1800 buses rurales que atendemos todas las comunas que nacen de las cabeceras provinciales. Agradecer la disposición del Gobernador y se su equipo y de los Consejeros(as) Regionales que siempre hemos tenido".



26

"Hay caras nuevas que las estoy recién conociendo, también a ellos debo agradecerles, y pedirles que nos entiendan que nosotros como transportistas queremos dar lo mejor, queremos integrarnos a la electromovilidad, con trabajo en conjunto. Estamos ofreciendo colaboración con el Gobierno Regional para conocer las experiencias que hemos tenido en muchos viajes, en muchas reuniones. Porque la electromovilidad querámoslo o no, va a llegar".

"Entonces hay que sentar bases para trabajar tal como le dije al Gobernador hace unos días: Gobernador, no todos los esfuerzos deben nacer del Gobierno Regional, porque el Ministerio de Transportes invierte en muchas regiones del país y nosotros somos la undécima región en inversión de parte del Ministerio de Transportes. Porque los recursos se están yendo a otras regiones, donde han levantado licitaciones eléctricas y la Región del Maule pretende, el Ministerio que todo el recursos salga de acá".

"Un solo dato, se está llamando a licitación en la Región de Valparaíso para poner 600 buses eléctricos y diesel estándar red, solo con recursos del Ministerio de Transportes, no del Gobierno Regional".

"Esta semana salió de Contraloría la aprobación de los buses de Osorno y Villarrica, con recursos del Ministerio de Transportes, por lo tanto nosotros nos ofrecemos, a seguir trabajando con la comisión de Infraestructura, con el equipo del Gobernador, y él mismo, para conocer e interiorizarnos de cómo viene la electromovilidad, nosotros estamos trabajando con empresas que importan buses para que tengamos buses también acorde a las necesidades de nuestra zona. Estos buses cuadrados que conocemos hoy para las zonas rurales no nos sirven, entonces ya están los diseños, están las nuevas tecnologías aplicadas".

"Nosotros nos ofrecemos a trabajar con Ustedes y cualquier cosa, especialmente los Consejeros(as) de Curicó, que estamos más cerca, que cuando quieran llamarme, lo hagan y nos podamos juntar para avanzar en conjunto".

"Reitero mis agradecimientos, por lo que se está haciendo, que todos sabemos que es un programa especial este que nos han aprobado y en base a eso se agradece mucho".



Luc

El Gobernador agradece las palabras de don Osvaldo Yáñez, Dirigente de los Transportistas.

Acto seguido, ofrece la palabra al Presidente de la comisión de Presupuesto, Consejero Gonzalo Montero, para que pueda entregar el informe respectivo.

Don Gonzalo Montero, dice "gracias Gobernador. El lunes nos reunimos como comisión de Presupuesto contamos con la presencia de doña Almendra Navarrete, en representación del Director Regional del FOSIS, a quien habíamos invitado, que por razones de trabajo no pudo asistir. Ello, porque teníamos la preocupación de que en el PROPIR se veían algunas Instituciones con baja ejecución presupuestaria a la fecha, que se nos informa a nosotros como CORE en forma frecuente. Y nos preocupó y tomamos el acuerdo a las distintas Instituciones para que nos contaran el andar de su ejecución. Así funcionó con el FOSIS, en que se acercó la profesional que ya nombré".

"Nos dio una explicación de cada uno de los Programas: Emprendamos Semilla Regular 2025; Emprendamos 2025; Comprendamos grupal autogestionado; Semilla Seguridad y Oportunidades de apoyo a tu Plan General APL 2025. Además de Programas de cohesión social que son Acción Local, Juntos más barato y Eco mercado".

"Por otro lado también nos aclaró que en cuanto a la ejecución presupuestaria, la cual estaba bastante baja, alrededor del 14% solamente, durante el mes de Agosto y Septiembre ellos tienen el mayor gasto de M\$ 965.000 en Agosto y M\$ 922.000 en Septiembre y que tienen presupuestado el cumplir los objetivos previstos. Por tanto nos da la tranquilidad que esta Institución debiese ejecutar su presupuesto como corresponde y nos quedó muy claro".

"Así vamos a ir citando a otras instituciones que también tenían una ejecución muy baja. Comentamos por ejemplo la situación del IND que tiene una baja ejecución presupuestaria, sin embargo ha habido conversaciones de que el Director Regional quiere venir a solicitar recursos al GORE, por tanto tal vez probablemente, no sé si desde la Comisión de Deporte o de Presupuesto, vamos a conversar el tema



[Handwritten signature]

con el fin de que nos expliquen la situación. Sin embargo está ya en conversaciones de solicitar más presupuesto, lo que es extraño y que tal vez simplemente es una aclaración. Por eso es que vamos a citarlo para tomar conocimiento de aquello. Muchas gracias".

El Gobernador, concede la palabra al Consejero Ismael Fuentes, para que pueda entregar el informe de las materias analizadas en su comisión.

Don Ismael Fuentes, manifiesta "muchas gracias Gobernador, saludarle a Usted, a todos los Consejeros(as). Informar que no teníamos temas en Tabla Gobernador. Sin embargo tuvimos la oportunidad de reunirnos con don Ariel Retamal, Jefe de DIDESO, para que nos informara sobre el estado de avance en que se encuentra el Concurso 8% F.N.D.R. 2025 y además los Consejeros pudimos presentar las inquietudes relacionadas con la materia. Es todo cuando podemos informar. Muchas gracias".

El Gobernador, otorga la palabra a la Consejera Paola Guajardo, que preside la comisión Social e Integración, para que informe sus materias.

Doña Paola Guajardo, informa "la Comisión se reunió ayer y tuvimos como invitada a doña Nataly Encina, SEREMI de Gobierno y a don Ariel Retamal, Jefe DIDESO".

"Se analizó el Ord. N°1901, que se agregó hace un momento a la Tabla, donde se solicita aprobación de nueva propuesta de priorización de proyectos correspondientes a los Fondos de Medios 2025 y dejar sin efecto el acuerdo del Consejo detallado en Ord. N°311, del Secretario Ejecutivo".

"Doña Nataly Rojas, SEREMI de Gobierno, indica que la modificación se debe a la detección de observaciones en el traspaso de las notas desde las fichas de evaluación al acta final presentada ante el pleno, lo anterior hizo necesario realizar una revisión y ajuste a fin de resguardar la fidelidad y transparencia del proceso. La propuesta fue sometida a votación, siendo aprobada de forma unánime por la Comisión".

Don Gonzalo Montero, señala "no hay que dejar pasar el punto tan liviano, porque no se si esta corrección había sucedido antes, que se junten los revisores,



Handwritten signature or mark.

entreguen los puntajes, después se vote acá, se hizo pública el acta del Consejo Regional con los puntajes, muchos medios se enteraron, algunos nos llamaron para preguntar qué estaba sucediendo y después nos enteramos de que ingresó esta modificación".

"Esto no puede pasar, hay que notificar que hoy no hay ningún funcionario de la SEGPRES y llama la atención, por lo menos en estos errores administrativos tiene que haber una investigación sumaria correspondiente, no es por perjudicar a nadie, pero está pasando muy liviano que cada institución que tiene un staff de profesionales, unidades jurídicas que revisan todos los procesos, que son concursos públicos transparentes y que los medios se enteran de manera transparente y que ocurra este error y votemos todos así de fácil. Yo quería marcar ese punto que me llama la atención".

"Los medios van a tener total libertad para hacer la representaciones correspondientes y relevar que me llama la atención que no haya nadie de la SEREMI para contarnos qué sucede".

Don Roberto García, señala "yo lo hice notar ayer, pero en virtud de lo que manifiesta el Consejero Montero, durante la tarde de ayer recibí muchos llamados y efectivamente me parece poco transparente. Los medios nos van a pedir explicaciones a nosotros, ayer no se nos expuso cuales fueron las notas anteriores, sino que solamente fue verbal y no hay un oficio que pueda respaldar lo que la SEREMI nos manifestó el día de ayer y más me llama la atención que hoy renuncie a su cargo y se presenta como candidata al Parlamento".

"Espero que no haya beneficios para algunos medios y a otros no por tratar de figurar un poco más, por lo tanto yo anuncio mi rechazo a esta propuesta Presidente".

Don Francisco Durán, añade "yo no pertenezco a la Comisión, pero estaba revisando las actas y me da impresión que dentro de los integrantes de la Comisión hay más de un candidato a Diputado, hay dos; por lo tanto, creo que esa es una señal de que hay que revisar".



[Handwritten signature]

Don Juan Andrés Muñoz, dice "Presidente, estimados Consejeros(as) esto no es primera vez que pasa, el año pasado pasó algo similar, llegaron dos actas distintas y a un medio de la Provincia de Cauquenes se le redujo el monto en la segunda evaluación, justificando con que se habían equivocado. Nosotros hicimos las consultas, pero en realidad tampoco seguimos más allá, porque si se invalida, todos los medios son perjudicados, no uno o dos que puedan salir con estas correcciones".

"Es una conducta recurrente en este programa y en esta SEREMI. Uno entiende que puede haber un error, pero dos años seguidos, por lo menos para mí ya no es un simple error, esto pasa a ser una forma de operar en este tipo de programas y como decían acá se aprueba con un medio determinado, modificar dignifica dejar de financiar para financiar otro proyecto, con un acta que ya se publicó, con una Sesión de Consejo que es pública".

"Yo habría esperado a que dijeran que hubo un error y presentaran el inicio de la investigación sumaria para saber qué pasó, no puede ser que se les haya informado que le aprobamos proyectos y después hay que informarle que ya no, ahí hay compromisos y derechos adquiridos probablemente, esto perfectamente puede hacer caer todo el programa".

"Este Consejo Regional tiene la facultad de aprobar y podríamos rechazar y retrotraer esto, pero claramente por segundo año consecutivo aguantar algo como lo que está pasando ni siquiera es valorar el trabajo del Consejo. Aquí nos cambian el acta y los beneficiarios como quieren y nosotros aprobamos".

"Yo no estoy disponible para que vuelvan a hacer lo mismo que hicieron el año pasado".

Don Pablo Gutiérrez, expresa "a veces las situaciones son parecidas, pero no iguales Consejero. No se olviden que un Consejero Regional es parte de la comisión evaluadora, yo participé el año pasado y realizada la tabulación de los recursos sobraba \$1.300.000 y se optó por adjudicárselo a una radio que había presentado un proyecto por \$3.500.000 y estaba dispuesta a asumir esa cantidad y la radio hizo un escándalo diciendo que la habían discriminado, eso lo aclaramos súper bien".



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the official stamp.

"Lo que señaló la SEREMI ayer, es que revisado en Santiago el proceso se encontraron errores y en vez de que esos errores fueran publicados entregados los recursos y reconocidos, se enmendó y la enmienda se hizo ahora. Tenemos una representante que es la Consejera Paola Guajardo, creo que ella estuvo en los procesos de evaluación y puede dar fe de la transparencia".

"A mí no me parece este error, es delicado, porque evidentemente hubo medios que dijeron que se habían adjudicado, tenían nota siete y aparecieron con cuatro. Es bien extraño y evidentemente se debió publicitar mejor el error que se cometió".

"Yo no voy a votar a favor, pero la situación no es que se reitere una situación como la del año pasado, que por intentar entregar ese saldo que quedaba a un medio, nos armó un enredo importante".

Don Silvio del Río, plantea "Presidente, me sumo al malestar de los Consejeros(as), porque la verdad es que en esta comedia de equivocaciones no somos nosotros los llamados a dar explicaciones. Yo considero que sería bueno postergar esta votación y que hubiera una explicación desde el organismo competente, porque nosotros no somos responsables del tema".

"Además, hay un listado que queda en el limbo de lista de espera. o aumentamos los recursos o solo los que quedan, pero esa lista de espera crea expectativas. Creo que sería bueno darle una vuelta al tema y postergar esta votación".

Doña Mirtha Segura, señala "coincido con lo que dicen los Consejeros, el año pasado nos pasó lo mismo, hicimos un pequeño escándalo y terminamos aprobando. Esto es más grave que lo del año pasado, por lo tanto, también sugiero que esto lo rechazemos y que pidamos un informe jurídico al respecto o dejarlo pendiente".

Doña Paola Guajardo, añade "yo voy a hablar en mi rol de representante del Consejo Regional y don Ariel Retamal del Gobernador. Se hizo equipos para evaluar, tuvimos que evaluar 15 proyectos en equipo, a mí me tocó evaluar con el representante del SEREMI de Educación, nunca me reuní con la persona



Handwritten signature or initials.

a evaluar, evaluamos por separado, yo puse mis notas, él puso sus notas y se promediaron, yo no estuve presente en la premediación, pero yo evalué y mandé mis notas".

"A nosotros se nos dijo que la plataforma cambió y al subir los promedios de las notas en Santiago los encontraron errores y había que rectificar. Se hizo una comisión donde se regularon las notas y se presentó la nueva propuesta".

"Eso es lo que nos corresponde a mí como Consejera y a don Ariel Retamal como representante del Gobernador. Si la SEREMI no llegó hoy día y llegó ayer a dar la explicación, no es nuestra responsabilidad, a mí me preguntaron a qué hora empezaba Consejo".

Don Raphael Zúñiga, menciona "es bien complejo el tema, pero también no tenemos que ser injustos con los que se adjudicaron, hay dos medios que se bajaron y dos que se subieron en esta evaluación, que necesitan el financiamiento, que si bien podemos exigir responsabilidad administrativa, pero también hay que decir que ellos no están obligados ni siquiera a escucharnos como Consejo Regional, pero en ningún caso a emitir o llevar a cabo algún procedimiento administrativo como alguna investigación sumaria".

"No tenemos SEREMI, esto se va a retrasar más de un mes en que esto vuelva al Consejo Regional, nadie va a querer venir a dar la cara por una responsabilidad que no es de la nueva autoridad que va a venir y vamos a tener es ascuas a los medios a lo menos dos meses más. Esto se va a alargar innecesariamente, creo que lo mejor es que votemos y solicitemos las responsabilidades para que nos vengam dar la explicación que es muy sencilla, sumaron mal. Este es un error como muchos otros en este Gobierno, estamos acostumbrados, o hemos visto hasta semanalmente que hay errores".

"Yo opino que lo votemos, pero si llegamos a sacar este punto de tabla, vamos a retrasar a lo menos dos meses este proceso administrativos y hay gente que está esperando para poder ejecutar el proyecto".



Doña Rosanna García, plantea "solamente decir que nosotros como Consejeros no podemos validar los errores que han cometido, el cambio de plataforma me parece una excusa, creo que fueron inoperantes y nosotros no podemos validar eso. Me molesta las consecuencias que va a traer para las personas, pero nosotros con nuestros actos vamos a estar validando algo que ellos hicieron mal".

¿Cuándo vamos a hacer lo que nos corresponde? no podemos validar lo que está mal, yo sé que la gente se va a enojar, pero la responsabilidad no es nuestra, es de los que cometieron los errores, lo hicieron a la ligera, no sé qué estaban pensando, porque el cambio de plataforma no puede ser. No hay certeza jurídica, no hay nada ¿Qué certeza le damos a unos que suben y a otros que bajan? cuando hay un concurso, una postulación, qué respuesta aceptable vamos a dar". !

"No podemos asumir una responsabilidad, no podemos validar algo que está mal hecho, estoy por rechazar o al menos posponer y tratar de reparar esto, pero no podemos validar con nuestra votación algo que está mal".

Don Román Pavez, dice "yo creo que aquí hay medios de comunicaciones, es un concurso que se hizo, por lo tanto, todos están esperando que se aprueben estos proyectos porque ellos tienen fechas para rendir y nosotros tampoco podemos decir que hubo un error, porque tuvimos un representante del Consejo Regional y del Gobierno Regional. Si hubo un error nosotros no somos quién para evaluar eso, solo vamos a ratificar un tema que cuando se aprobó dijeron que podía haber errores e iba a subir la lista o si uno renunciaba iba a subir el siguiente".

"Todos los medios están esperando y creo que como Gobierno Regional no podemos estar renunciando, podemos enviar una carta de malestar, pero creo que esto se debe aprobar hoy".

Don Igor Villarreal, añade "la verdad que más allá de preocuparme por los medios, lo que digan o no digan, o lo que puedan hacer al respecto, me preocupa uno de los puntos que tocó el Consejero Pavez, que nosotros teníamos gente dentro de esta comisión evaluadora, a la Consejera y a nuestro Jefe de División que nos representaron".



Handwritten signature or initials.

"Yo no estoy por aprobar, no voy a pedir que aprobemos algo que está viciado, si hay un vicio se deberá buscar la fórmula institucional de corregirlo, pero también estoy por resguardar a nuestra gente que estuvo en la comisión".

Don Patricio Domínguez, plantea "Presidente, en algún momento de mi etapa laboral fui parte de esta comisión cuando fui SEREMI y la verdad es que me sorprende de manera grosera cómo aquí la Consejera nos cuenta que han hecho el proceso. No son capaces de convocar a la comisión todos juntos, la Consejera relató se repartieron los proyectos y mandaron las notas".

"En su momento Gobernador, era una jornada extensa, donde todos sabíamos la información de todos, no había una forma de trabajo distinta. Creo que no podemos validar este tipo de acciones, más allá de que los medios de comunicación hoy en día deben necesitar estos recursos; sin embargo, estos fondos no son nuevos, llevan una larga data que se están entregando desde la SEREMI de Gobierno, y no puede ser que en el 2025 existan este tipo de errores de cómo se nos suben las notas a un sistema y no tenga ninguna explicación".

"Yo no pertenezco a la comisión, recién me puse a leer los oficios con la información que se nos envía de la corrección y de verdad que creo que es muy poca la información respecto al error ocurrido. Presidente, la verdad que desde mi punto de vista como Consejero Regional no estoy por avalar este tipo de acciones, creo que nos debemos un poco más de respeto y que se nos informe cuál fue la situación".

Don Pablo Gutiérrez, añade "el sistema a partir del año 2025 cambió, antiguamente era fácil, había \$50.000.000 y cincuenta medios admisibles, un millón a cada medio se les rebajaba y todos contentos. Pero los mismos medios de comunicación reclamaron para decir que ellos presentaban un proyecto por \$3.000.000 y querían los \$3.000.000 y ahí se creó todo este sistema que es tremendamente complejo".

"Es muy difícil la determinación de notas, tiene género mujer, tiene pertinencia, tiene una serie de aspectos, evaluar un medio te demoras hasta cinco horas en uno solo, por eso se busca ese sistema de evaluación".



Handwritten signature or initials.

"Yo sé que hubo un problema que se hayan cambiado notas que lo detectó Santiago, se traspapelaron, no voy a defender a la SEREMI porque no la conozco, pero no es un acto voluntarioso para perjudicar a un medio y menos que la Consejera Paola Guajardo y don Ariel Retamal se van a prestar para algo así".

Doña Cecilia Parham, dice "gracias Presidente. Solo decir que yo también fui integrante de la comisión evaluadora hace años en la SEREMI de Gobierno, junto con un funcionario del Gobierno Regional y era muy distinto el poder evaluar los proyectos. Todas las personas que teníamos que evaluar estábamos juntos y veíamos todos los proyectos uno a uno y de ahí veíamos si tenía impacto radial o un impacto por televisión, si tenía pertinencia, género y todo lo que pudiese relevar el proyecto y la verdad que entre todos se decidía, se le ponía una nota y era equitativo, muy distinto a como se hace ahora".

"Solo quiero decir que lamentablemente ocurrió esto, yo no voy a defender a la SEREMI, creo que esto fue un error no previsto, pero no podemos perjudicar a los medios de comunicación que están con su proyecto adjudicado y que muchos ya saben que ya se lo ganaron. Yo creo que no debíamos dilatar esta parte, pero debíamos exigir o ver más adelante cómo participar de mayor manera dentro de la comisión evaluadora o simplemente restarnos, porque al final es poco lo que podemos hacer nosotros, solo aprobar y si no aprobamos nos vamos a lapidar solos, porque los medios nos van a reclamar a nosotros".

"Tampoco podemos desmerecer la labor que hacen los representantes del Consejo y del Gobierno Regional dentro de la mesa evaluadora".

Don Roberto García, señala "solo precisar algo Presidente, cómo le explicamos nosotros a un medio de comunicación que en la primera evaluación tuvo nota 8.3 y hoy día tiene una nota 4.1 y precisar algo, yo coloco las manos al fuego por la Consejera Paola Guajardo y el Jefe de División Ariel Retamal, pero quién me asegura a mí que a los demás no les pidieron cambiar la nota en este nuevo proceso. Eso no está transparentado acá Presidente y a lo mejor esos mismos medios de comunicación pueden pedir explicaciones incluso a usted, de por qué nosotros estamos aprobando algo que en su minuto se aprobó y que está en acta".



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

El Gobernador somete a votación la propuesta de dejar pendiente el tema, a la espera de cursar invitación a la SEREMI de Gobierno, o funcionario competente en la materia, con el objeto de que exponga respecto de las modificaciones efectuadas.

El Secretario Ejecutivo efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Ruiz, Segura, Schlack y Villarreal. Rechazan los Consejeros Durán, Guajardo, Pavez y Zúñiga.

El Consejo acuerda dejar pendiente la propuesta del Sr. Gobernador, contenida en el Ord. N°1901 de fecha 14.08.2025, donde se solicita aprobación de nueva propuesta de priorización de proyectos correspondientes a los Fondos de Medios 2025 y dejar sin efecto el acuerdo del Consejo detallado en Ord. N°311, del Secretario Ejecutivo.

El Gobernador otorga la palabra a la Consejera Mirtha Segura, para que informe al Consejo sobre las materias tratadas en la Comisión de Salud y emergencia.

Doña Mirtha Segura, expresa "gracias Gobernador. La Comisión ayer tuvo como invitados a don Sergio Lavandero, Director Fundación ACCDIS; doña María José Olivares, Directora Ejecutiva Fundación ACCDIS y don Alejandro Corvalán, Investigador Fundación ACCDIS".

"La Comisión de Salud se realizó el día de ayer 19.08.2025, no teníamos tema en tabla por parte del Ejecutivo, pero tuvimos como invitados a la Fundación ACCDIS. (Centro Avanzado de Investigación de Enfermedades Crónicas), ellos llegan a la Comisión por el Consejero Francisco Duran".

"La Fundación ACCDIS nace en el 2013 donde se reúnen destacados expertos en biomedicina, epidemiología, salud pública y medicina clínica para investigar las enfermedades crónicas más relevantes en Chile: cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad".



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the left of the official stamp.

"La fundación es patrocinada por la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile y como instituciones asociadas se encuentran la Universidad Católica del Maule y la Universidad de La Frontera. Desde sus inicios el Centro cuenta con el financiamiento del programa FONDAP, un programa nacional para impulsar la investigación en áreas prioritarias, pero para el año 2026 esto se verán disminuidos, lo cual es algo muy preocupante, ya que para ellos impediría seguir con este tremendo Centro de Investigación; por tal motivo, están comenzando a buscar financiamiento, entre ellos el Gobierno Regional. Su centro de operaciones se encuentra en el Centro de Investigación MAUCO en la Comuna de Molina, pero su investigación abarca toda la región y parte de Chile".

"No sé si puede darle la palabra a don Francisco Durán, para que complemente, porque él fue quien invitó a esta personas tan importantes".

Don Francisco Durán, añade "solamente hacer un recuento un poco más explicativo respecto de lo que estaba proponiendo la Consejera Mirtha Segura presentando a esta institución. Tal cual lo señaló se llama ACCDIS que depende de un trabajo conjunto entre la Universidad de Chile y la Universidad Católica y una de las cosas que nos llamó la atención es que es como un laboratorio gigante que se está armando en la Región del Maule".

"Este laboratorio por llamarlo de alguna manera- ha tomado más de 9.000 muestras durante los 12 años que lleva funcionando en la Comuna de Molina, respecto de enfermedades crónicas y principalmente basados en estudio de cáncer y cáncer gástrico. Para que los Consejeros sepan, en la Comuna de Molina existe un cierto indicio de ser una de las comunas con más cáncer gástrico del país, por lo tanto, este centro de estudio se instaló acá".

"Este centro de estudio depende principalmente de fondos que son de nivel nacional y hoy día comenzaron también con un proceso de expansión tratando de buscar fondos que son de nivel regional. A propósito también de un inconveniente que tuvieron en la postulación con el Ministerio de Ciencias y Tecnología de corte nacional".



A handwritten signature in black ink, located to the left of the official stamp.

"Este centro lo dirige un premio nacional de ciencias del año 2022 que es Sergio Lavandero, junto a otro equipo profesional también de las dos universidades antes nombradas que también trabajan con otras universidades y otras otras instituciones que tienen que ver con la salud pública también relacionadas con Molina".

"En este plan de expansión ellos nos presentaron también cuáles pueden ser las consecuencias positivas de seguir manteniendo este esfuerzo investigativo en la Región del Maule y nosotros también les planteamos el hecho de cómo poder llegar a más lugares dentro de la Región del Maule con este centro de investigación. Lo más probable es que en algún momento -porque también se estuvieron una reunión con el gobernador durante el transcurso de la mañana- se presente algún tipo de propuesta, para poder mostrarle a todos los Consejeros(as) algún tipo de alianza estratégica que permita poder profundizar este gran laboratorio que hay a nivel nacional y eso es lo que se está conversando con ellos fue lo que se planteó en la Comisión de Salud, la cual me pidió la Consejera Segura que pudiéramos presentar".

Doña Mirtha Segura, dice "ellos quedaron de hacernos una invitación para que fuéramos a conocer el centro, además está incluida en los mandatos para el día miércoles 27 de agosto a las 12:00 horas, quedan todos los Consejeros(as) invitados, realmente es un tremendo proyecto, así que es muy necesario de que nosotros como Consejo Regional nos hiciéramos presentes".

Don Sergio Aguiló, señala "Gobernador, a mí me parece extraordinariamente interesante lo que han informado nuestros Consejeros y desde luego yo estuve en la reunión de la Comisión, pero antes de decir en una sola frase mi opinión, déjeme expresarle una preocupación".

"En las últimas dos reuniones de la Comisión de Salud hemos recibido sendos proyectos que ya van superando los M\$35.000.000, solo en uno, el Centro Oncológico de la Universidad Católica del Maule eran M\$17.000.000. Yo creo que estamos hablando de una Comisión y estamos hablando de dos reuniones, yo espero que en la próxima reunión tengamos otros centros e institutos de esta envergadura, porque vamos a tener que endeudarnos por los próximos treinta años".



"Yo creo que vamos a tener que hacer opciones, estas dos son en mi opinión competitivas, porque este centro que está ubicado físicamente en la Comuna de Molina también se preocupa del cáncer y de todas las enfermedades degenerativas no transmisibles cáncer, cardiopatía, diabetes, etcétera. Yo personalmente creo que es de un extraordinario valor este proyecto que estamos hoy día conociendo entre otras cosas porque trabaja con la gente, tiene de manera inmediata la posibilidad de hacerse una auditoría de cuánta gente beneficia -y beneficia a mucha gente desde luego- de la propia comuna, pero también de la región en su conjunto".

"Mi humilde sugerencia para terminar, porque la decisión la toma usted Gobernador, pero sería bueno que en algún momento cuando vaya a tomar las decisiones que tuviera una reunión con la Comisión de Salud que preside nuestra ilustre Consejera, para que por último conociera nuestras opiniones sobre las distintas materias cuando llegemos a priorizar estos proyectos que son tan importantes y algunos se traslapan".

Doña Mirtha Segura, añade "Ellos necesitan M\$1.200.000 para mantenerse en el año, pero para mantener solamente el centro de Molina, donde atienden a más de 10.000 personas necesitan M\$400.000. No es algo gigante y eso va a ayudar a seguir atendiendo a muchas más personas".

El Gobernador, dice "pasamos al séptimo punto en Tabla, Comisión de Turismo y Medio Ambiente, cedo la palabra a don Patricio Domínguez".

Don Patricio Domínguez, informa "Presidente, hoy día sesionó la Comisión, no teníamos temas en Tabla, pero tuvimos de invitado a la Zona ZOIT Colbún-San Clemente, quienes nos fueron a contar sobre su situación, en lo que están, lo que realizan. Fue una jornada bien provechosa, donde estuvo doña Mitzi Verdugo, de la Corporación de Desarrollo Turístico; doña Barbara Meneses, de la Cámara de Comercio y Turismo del Paso Pehuenche; don César Corvalán, de la Cámara de Comercio y Turismo de Colbún y don Luis Valladares, de la Cámara de Comercio y Turismo de Vilches".

"Los que estuvimos presentes pudimos ver una larga y extensa exposición, el Gobernador también conoció el fondo del proyecto. Esta ZOIT data del



año 2017, que fue creada a través de la Ley 20.423, cuyo objetivo es potenciar la zona de interés turístico en principio solamente en Colbún y hoy día ampliaron el territorio a San Clemente".

"Tienen un plazo de desarrollo estratégico a cuatro años, están renovando el que tienen, sin embargo, la gran problemática que expresan muchos emprendedores es que no hay una coordinación y no cuentan con apoyo del Estado para poder avanzar en la consolidación de los destinos turísticos".

"En los ocho años de vida que han mantenido esta ZOIT, siendo evaluada como una de las mejores a nivel país, llevan un desarrollo de un 70% de avance en los objetivos que se le solicita, solamente han postulado a un PMU por M\$50.000 que presentó la Municipalidad de Colbún para señaléticas".

"Al interior de esta cámara de comercio se agrupan más de 250 entre emprendedores, guías turísticos, empresarios de distintas áreas de esta zona y nos presentan varias barreras que hay que ir avanzando, como por ejemplo que les cuesta mucho formalizarse a los emprendedores, nos plantean varias cosas en las que les gustaría seguir avanzando, como tener una oficina de información turística en la aduana y tener mayor promoción en el extranjero, porque ellos todo lo hacen con su esfuerzo".

"Algo llamativo que nosotros desconocíamos completamente es que este finde semana en el Sector de Lo Aguirre se desarrolló la Randofest, donde más de 150 esquiadores se reunieron de nueve países a disfrutar de este deporte para potenciar este tipo de actividades que convocan a muchas personas y uno desconoce completamente eso".

"Hablaron de cómo mejorar todo el sector en cuanto a señalética, infraestructura y el compromiso nuestro es más que nada Gobernador, es poder levantando todo este tipo de iniciativas, ponerlas en valor para que sean parte de lo que va a ser esta mesa de gobernanza turística que estamos avanzando desde el Gobierno Regional".



El Gobernador ofrece la palabra a don Alamiro Garrido, Presidente de la Comisión de Agricultura, Estrategia y Fomento Productivo.

Don Alamiro Garrido, informa "gracias Presidente, hoy en la Comisión de Agricultura, Estrategia, y Fomento Productivo estuvieron presentes los consejeros y consejeras Silvio del Río, Rosanna García, Paola Guajardo, Francisco Ruiz, Dominique Schlack, Rafael Zúñiga, y Mirta Segura".

"Como no tuvimos temas en tabla, hemos citado a reunión al Director Ejecutivo de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo don Fabián Meza. Destacar que la Corporación cumple el rol para poder articular el estrategia, la innovación, el desarrollo e inversión en la región, potenciando el emprendimiento y la competitividad, sobre todo en los sectores mucho más productivos".

"Hacer un recordatorio de que el año pasado tuvimos bastantes puntos críticos con la corporación en el tema principalmente operacional, flujos de caja o presupuestario y además también algunos inconvenientes que hubo que generaron más retrasos por intermedio de la Contraloría. Sin perjuicio de aquello hoy el Director Ejecutivo pudo hacer entrega de un amplio informe que algunos fueron entregados vía mail y otros fueron entregados impreso, en el cual se hizo ver por ejemplo con qué instituciones ya se ha tomado convenio entre esas está la SENAPRED, CONAF, FOSIS, las municipalidades de Curepto, Cauquenes, Yerbos Buenas, Retiro, INACAP, UCM y el Centro Médico San Rafael".

"También algunos aspectos que se están llevando a cabo como la eh las diferentes campañas los reportes, la promoción y también los indicadores que tienen, de los objetivos o los resultados obtenidos hasta el día de hoy".

"La corporación hoy día cuenta con un presupuesto de más de M\$1.570.000, van en un 39% de ejecución y también para poder aclarar, hoy día cuenta con 34 personas contratadas, a diferencia del año pasado que eran 33 y eso de hecho dentro de esas 34 personas hay 5 personas que mantienen licencia médica desde el 2 de enero de 2025. Esa es la información que puedo entregar de la Comisión al Presidente".



Handwritten signature or initials.

El Gobernador, expresa "muchas gracias Consejero. Pasamos a la Comisión de Seguridad y Emergencia, ofrezco la palabra a don Francisco Durán".

Don Francisco Durán, plantea "Hoy no teníamos punto de Tabla por parte del Ejecutivo, si estuvieron los jefes División: doña Antonieta Morales, don Ariel Retamal, doña María Francisca Leiva y doña Verónica González, profesional DIPIR. Ellos dieron a conocer las iniciativas que vienen para este segundo semestre respecto a lo que es seguridad pública".

"Se da a conocer que se está trabajando en la integración al proyecto regional que está encabezando el Gobernador con la vinculación con SITIA. Se estima que este proyecto es un trabajo con la Subsecretaría de Seguridad Pública por tres años y se busca una inversión de aportes de M\$1.500.000, lo que se está trabajando como un proyecto para las cuatro cabeceras provinciales, tal cual se prometió en algún momento".

"Consiste en la instalación de Pórticos y Cámaras de vigilancia, además la idea que Carabineros sea el que indique cual es el mejor lugar para su instalación, entre otras cosas que significan la integración de poder contar con SITIA".

"Lo otro que se indica, es que para el próximo año la postulación a las cámaras de Seguridad sea realizada por los diferentes municipios, los Consejeros Regionales insistieron en como debieran ser los criterios del 8% para el próximo año en lo que son las cámaras de seguridad, haciendo hincapié que deben ser de buena calidad para que puedan incorporarse a los sistemas que se van a habilitar, que los municipios tengan un rol relevante también, para que así sean elementos útiles para la prevención del delito".

"Por último, se acordó invitar para la próxima sesión al Fiscal Regional, a fin de conversar con él sobre los delitos de robo de cables y también, invitar a la subsiguiente comisión a los altos rangos de la PDI, para poder conversar respecto de edificios públicos que necesiten construir y que están pendientes de evaluar".



A handwritten signature in black ink, located to the left of the official stamp.

El Gobernador concede el uso de la palabra al Consejero Román Pavez, a fin de que exponga respecto de las materias tratadas en la Comisión Jurídica, de Régimen Interno y Ética.

Don Román Pavez, expresa "gracias Presidente. Hoy comenzamos con un tema de tabla, el Ord N° 1887, que solicita análisis y aprobación de solicitud de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales y acceso a playas de mar, ríos o lagos en terrenos colindantes, que corresponden a los que paso a detallar:

ORD. BS.NAC	INSTIT. SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-39051	Comité Agua Potable Rural y Alcantarillado El Heraldo	El Heraldo, comuna de Teno, con objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable al Sector de El Heraldo, de la comuna de Teno.	05 años
E-38696	Comité de Agua Potable Rural Santa Rebeca Purísima	Sector Santa Rebeca, comuna de Teno. Con objeto de continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable al lugar Santa Rebeca, Teno	05 años
E-39103	Comité de Agua Potable Rural Villa Reina	Sector Villa Reina, comuna de Parral, para normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable a los sectores Villa Quito, Las Hortensias, San Clemente, Yiyahue, Villa Reina y Bodega de la comuna de Parral	05 años
E-38492	Comité de Agua Potable Rural El Cisne	Sector El Cisne, parcela N° 38, comuna de Teno, con el fin de continuar con el abastecimiento de agua potable para el lugar de El Cisne, de la comuna de Teno	05 años
E.39966	Agrupación de Mujeres Emprendedoras Renacer de Armerillo	Sector Armerillo, Lote N° 28, Comuna San Clemente, para continuar con el funcionamiento de la Sede en que se desarrollan actividades de reciclaje (madera y papel) que permite la elaboración de artesanías y continuar vigentes como agrupación, además de ser ocupado para resguardar las herramientas y material administrativo.	05 años
E-39633	Ilustre Municipalidad de Romeral	Sector Los Queñes, Calle La Junta, Manzana 1, Sitio 10, comuna Romeral, con objeto de continuar con la ejecución y funcionamiento del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural Los Queñes", en el Sector de Los Queñes y sectores aledaños de la comuna de Romeral.	05 años
E-38698	Comité de Agua Potable Rural Santa Rebeca Purísima	Sector Santa Rebeca, comuna de Teno, con el objeto de continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable a la localidad de Santa Rebeca, comuna Teno	05 años
E-38551	Comité de Agua Potable Rural El Cisne	Sector El Cisne, Parcela N° 2, Comuna de Teno, para continuar con el abastecimiento de agua potable en el lugar El Cisne, de Teno.	05 años
E-38336	Junta de Vecinos Lircay Sur	Pasaje 8 ½ y 9 Sur con 23 Oriente, Talca, para continuar con el funcionamiento de la Sede comunitaria para los socios, la familia y vecinos del Sector y estar disponible para otras organizaciones e instituciones que la requieran. Asimismo cumplir con una administración óptima de los inmuebles fiscales.	05 años

"La Comisión acuerda aprobar la propuesta enviada por el Sr. Gobernador, solicito someter a votación".



S. C.

El Gobernador somete a votación el otorgamiento de opinión favorable a 09 concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales detalladas en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para las instituciones que señala y por el plazo que indica. Lo anterior, según se detalla en Ord. N° 1887, de fecha 13.08.2025, de Sr. Gobernador Regional:

ORD. BS.NAC	INSTIT. SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-39051	Comité Agua Potable Rural y Alcantarillado El Heraldo	El Heraldo, comuna de Teno, con objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable al Sector de El Heraldo, de la comuna de Teno.	05 años
E-38696	Comité de Agua Potable Rural Santa Rebeca Purísima	Sector Santa Rebeca, comuna de Teno. Con objeto de continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable al lugar Santa Rebeca, Teno	05 años
E-39103	Comité de Agua Potable Rural Villa Reina	Sector Villa Reina, comuna de Parral, para normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable a los sectores Villa Quito, Las Hortensias, San Clemente, Yiyahue, Villa Reina y Bodega de la comuna de Parral	05 años
E-38492	Comité de Agua Potable Rural El Cisne	Sector El Cisne, parcela N° 38, comuna de Teno, con el fin de continuar con el abastecimiento de agua potable para el lugar de El Cisne, de la comuna de Teno	05 años
E.39966	Agrupación de Mujeres Emprendedoras Renacer de Armerillo	Sector Armerillo, Lote N° 28, Comuna San Clemente, para continuar con el funcionamiento de la Sede en que se desarrollan actividades de reciclaje (madera y papel) que permite la elaboración de artesanías y continuar vigentes como agrupación, además de ser ocupado para resguardar las herramientas y material administrativo.	05 años
E-39633	Ilustre Municipalidad de Romeral	Sector Los Queñes, Calle La Junta, Manzana 1, Sitio 10, comuna Romeral, con objeto de continuar con la ejecución y funcionamiento del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural Los Queñes", en el Sector de Los Queñes y sectores aledaños de la comuna de Romeral.	05 años
E-38698	Comité de Agua Potable Rural Santa Rebeca Purísima	Sector Santa Rebeca, comuna de Teno, con el objeto de continuar con el funcionamiento del APR y abastecer de agua potable a la localidad de Santa Rebeca, comuna Teno	05 años
E-38551	Comité de Agua Potable Rural El Cisne	Sector El Cisne, Parcela N° 2, Comuna de Teno, para continuar con el abastecimiento de agua potable en el lugar El Cisne, de Teno.	05 años
E-38336	Junta de Vecinos Lircay Sur	Pasaje 8 ½ y 9 Sur con 23 Oriente, Talca, para continuar con el funcionamiento de la Sede comunitaria para los socios, la familia y vecinos del Sector y estar disponible para otras organizaciones e instituciones que	05 años



[Handwritten signature]

	la requieran. Asimismo cumplir con una administración óptima de los inmuebles fiscales.	
--	---	--

Don Román Pavez, prosigue "continuando con la Comisión, pasamos a los mandatos futuros aprobados por la Comisión, que corresponde a los que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Desfile Cívico Militar en honor al Natalicio del Libertador, Bernardo O'Higgins Riquelme. Invita: Alcalde y Honorable Concejo Municipal y Comandante del Regimiento de Infantería de Talca.	Miércoles 20.08.2025 10:00 hrs	En Calle 6 Oriente con Alameda, Talca.
2	Campeonato Provincial de Cueca 2025. Invita: Delegado Presidencial Regional del Maule y Alcalde de Empedrado.	Miércoles 20.08.2025 14:30 hrs	Dependencias del Gimnasio Municipal de Empedrado.
3	Ceremonia de Inauguración de la Remodelación del Estadio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca". Invita: Alcalde de San Javier Jefe Regional SUBDERE.	Miércoles 20.08.2025 20:00 HRS	Dependencia del Estadio Municipal, Serrano N°1286 San Javier.
4	Tecnologías para la Gestión de Las Organizaciones de Usuarios de Agua. Invita: Coordinador Regional de la Comisión Nacional de Riego para la Región del Maule.	Jueves 21.08.2025 09:30 a 17:30 hrs	Hotel Termas de Panimávida- Colbún.
5	Ceremonia de Inauguración de Veredas, en sector de Abrañquil. Invita: Alcalde de Yervas Buenas y Jefe Regional de SUBDERE.	Jueves 21.08.2025 15:30 hrs	Sector Abrañquil, comuna de Yervas Buenas.
6	Cuenta Publica Participativa-Gestión 2024.Hospital de Constitución. Invita: Directora Hospital de Constitución.	Jueves 21.08.2025 10:45 hrs	Salón de Rotary Club, Alameda 989, Constitución.
7	Mesa de Trabajo "Revisión de Estado de las Líneas de Transmisión de Energía en la Región del Maule". Invita: Gobernador Regional del Maule.	Viernes 22.08.2025 09:00 hrs	Auditorio del Gobierno Regional del Maule. 1 Norte 711 Talca
8	Segunda Jornada de Coordinación para la revisión de propuestas presentada en el Comité de Integración Paso Pehuenche 2025. Invita: Gobernador Regional del Maule.	Viernes 22.08.2025 9:30 hrs	Auditorium del Gobierno Regional del Maule.
9	Actividad de Cláusura y Certificación del Programa Habitabilidad que favorece a 6 familias de Molina Invita: SEREMI MIDESO y Familia, Director FOSIS y Alcalde de Molina.	Viernes 22.08.2025 10:00 hrs.	Dependencias de la Casa del Adulto Mayor, Avda. Luis Cruz Martínez N° 1660, Molina.
10	Encuentro de Dirigentes Sociales 2025. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de San Clemente	Viernes 22.08.2025 18:00 hrs	Viña Río, Camino a Las Rastras Km 7 Ramadillas de Lircay, San Clemente.
11	Invita a la Supervisión de entrega de Beca de Tecnología de la Información y la Comunicación. Invita: SEREMI de Educación y Director Regional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca s.	Martes 26.08.2025 10:330 hrs	Liceo Juan de Dios Puga, Avda. Centenario N°12, Yervas Buenas.
12	Cuenta Pública año 2024 Carabineros de Chile Región del Maule. Invita: General de Carabineros y Jefe de Zona Maule.	Martes 26.08.2025 16:00 hrs	Teatro Municipal de Linares.
13	Charla "Enfermedades Fungosas en Lentejas Invita:Gobernador Regional del Maule e INIA.	Miércoles 27.08.2025 11:00 hrs	Salón Municipal Curepto.
14	Lanzamiento de los Juegos Binacionales Maule 2025. Invita: SEREMI del Deporte y Director Regional del IND.	Miércoles 27.08.205 12:00 hrs	Aula Magna de la Universidad Autónoma de Chile, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N°95 Talca.
15	Jornada conociendo ACCDIS, en la Región del Maule, Cierre V Feria de Ciencias, Tecnología y cuidado de la Salud y proyectos MAUCO. Invita: Director del Centro de avanzado de Enfermedades crónicas ACCDIS	Miércoles 27.08.2025 12:00 hrs.	Liceo Bicentenario de Molina. Avda. Presidente N° 1865, Molina.
16	1er Congreso Prevención del SUICIDIO. Invita: Universidad Autónoma	Jueves 28.08.2025 08:00 a 19:00 hrs	Aula Magna, Campus Alameda, O'Higgins N°95, Talca.
17	Ceremonia Aniversario y Cuenta Pública de Casa de Estudio UCM. Invita: Rector de la UC del Maule.	Jueves 28.08.2025 11:00hrs	Aula Magna Monseñor Carlos González., Avda. San Miguel N°3605 Talca.



[Handwritten signature]

18	Conmemoración del Día de las y los Campesinos(as). Invita:Directora (S) de INDAP.	Jueves 28.08.2025 11:00 hrs	Centro de Eventos Casona Vista Hermosa, camino Duao, Parcela 20, Comuna de Maule.
19	Seminario Apícola y Muestra Tecnológica Apistrech Talca. Invita: Gobernador Regional del Maule, FIA, Instituto Santo Tomas.	Viernes 29.08.2025 09:00 hrs	Instituto Santo Tomas, Av. Carlos Schorr 255. Talca.
20	Invita al 6° Simposio Regional de Integridad y Plantas Municipales "Cómplice, necesaria herramienta de Prevención de delitos". Invita: Gobernador Regional del Maule y Alcalde de la Reina y Presidente de AMUCH.	Viernes 29.08.2025 09:00 a las 13:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional del Maule.
21	Construcción cubierta y cierre perimetral Escuela de Paraguay, comuna de Curepto" Invita: Gobernador Regional del Maule y Alcalde de Curepto	Viernes 05.09.2025 10:30 hrs	Escuela José Luis Richards G. Sector Paraguay, Curepto.

El Gobernador somete a votación la aprobación la nómina con invitaciones recibidas, con el propósito de que se mandate a los(as) Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados(as).

El Secretario Ejecutivo efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gufiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros(as) Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Desfile Cívico Militar en honor al Natalicio del Libertador, Bernardo O'Higgins Riquelme. Invita: Alcalde y Honorable Concejo Municipal y Comandante del Regimiento de Infantería de Talca.	Miércoles 20.08.2025 10:00 hrs	En Calle 6 Oriente con Alameda, Talca.
2	Campeonato Provincial de Cueca 2025. Invita: Delegado Presidencial Regional del Maule y Alcalde de Empedrado.	Miércoles 20.08.2025 14:30 hrs	Dependencias del Gimnasio Municipal de Empedrado.
3	Ceremonia de Inauguración de la Remodelación del Estadio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca". Invita: Alcalde de San Javier Jefe Regional SUBDERE.	Miércoles 20.08.2025 20:00 HRS	Dependencia del Estadio Municipal, Serrano N°1286 San Javier.
4	Tecnologías para la Gestión de Las Organizaciones de Usuarios de Agua. Invita: Coordinador Regional de la Comisión Nacional de Riego para la Región del Maule.	Jueves 21.08.2025 09:30 a 17:30 hrs	Hotel Termas de Panimávida- Colbún.
5	Ceremonia de Inauguración de Veredas, en sector de Abranquil. Invita: Alcalde de Yervas Buenas y Jefe Regional de SUBDERE.	Jueves 21.08.2025 15:30 hrs	Sector Abránquil, comuna de Yervas Buenas.
6	Cuenta Publica Participativa-Gestión 2024.Hospital de Constitución. Invita: Directora Hospital de Constitución.	Jueves 21.08.2025 10:45 hrs	Salón de Rotary Club, Alameda 989, Constitución.
7	Mesa de Trabajo "Revisión de Estado de las Líneas de Transmisión de Energía en la Región del Maule". Invita: Gobernador Regional del Maule.	Viernes 22.08.2025 09:00 hrs	Auditorio del Gobierno Regional del Maule. 1 Norte 711 Talca
8	Segunda Jornada de Coordinación para la revisión de propuestas presentada en el Comité de Integración Paso Pehuenche 2025.	Viernes 22.08.2025 9:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional del Maule.



[Handwritten signature]

	Invita: Gobernador Regional del Maule.		
9	Actividad de Cláusura y Certificación del Programa Habitabilidad que favorece a 6 familias de Molina Invita: SEREMI MIDESO y Familia, Director FOSIS y Alcalde de Molina.	Viernes 22.08.2025 10:00 hrs.	Dependencias de la Casa del Adulto Mayor, Avda. Luis Cruz Martínez N° 1660, Molina.
10	Encuentro de Dirigentes Sociales 2025. Invita: Alcalde y Concejo Municipal de San Clemente	Viernes 22.08.2025 18:00 hrs	Viña Río, Camino a Las Rastras Km 7 Ramadillas de Lircay. San Clemente.
11	Invita a la Supervisión de entrega de Beca de Tecnología de la Información y la Comunicación. Invita: SEREMI de Educación y Director Regional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca s.	Martes 26.08.2025 10:330 hrs	Liceo Juan de Dios Puga, Avda. Centenario N°12, Yervas Buenas.
12	Cuenta Pública año 2024 Carabineros de Chile Región del Maule. Invita: General de Carabineros y Jefe de Zona Maule.	Martes 26.08.2025 16:00 hrs	Teatro Municipal de Linares.
13	Charla "Enfermedades Fungosas en Lentejas Invita: Gobernador Regional del Maule e INIA.	Miércoles 27.08.2025 11:00 hrs	Salón Municipal Curepto.
14	Lanzamiento de los Juegos Binacionales Maule 2025. Invita: SEREMI del Deporte y Director Regional del IND.	Miércoles 27.08.205 12:00 hrs	Aula Magna de la Universidad Autónoma de Chile, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N°95 Talca.
15	Jornada conociendo ACCDIS, en la Región del Maule, Cierre V Feria de Ciencias, Tecnología y cuidado de la Salud y proyectos MAUCO. Invita: Director del Centro de avanzado de Enfermedades crónicas ACCDIS	Miércoles 27.08.2025 12:00 hrs.	Liceo Bicentenario de Molina. Avda. Presidente N° 1865, Molina.
16	1er Congreso Prevención del SUICIDIO. Invita: Universidad Autónoma	Jueves 28.08.2025 08:00 a 19:00 hrs	Aula Magna, Campus Alameda, O'Higgins N°95, Talca.
17	Ceremonia Aniversario y Cuenta Pública de Casa de Estudio UCM. Invita: Rector de la UC del Maule.	Jueves 28.08.2025 11:00hrs	Aula Magna Monseñor Carlos González., Avda. San Miguel N°3605 Talca.
18	Conmemoración del Día de las y los Campesinos(as). Invita: Directora (S) de INDAP.	Jueves 28.08.2025 11:00 hrs	Centro de Eventos Casona Vista Hermosa, camino Duao, Parcela 20, Comuna de Maule.
19	Seminario Apícola y Muestra Tecnológica Apistrech Talca. Invita: Gobernador Regional del Maule, FIA, Instituto Santo Tomas.	Viernes 29.08.2025 09:00 hrs	Instituto Santo Tomas, Av. Carlos Schorr 255. Talca.
20	Invita al 6° Simposio Regional de Integridad y Plantas Municipales "Cómplice, necesaria herramienta de Prevención de delitos". Invita: Gobernador Regional del Maule y Alcalde de la Reina y Presidente de AMUCH.	Viernes 29.08.2025 09:00 a las 13:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional del Maule.
21	Construcción cubierta y cierre perimetral Escuela de Paraguay, comuna de Curepto" Invita: Gobernador Regional del Maule y Alcalde de Curepto	Viernes 05.09.2025 10:30 hrs	Escuela José Luis Richards G. Sector Paraguay, Curepto.

Don Román Pavez, dice "Continuamos con los mandatos retroactivos aprobados por la Comisión, que corresponde a los que paso a leer:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participación en la Mesa de Pesca. Gobernador Regional del Maule.	Miércoles 06.08.2025 15:00 hrs	Centro Cultural de Constitución, calle Cruz N°440, Constitución
2	Ceremonia de entrega de Ambulancia para la Comuna de Colbún. Invita: Gobernador Regional del Maule.	Viernes 08.08.02025 10:30 hrs	Frontis del Edificio del Gobierno Regional del Maule.

Se somete a votación la autorización de cometidos que los Consejeros(as) Regionales fueron invitados por parte del Gobernador Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, expresados por el Gobernador y los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García



[Handwritten signature]

Parra, Garrido, Guajardo, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga. Rechaza el Consejero Gutiérrez.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar mandatos a los Consejeros(as) Regionales del Maule, que hayan asistido y participado en las siguientes actividades:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participación en la Mesa de Pesca. Gobernador Regional del Maule.	Miércoles 06.08.2025 15:00 hrs	Centro Cultural de Constitución, calle Cruz N°440, Constitución
2	Ceremonia de entrega de Ambulancia para la Comuna de Colbún. Invita: Gobernador Regional del Maule.	Viernes 08.08.02025 10:30 hrs	Frontis del Edificio del Gobierno Regional del Maule.

Don Román Pavez, prosigue "en varios, tuvimos la presencia del Administrador(S) don Francisco Leyton, a quien le planteamos diferentes temas. Se le solicitó realizar mejoras en instructivos para el año 2026. Con esos temas, se cierra la Comisión".

El Gobernador continúa con el último punto de la Tabla, referido a Materias Varias, concediendo la palabra a los Consejeros que deseen intervenir con algún tema de interés.

Don Ismael Fuentes, plantea "Gobernador, creo que el malestar es en conjunto con todos los Consejeros(as) y de su parte también es por el por la alza de la energía que estamos viviendo. La semana pasada hicimos un pronunciamiento por los cortes de energía que se producían en el Maule sur y esta vez es por la alza de energía".

"Creo que todos tenemos que estar preocupados porque la CGE hizo un pronunciamiento de que hicieron un cálculo, porque se le porque se les terminó el contrato con los revisores del estado de luz. Yo creo que es una falta de respeto para toda la gente, para toda la provincia, para toda la región del Maule, porque hemos producido alzas impresionantes, más del 100% en algunos sectores".

"Sabemos que la gente del sector rural se adapta a un consumo y cuando viene el desequilibrio se les complica mucho, pierden tiempo para poder ir a repactar sus deudas a la CGE y no le dan tiempo, no le dan nada, para cobrar y para con muy rápidos. Gobernador, para que tengamos una respuesta para la



[Handwritten signature]

gente, para toda la gente del campo, para toda la Región del Maule, por esta alza impresionante de luz que se han producido”.

El Gobernador, responde “muchas gracias estimado Consejero. La verdad es que este es un tema que nos tiene indignados a todos, pero aquí hay un tema que es de fondo y muy de fondo. La Región del Maule es una de las regiones que produce y genera gran parte de la electricidad a nivel país y que aporta un porcentaje importante al interconectado central a través de Colbún Machicura y otras centrales de paso que hay acá”.

“Lo que tenemos que hacer entre todos con Parlamentarios, es hacer una campaña real, dura, en donde digamos que la Región del Maule debe tener un descuento en las cuentas eh de la luz de todos los habitantes del Maule, solo por el hecho de ocupar nuestros ríos. Ocupan nuestras aguas y aun así tenemos la energía mucho más cara. Hoy día sale más caro vender la ampolleta del Gobierno Regional que venderla en Santiago, siendo que la generamos a 50 kilómetros de distancia”.

“Lo que hay que hacer hoy día es levantar la voz en todos los territorios donde estemos, decir fuerte y claro que nuestra región por el solo hecho de ser zona generadora de electricidad, debiésemos tener un descuento en todas las cuentas de la luz de la Región del Maule. Tal como pasó en el norte con las mineras, que se le aplicó un royalty, veamos la posibilidad también de que nuestra región del Maule a través de nuestros Parlamentarios apliquemos un royalty a las hidroeléctricas”.

“Eso lo hicimos alguna vez en el Congreso, donde aprobamos un proyecto de resolución donde manifestamos la preocupación de todos los sectores que son zonas de sacrificio y que las cuentas de luz salen mucho más caras. Entonces el problema está, ataquémoslo en lo inmediato, ahí el Gobierno tendrá que hacer algún tipo de proyecto de ley, pero el fondo del problema, es que nosotros somos zona generadora y por ese solo hecho, debiésemos tener las cuentas más barata”.

Don Francisco Durán, indica “Presidente, me quiero sumar a la molestia del con respecto a las alzas de la luz, pero principalmente quiero denunciar la molestia que existe con la falta de Gobierno y la insensibilidad respecto de los temas que tienen que ver con el alza a la luz y perdónenme que lo diga así, porque hoy día vemos



Parlamentarios que están yendo a la compañía a alegar, vemos Consejeros Regionales que plantean el problema en la mesa, vemos cualquier actor político hoy día discutiendo respecto lo de lo que pasa con la luz. Hay alguien a quien no hemos visto, que quizás si hubiéramos ocupado modelos como lo de los treinta pesos, los treinta años, hoy día la pradera estaría incendiada".

"Yo creo que hay que invitar al Ministro de Energía, citarlo a la Región del Maule, que venga a conversar con nosotros. Ellos son los responsables de operar los contratos de suministro eléctrico".

"La gente de la Provincia Linares y la Región del Maule requiere respuesta. Ausencia de Gobierno absolutamente, no hay coordinaciones ¿Qué ha dicho la SEREMI de Energía respecto de las alzas de la luz? todos nosotros tenemos una opinión, pero falta que venga alguien aquí, que se hagan responsables políticos respecto de esto y que se revisen los contratos".

"La petición que yo le quiero hacer a usted Gobernador, es que junto al Delegado Regional Presidencial, se invite al Ministro de Energía, que venga acá, trabaje por nosotros, que haga una mesa conjunta entre todos los políticos que representamos a nuestras zonas para poder llegar algún acuerdo con la luz. Esa es la primera petición que yo le quiero hacer Gobernador".

"Tengo un segundo punto, es un encargo de la Comuna de Villa Alegre, de los vecinos de Certenejas, que están muy preocupados también por un proyecto de veredas que ellos tienen pendiente. Yo quisiera por intermedio suyo pedirle que se le pregunte a la Municipalidad de Villa Alegre, se oficie al Alcalde, si está disponible o existe aquel proyecto de veredas que ellos tienen pendiente, para poder seguir con el desarrollo urbano en el sector de Certenejas en Villa Alegre. Muchas gracias Presidente".

El Gobernador, responde "gracias Consejero. Se enviarán los oficios correspondientes al Ministro de Energía manifestando la preocupación y molestia de los veinte Consejeros(as) Regionales con respecto a las alzas de cuenta de luz y además citar al SEREMI de Energía a la Comisión siguiente en el Consejo".



Don Pablo Gutiérrez, dice "gracias Gobernador. En septiembre del año 2024 nosotros aprobamos un proyecto para la conservación de callejones La Rosa, Santa Eliana y San Juan de Dios uno de la Comuna de Yerbas Buenas. Eran callejones, por ende, no eran resorte del Ministerio de Obras Públicas, sino por el contrario, es responsabilidad del municipio hacer los procesos licitatorios posteriores".

"Quiero pedir Gobernador, si me pueden realizar un informe respecto al estado actual de este proyecto, si se licitó, no se ha licitado, si la instancia en que está corresponde a nosotros o corresponde al Municipio de Yerbas Buenas, para ver si el municipio ha hecho el proceso de licitación, ha solicitado los recursos al Gobierno Regional, si tenemos los recursos para ejecutar el proyecto o no. Por favor, si me pueden hacer llegar un informe oficiando a la Municipalidad de Yerbas Buenas o un informe, ya sea oficiando la Municipalidad de Yerbas Buenas o un informe del Gobierno Regional. Es una inversión de M\$2.423.000 y ha pasado casi un año".

"Obviamente el tema eléctrico es algo que nos ha ocupado y preocupado a todos nosotros, primero ese fondo de compensación, hubo una Ley que compensaba a los que sufrían con la generación como es la Comuna de Colbún. Cuando uno consulta, el descuento es el 8% que no aparece reflejado por ninguna parte pero la SEREMI dice que es así".

"Entenderán que es la nada misma para una comuna que tiene una central hidroeléctrica que es una de las más grande de Chile. El Decreto Tarifario se aprobó en el Congreso Nacional, proyecto de ley presentado que hoy rige a las compañías eléctricas que es beneficio absolutamente para ellas. Mientras no tengamos la voluntad y fuerza para pedir la modificación de este decreto, la arbitrariedad de los cobros van a seguir, porque se enmarcan todos dentro de la legalidad existente que fue paradójicamente aprobado por nuestros representantes".

El Gobernador, responde "Consejero, se enviarán los oficios solicitados por usted, con la adhesión de los veinte Consejeros(as) Regionales que estamos en la mesa".

Don Silvio de Río, plantea "Presidente, Consejeros(as), me sumo al malestar regional, pero tampoco hay que perder el horizonte. En este caso, la



[Handwritten signature]

responsabilidad es netamente de la empresa. CGE ha sido responsable en su actuar, la excusa agrava la falta y creo que nosotros debemos estar a la altura de representar a todos aquellos que votaron por nosotros. Por lo tanto, tenemos que manifestarle nuestra molestia a la empresa CGE, solicitarle los oficios a la SEC que haga la supervisión y al SERNAC en el caso que sea necesario para que asuman las responsabilidades del caso".

"Materia de Ley será en su momento y comparto que sin duda debemos luchar por ser una zona de generación eléctrica".

"Como segundo tema quiero contarles que en la historia del Ramal Talca - Constitución existen nueve paraderos y con esta mejora que va a tener el ramal lamentablemente van a quedar muchos de nuestros coterráneos sin la posibilidad de poder utilizar el tren, porque lamentablemente EFE ya no seguirá con paradas intermedias".

"Muchas personas del sector ha manifestado su preocupación en cartas directamente a EFE, conversando con quien habla su preocupación, porque si bien el progreso es siempre necesario, tiene que ir acompañado de una conversación con el territorio, con las personas que habitan ahí, ellos no tienen otra posibilidad que el ramal; por lo tanto, le solicito Presidente que se oficie a la SEREMI de Transporte, para que se haga parte de esta discusión y a EFE para que explore a cabalidad y nosotros integremos la posibilidad de evaluación paradas alternativas del ramal. El progreso tiene que ir acompañado del territorio".

El Gobernador, añade "tiene toda la razón, creo que hay que juntar las voluntades con EFE, porque muchas personas lo han manifestado, tienen que haber paradas intermedias entre un paradero y otro, esa es una preocupación de larga data".

Don Patricio Domínguez, señala "Presidente, ayer recibimos la respuesta desde Concesiones del Ministerio de Obras Públicas respecto a la consulta que hice, que al parecer no se entendió, pero me generó otro problema. Me responden desde la concesión Ruta Survías, que ellos no hacen mantenciones cuando yo consulté por los puentes que estaban en Unihue, como que no entendieron la consulta y responden que ellos no se hacen cargo del Puente Maule que es patrimonio hoy día y eso también me



genera una preocupación, quién se hace cargo de los patrimonios, monumentos del país".

"Hoy día envían de cuando fue declarado un documento del año 93, sin embargo, dan a entender que hoy día respecto a esos monumentos históricos nadie se hace cargo. Solicito Presidente que se reenvíe un oficio dando a entender lo que pedí en ese momento, que era que nos pudiesen indicar cuánto eran los restos del antiguo Puente Maule que está abandonados en un terreno de Vialidad en Unihue Maule, para poder proyectar alguna obra de arte, algo de arquitectura para poder realzar y que no siga eso dañándose con el tiempo".

"Lo segundo Presidente, tiene que ver con la misma situación que vivimos hace un rato atrás con los transportistas. Entiendo que se refiere a la Ley Espejo del Transantiago y la verdad es que yo desconozco completamente y pido que se nos informe cuántos son los montos que se nos traspasan al Gobierno Regional por la Ley Espejo y a su vez, la última modificación que se hizo a la Ley Espejo da a entender que se debía crear un comité de transporte público. Yo no sé si eso existe, para tener la información, porque la situación que vivimos no fue de lo más agradable".

Doña Gaby Fuentes, expone "Presidente, este fin de semana estuvimos celebrando los 22 años de Bomberos en Villa Prat, le mandaron muchos saludos y tengo que dárselos, porque seguramente nos van a estar viendo hoy día para comprobar si le doy sus saludo".

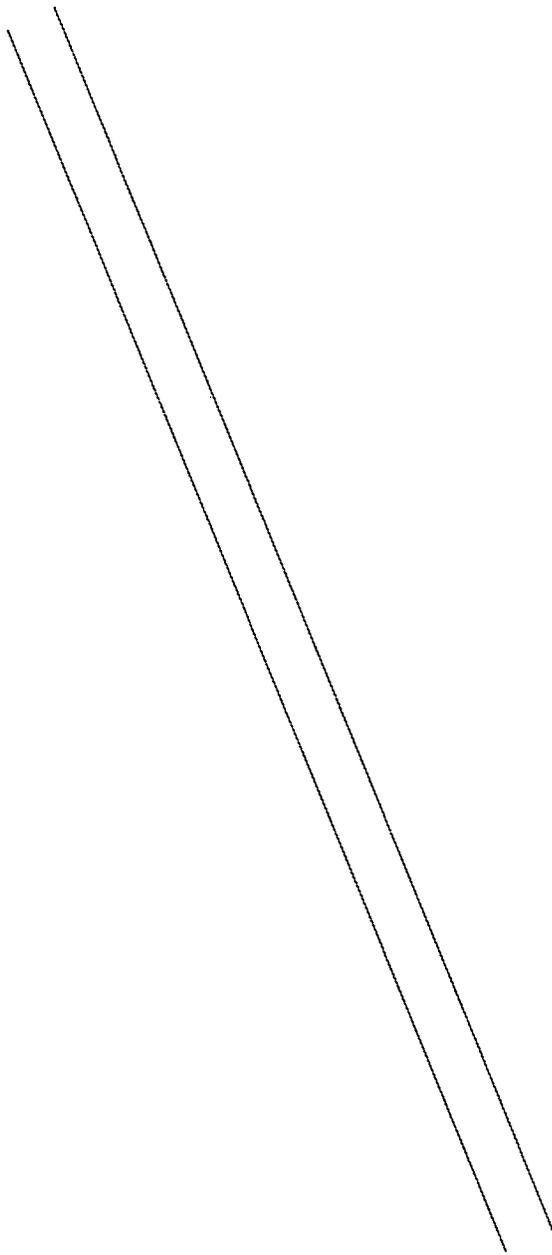
"Ellos me contaban que habían hecho un compromiso con usted sobre un carro para la segunda compañía. Yo les dije que está todo pendiente, que viene más adelante, pero les entregué sus saludos, quedaron muy contentos, el Superintendente me contó que estaba muy agradecido con usted y el Gobierno Regional porque había recibido mucha ayuda".

"Comparto lo que mencionan los Consejeros sobre el tema de la luz, yo también hice un saludo con don Hugo Rey donde indicamos que los vecinos están muy preocupados por el alza de la luz. Le dije a ellos que lo iba a hacer saber, para que usted tomara medidas con el Gobierno Regional".



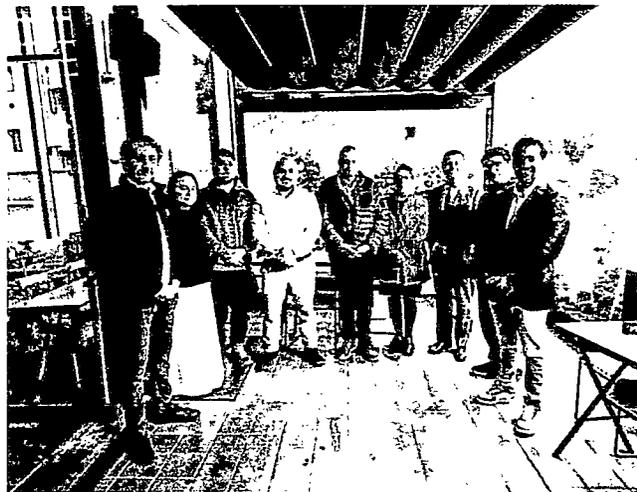
Handwritten signature or initials.

Don Román Pavez, dice, "Gobernador, quiero hacer de entrega de informe de la misión comercial a Colombia, Bogotá y Medellín, que fue organizada por ProChile en conjunto con el Gobierno Regional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo. Quiero decirles que estuvimos con grandes representantes del sector empresarial de la Región del Maule y con la Embajadora de Chile en Colombia, doña María Inés Ruz, el documento que hemos preparado, es el siguiente:





Informe de Misión Comercial en Colombia



La Misión Comercial a Colombia (Bogotá y Medellín) fue organizada por ProChile en conjunto con el **Gobierno Regional del Maule**, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). El objetivo principal fue que las empresas **exportadoras** y con potencial exportador de la región, pertenecientes al sector **proveedores del agro**, conocieran in situ la realidad del sector **agroexportador en Colombia**. Además, permitió que se reunieran con los principales actores del sector, tanto en **Bogotá** como en **Medellín**, y que exploraran **oportunidades de negocios** con contrapartes comerciales.

La misión comercial a Colombia contó con la destacada presencia de **autoridades de Chile y Colombia**, junto con los representantes de diversas empresas maulinas.

Por parte del Gobierno Regional del Maule, participó el **Sr. Román Pavez, Consejero Regional del Maule**. Asimismo, se sumaron la **Sra. María Inés Ruz, Embajadora de Chile en Colombia**, y el **Sr. Felipe Opazo, Director Comercial de ProChile en Colombia**.

En representación del sector empresarial de la **Región del Maule** asistieron:

- **Sr. Ángel Medina**, CEO y Fundador de Sofía Gestión Agrícola.
- **Sr. Milton Elgueta**, CEO y Fundador de FitoTecnología.
- **Sr. Rodrigo Poblete**, CEO y Fundador de Isologic.
- **Sr. Eduardo Celis**, CEO y Fundador de loTera.
- **Sr. Felipe Bravo**, representante de la empresa DAIA Systems.
- **Sr. Miguel Sepúlveda**, representante de la empresa Quimval SpA.



La L



2. Empresas Chilenas Participantes



- **IoTera** (<https://iotera.cl>): Especializada en tecnología LoRaWAN, con una antena que conecta zonas sin internet, tampoco con acceso a energía eléctrica mediante radiofrecuencia. Permite conectar hasta 2.000 sensores simultáneamente para la toma de decisiones informadas, optimización de recursos, detección de plagas y enfermedades. Principales soluciones: FarmQC, IoTeraSoftware, AgronomIA y SynthIA.
- **Fitotecnología** (<https://fitotecnologia.com>): Empresa dedicada a la investigación y desarrollo de soluciones agrícolas innovadoras.
- **Sofía Gestión Agrícola** (<https://www.sofiagestionagricola.cl>): Servicios y asesorías en gestión agrícola, enfocados en eficiencia y sostenibilidad.
- **DAIA** (<https://daia.cl>): ERP agrícola, Ofrece soluciones de análisis e innovación en el sector agrícola.
- **Isologic** (<https://isologic.cl>): Empresa tecnológica orientada a la optimización de procesos en la agroindustria.





- **QuivalSPA** (<https://quivalspa.cl/software/>): Quival SpA se dedica al desarrollo de soluciones tecnológicas confiables, enfocadas en el mantenimiento industrial y la optimización de procesos. Ofrece una plataforma llamada DATAGGER

3. Empresas Visitadas en Colombia

Durante la misión comercial se realizaron visitas estratégicas a empresas relevantes del sector agroalimentario y productivo en Bogotá y Medellín, con el objetivo de conocer sus problemáticas, oportunidades y generar vínculos de colaboración.

Bogotá

- **Bacao** (<https://bacao.co/>): Innovación en cadenas agroalimentarias y sostenibilidad agrícola.
- **Alquería** (<https://alqueria.com.co/>): Importante empresa láctea en Colombia, reconocida por su impacto en la industria de alimentos.
- **Agrofinko** (<https://agrofinko.com/>): Compañía dedicada a la inversión y modernización agrícola en Colombia.
- **FEDEGÁN** (<https://www.fedegan.org.co/>): Federación Colombiana de Ganaderos, representante del gremio ganadero.
- **Colibrí Flowers** (<https://www.colibriflowers.com/>): Exportadora de flores de alta calidad.
- **La Gaitana Farms** (<https://es.lagaitanafarms.com/>): Empresa floricultora enfocada en innovación y sostenibilidad.

Medellín

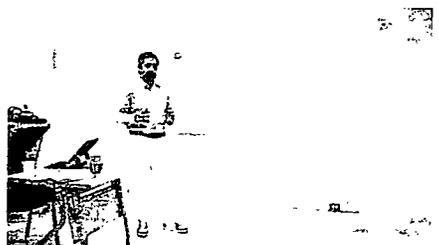
- **Grupo Nutresa** (<https://gruponutresa.com/>): Multinacional colombiana de alimentos con gran presencia en Latinoamérica.
- **Comfama** (<https://www.comfama.com/>): Caja de compensación familiar con programas de desarrollo social y empresarial.
- **Cacao Hunters** (<https://cacaohunters.com/>): Empresa dedicada a la producción y exportación de cacao fino de aroma colombiano.
- **Cetrino** (<https://cetrino.co/>): Iniciativa enfocada en innovación agrícola y sostenibilidad.



[Handwritten signature]



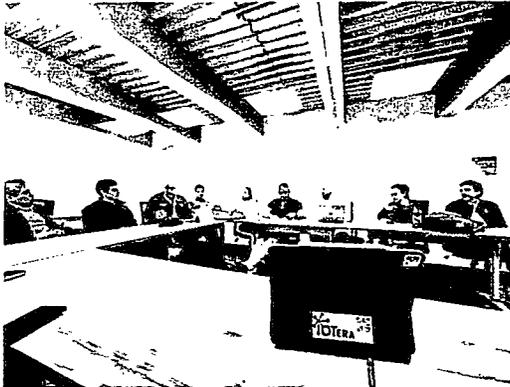
4. Fotos de las visitas a empresas Colombianas



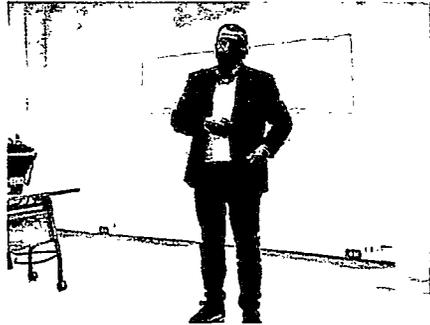
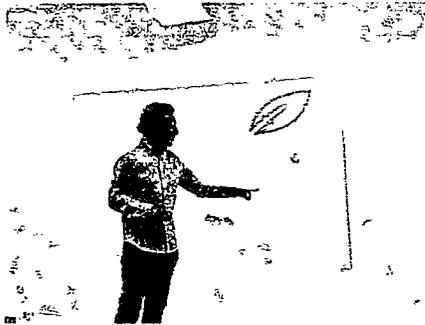
Handwritten signature or initials.

ProChile

Gobierno Regional del Maule



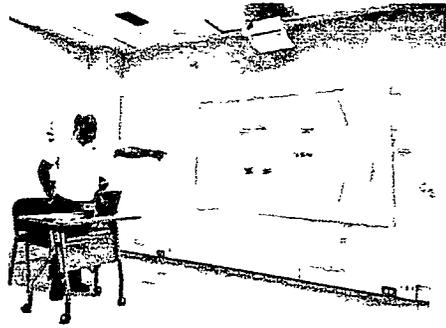
Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials.

ProChile

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



La

Don Roberto García, expresa "Presidenté, conozco de su empatía frente al dolor que puedan sufrir las familias de la Región del Maule, yo me he reunido con muchas de ellas y sé que cientos de familias fueron estafadas en Curicó por el sueño de la casa propia. Por eso parto diciendo que conozco de su empatía ante el dolor y ante jugar con el sueño de familias humildes y que buscan poder concretar este sueño".

"Quisiera pedirles si podemos oficiar a SERVIU, para saber cuántas denuncias han ingresado, porque esta es una red de estafas donde hay muchas personas involucradas, yo no quisiera nombras a nadie, pero quisiera que pudiésemos pararnos del lado de las familias, porque hay algunos que han perdido millones de pesos y la verdad es que el juego consistía incluso en que les iban hasta a mostrar su casa, porque había guardias que estaban coludidos en esta situación".

"Lo que tengo claro, es que son personas de la Provincia de Curicó, yo me he reunido con algunas de ellas, no he querido hacer videos porque creo que con el dolor de las personas no se juega, pero si me comprometí a traer esta situación acá y quizás poder incluso a oficiar al Ministro de Vivienda explicándole la situación y siendo empático con el dolor que están pasando".

El Gobernador, responde "vamos a enviar un oficio al SEREMI de Vivienda, con copia al SERVIU de la Región del Maule, para que nos indiquen qué ha pasado con el procedimiento ilegal con el tema de las casas en Curicó y quizás en otras partes de la región, pero las denuncias es importante saberlas para poder tomar acciones el día de mañana. Se enviarán los oficios en concordancia con los veinte consejeros que están hoy en la mesa".

ACUERDOS:

1. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR COMO NUEVOS PUNTOS DE TABLA, LOS SIGUIENTES: ORD. N° 1901, SOLICITA APROBAR NUEVA PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AÑO 2025. Y ORD. N° 1920, SOLICITA APROBAR INICIATIVA CULTURAL DENOMINADA "HONGOS SILVESTRES COMO IDENTIDAD PATRIMONIAL DE EMPEDRADO".
2. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 864, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025.
3. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA CULTURAL DE ASIGNACION DIRECTA FNDR 2025, DENOMINADA "HONGOS SILVESTRES COMO IDENTIDAD PATRIMONIAL DE EMPEDRADO", EL DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



[Handwritten signature]

- 4. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA "REPOSICION ESPECIAL DE TRANSPORTE PUBLICO MAYOR Y TAXIS COLECTIVOS", POR UN MONTO DE MM\$ 2.400, DISTRIBUIDOS EN MM\$ 400 PARA LA RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS Y MM\$ 2.000 PARA RENOVACION DE BUSES. TODO ELLO CONTENIDO EN EL OFICIO ORDINARIO N° 1888, DE FECHA 13.08.2025, EL DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 5. POR 17 VOTOS A FAVOR Y 04 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE APROBACIÓN, LA NUEVA PROPUESTA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AÑO 2025", TODO ELLO CONTENIDO EN EL OFICIO ORDINARIO N° 1901, DE FECHA 14.08.2025.
- 6. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. TODO ELLO CONTENIDO EN EL OFICIO ORDINARIO N° 1887, DE FECHA 13.08.2025.
- 7. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SE CONSIGNAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 8. POR 20 VOTOS A FAVOR Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR COMETIDOS A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES, QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE FUERON INVITADOS, TODO EL DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 18:18 horas y habiéndose cumplido con el objeto, el Gobernador levanta la presente Sesión.



SECRETARIO EJECUTIVO
JUAN PABLO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL DE MAIPO
PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ
REGIONAL PRESIDENTE
CHILE

PPA-SR/JPSG/pom/nbb.-